

LA VITICULTURA ESPAÑOLA

R 70641

LA

VITICULTURA ESPAÑOLA

Y SUS NECESIDADES

DE NUEVO RÉGIMEN ADUANERO Y COMERCIAL

POR EL INGENIERO

MARQUÉS DE TOCA



MADRID

TIPOGRAFÍA DE MANUEL GINÉS HERNÁNDEZ

IMPRESOR DE LA REAL CASA

Libertad, 16 duplicado

1890

ADVERTENCIA PRELIMINAR

Si, por los motivos que luego expondremos, este trabajo no se dirige á la Comisión oficialmente nombrada para la renovación de los tratados de comercio y para determinar acerca de las rebajas 2.^a y 3.^a de la ley arancelaria de 1869, su objeto, sin embargo, es contribuir á la información sobre la reforma aduanera. Al lado de la información oficial que dirige esta Comisión con estricta sujeción al estrecho cometido en que ha tenido por conveniente encerrarla el Gobierno, el país mismo tiene abierta otra más amplia, á fin de que los intereses del trabajo y de la producción nacional expongan ante los poderes públicos las necesidades capitales que respectivamente requieren ver ahora atendidas en nuestra reforma arancelaria, y faciliten los datos precisos para determinar la orientación y criterio de política comercial que ha de servir de regla de conducta á nuestro Gobierno al vencimiento de los actuales tratados de comercio. El objeto del presente escrito se reduce á contribuir á esta información con datos que puedan ser de alguna utilidad para el conocimiento de uno de los ramos más importantes de nuestra riqueza nacional. Nos proponemos exponer un bosquejo del estado actual de nuestra producción vinícola, cuyas cifras sirvan por sí mismas de demostración de algunas de las soluciones económicas con que este ramo de nuestra producción necesita verse amparado, tanto en la reforma arancelaria como en la política comercial que á la caducidad de los actuales tratados han de seguir nuestros gobernantes respecto de este género de convenios internacionales.

Todo lo referente á la producción vinícola constituye, á no dudar, uno de los capítulos más importantes, si no el más importante, en el estudio de nuestra política comercial y de la reforma de nuestros aranceles, así como en el de la transformación de nuestro sistema fiscal, sobre todo en punto al impuesto de consumos. Y la trascendencia de los problemas económicos que en este ramo se han de resolver no sólo es debida á la cuantía de riqueza que la viticultura representa entre nosotros, sino que también es debida á la índole y asiento peculiar de estos intereses dentro de nuestra economía patria y á los temperamentos especiales de protección y amparo

que ellos necesitan, y, por último, á sus relaciones con los demás ramos de nuestra producción. El criterio en que conviene informar nuestra política económica dista, en efecto, mucho de presentarse desde luego respecto á los intereses vinícolas con tanta claridad y evidencia como respecto de otros grandes ramos de la producción nacional. Á no considerar, por ejemplo, más que la conveniencia de nuestra producción de cereales y de nuestra ganadería, así como la de la mayor parte de nuestras industrias fabriles, cabría contestar de plano y con respuestas sumarísimas á las preguntas más fundamentales formuladas por la Comisión oficial para dictaminar sobre la rebaja arancelaria y los tratados de comercio. Pero la condición especial en que hoy se encuentra nuestra riqueza vinícola complica por singular manera todos estos problemas económicos, introduciendo en ellos factores tan importantes que presentan con aspectos nuevos todas las cuestiones referentes á la renovación de los tratados de comercio y á nuestro sistema arancelario. En esto precisamente pretenden apoyarse algunos para introducir escisión entre las clases agrícolas, colocando á nuestros viticultores en radical discordia de intereses con el resto de los intereses agrarios y con la industria fabril. Afortunadamente, aunque desplieguen actividad pasmosa los que de esta suerte y á favor de confusiones y equívocos pretenden imponer en las resoluciones de gobierno dictámenes económicos rechazados por la inmensa masa del país, no gozan ellos hoy de su antiguo crédito ni suenan ya ante la misma opinión parlamentaria como especialistas monopolizadores de los secretos de la ciencia económica, y van perdiendo su antigua manera de beneficiar entre las filas de los partidos políticos el deplorable apartamiento ó la ignorancia en que respecto de las cuestiones económicas han vivido hasta hace poco nuestros principales estadistas. Pasaron, en fin, los tiempos en que la casi totalidad de la juventud universitaria aparecía afiliada en la escuela del libre cambio y hacía su aprendizaje de retórica política declamando contra los aranceles. Si la hueste exigua de los mantenedores de tales doctrinas alcanzó grande influencia porque hasta ahora, mientras reñía sus batallas con las industrias fabriles, desgraciadamente poco potentes en nuestra patria, las clases agrícolas permanecieron como neutrales é indiferentes en la lucha, hoy tienen enfrente suyo á toda la clase rural, más enérgica y resuelta que ninguno otro elemento. La facilidad de las comunicaciones y baratura de los transportes, que es el más trascendental de todos los factores económicos de la revolución económica contemporánea, ha transformado, con efecto, en pocos años la faz de este campo de batalla. Por él la agricultura, que vivía como ajena á la lucha económica y amparada por la distancia y la dificultad del acarreo de sus productos, con defensas más potentes que la de los aranceles, se ha visto de pronto envuelta en todas las competencias de la producción. Así la escuela que se llamó á sí misma la ortodoxia económica no recluta ahora sino muy raros prosélitos entre las nuevas generaciones de la clase gobernante, y la antigua

indiferencia ó simpatía de las clases agrícolas se ha convertido contra ella en enérgica protesta. Si su grupo exiguo se mantiene aún como beligerante, sólo es debido á que conserva algunos restos de influencia y valimiento en los centros más altos de la administración pública, donde no se han tomado todavía orientaciones de política comercial, por lo cual, á pesar de la proximidad de la fecha de 1892, que ha de ser tan decisiva en estas cuestiones, la economía patria vive como huérfana de amparos y de dirección de gobierno.

Los campeones que le quedan á la ortodoxia económica son los unos intermediarios mercantiles, los otros ideólogos jurídicos ó financieros, vividores de bufete ó de empréstitos, ajenos á las labores de la tierra y al trabajo de las talleres, fincados sólo en pleitos ó en papel, en gaya ciencia ó en literatura financiera. Natural es que aquellos que tienen su posición social y beneficio asentado, más que en las fuerzas productoras de la patria, en la venta de la mercancía extranjera y en liquidar saldos con ganancias tanto mayores cuanto menor es su precio inicial para las operaciones de compra y venta, pidan toda clase de facilidades y franquicias para las importaciones. Natural es también que con ellos coincidan los doctrinarios que por ofuscación, malicia ó convicción honrada tienen su crédito y respetabilidad personal comprometidos en las mismas conclusiones. Unos y otros intentan ahora que los viticultores aboguen por la renovación de los tratados, pidan la segunda y tercera rebaja presupuestada en la base 5.^a de la ley de aranceles de 1869 y hagan suyas, en fin, todas las tesis del libre cambio.

Pero las clases viticultoras, lo mismo que el resto de la población agrícola, así como los elementos de la industria fabril, por lo que experimentaron en estos últimos años, tienen hoy las suficientes enseñanzas para no dejarse vincular á una teoría y prestarse á tratar estas cuestiones económicas como meras abstracciones de escuela. Saben que lo que reclaman ante todo las negociaciones del vivir práctico son soluciones concretas de aplicación inmediata, que porque satisfacen y armonizan muchos intereses, conciertan el mayor número de voluntades. Por ello conviene dejar en cierta penumbra la parte doctrinal y abstracta de estos problemas económicos, y recoger sólo conclusiones de hecho claras y hasta si se quiere meramente empíricas, pero en las que coinciden los más, aun cuando cada cual lo haga tal vez por consideraciones ó razonamientos opuestos.

Lo propio decimos de los tratados de comercio. Por sí mismos estos convenios internacionales no son ni buenos ni malos. De lo que en ellos se estipule depende exclusivamente que sean excelentes ó pésimos. Y cuando se estipula algún tratado comercial, sin duda ninguna si para una de las partes contratantes resulta ventajosísimo, lo más probable es que, á la inversa, para la parte contraria resulta funesto. Rarísima vez se alcanza un tratado de esta especie que convenga por igual á ambas partes. Por esto

decía con profundísimo sentido práctico el príncipe de Bismarck ante el Parlamento alemán: «Cada vez que queda concluso uno de estos convenios, lo primero que se acostumbra á preguntar es: ¿á quién se engaña aquí? Una de los dos debe serlo. Así resulta generalmente; pero no se descubre sino al cabo de cierto tiempo. Para la economía nacional lo que importa no es que haya ó deje de haber tratados, sino lo que en ellos se estipula. Si podemos lograr que un Estado nos compre más que nosotros á él, ciertamente yo no me opondré á semejante convenio, con tal que no origine un gran desconcierto en nuestros asuntos interiores y en nuestra situación actual como productores» (1). Si entre nuestras clases productoras los tratados de comercio llevan hoy sobre sí tanto descrédito, es porque se pactaron generalmente, no sobre bases bien comprobadas de utilidad y conveniencia nacional, sino por espíritu de escuela, dejándose además seducir en ellos nuestros estadistas, con artificiosas protestas de amistades y alianzas internacionales, en términos que por un simple abrazo entregamos á la explotación extranjera las principales fuentes de nuestra vida económica. No cabe poner en duda que un tratado de comercio pueda resultar á las veces expresión feliz de la armonía de interés recíproco entre dos naciones. Pero si la realidad de las cosas no establece por sí misma tales consorcios en el orden económico, las fórmulas y protestas de buena amistad y alianza expresadas en tales convenios, lejos de ser buen síntoma y prenda segura de afectuosas y cordiales relaciones entre ellas, constituyen, por el contrario, gravísimo riesgo de que sobrevengan discordias y rupturas violentas hasta entre naciones que sin abrazos mercantiles habrían podido verse en el terreno puramente político de los conciertos internacionales en completa inteligencia, ó por lo menos sin conflictos de ninguna especie. Además, según observaba el mismo Adam Smith, «el apreciar la conveniencia de un convenio comercial, es particular cometido de esos seres insidiosos y astutos, que llamamos hombres de Estado, y cuyos consejos se determinan siempre por la situación incierta y fluctuante de cada momento» (2). Un tratado de comercio puede, por tanto, resultar hoy con arreglo á estas contingencias fruto de excelente político, y al poco tiempo, por el contrario, convertirse en verdadera calamidad nacional. Pero el imponerse por obligación de ley el hacer en plazo sucesivo, como lo previene nuestra base, rebajas sucesivas en el Arancel, es el modo más seguro que puede tener una nación para condenarse á no poder celebrar tratados ó á pactarlos pésimos.

Nuestro propósito en el presente escrito se reduce á exponer, respecto de la producción vinícola, algunos de los principales datos económicos que deben tenerse presentes para nuestra reforma arancelaria y para las estipulaciones de los tratados co-

(1) Discurso del 2 de Mayo de 1879.

(2) ADAM SMITH, *La riqueza de las naciones*, lib. IV, cap. II.

merciales, si es que nuestros gobernantes llegan á estimar que conviene pactar alguno de estos tratos. Omitiremos en esta exposición toda disertación meramente teórica cuyos razonamientos abstractos y controversias ideológicas con frecuencia sólo sirven para oscurecer la realidad; preferimos limitarnos á la presentación de datos y hechos concretos, cuya lógica natural es en estas materias la mejor de todas las dialécticas. Ciertó que las deficiencias de nuestras estadísticas nos privan de grandes elementos de juicio; pero en medio de todo, á pesar de sus vacíos y hasta de no pocas contradicciones, indican, sin embargo, lo bastante la evolución económica que en esta producción se ha realizado. Y por añadidura, esta tarea se ha facilitado mucho con los trabajos de la última Exposición de París, pues habiendo competido allí todas las naciones en presentar estadísticas, la confrontación de los datos que respectivamente presentaron permite ahora precisar con mayor exactitud los factores de la producción y del consumo.

Dos procedimientos parecen hoy los más naturales para éste y cualquier otro trabajo práctico que en las presentes circunstancias se consagró á nuestra reforma arancelaria y á los problemas económicos relativos á nuestros tratados de comercio. El primero de estos procedimientos consiste en ceñirse al mismo interrogatorio oficial, contestando concretamente á cada una de sus preguntas; y el segundo, por el contrario, en examinar estas cuestiones haciendo caso omiso del método oficial trazado como de plantilla para estas informaciones por el interrogatorio de la Comisión. Indudablemente, si los interrogatorios de esta Comisión fueran lo que debieran ser, si la constitución misma de la Comisión respondiera á la amplitud ó imparcialidad de criterio que requieren hoy los complejos problemas de nuestra economía nacional, el procedimiento mejor para contribuir á esta información consistiría en ajustarse á la plantilla de los preguntas oficiales. Pero, desgraciadamente, por inconcebibles ofuscaciones, los empeños de los gobernantes en estas materias, más que al intento de buscar las verdaderas soluciones, parecen encaminados al intento de que no resuenen las voces de la producción y del trabajo nacional, y á que todo lo que no tenga la sanción de la escuela librecambista tropiece con dificultades gubernamentales insuperables.

Ésta fué, por ejemplo, la dolorosa sorpresa que recibió el país en aquellos memorables interrogatorios para la información sobre la crisis agrícola y pecuaria; interrogatorios empedrados de preguntas maliciosas ó capciosas, que eran como cepos para cazar labradores, y entre las cuales, además de las preguntas complejas sobre todos los ramos de los conocimientos humanos, amontonadas sobre el sencillo labriego como si se tratara de someterle á algún programa para oposiciones á cátedra de economía política, aparecen otras especiales, tales como, por ejemplo, la 61 y 62, en las que se transparentaron los juicios preconcebidos de la escuela librecambista formulados

con artes de maquiavelismo tan vulgar para conseguir por el modo de preguntar la respuesta apetecida que ni siquiera valieron para sorprender á los más rústicos. Las apariencias están mejor guardadas en los actuales interrogatorios de la Comisión para la reforma de los aranceles y denuncia ó renovación de los tratados. Pero en la índole misma de las atribuciones que taxativamente le ha trazado el Gobierno se descubre por manera no menos evidente que es Comisión instituída con idénticos prejuicios que la anterior y máquina dispuesta al mismo propósito. Cuando el país creía llegada al fin la hora de que preparemos para 1892 un régimen aduanero en cuyos aranceles se fijen por medio de las debidas informaciones los tipos de tarifas indispensables para el amparo de las fuerzas productoras de España, como la base más capital que ha de servir de punto de partida para la defensa de la producción nacional en el tráfico exterior, ya sea con tratados de comercio ó sin ellos; cuando el país confiaba que los gobiernos empezaban á aplicar mano firme á la moralización de los servicios aduaneros, moralización que es tanto ó más urgente que las mismas alteraciones de las cifras de arancel en nuestro régimen aduanero, el Gobierno, por el contrario, hace total caso omiso de estas cuestiones vitales, y limita las atribuciones de la Comisión que instituye para dirigir esta información á que pregunte si en 1.º de Julio de 1892 procederá hacer en los derechos arancelarios las 2.ª y 3.ª rebajas presupuestas por la base 5.ª de la ley de aranceles de 1869, y si se habrán de prorrogar, modificar ó abolir los tratados (1). Es decir, que no sólo prescinde del más importante aspecto de nuestro gravísimo problema aduanero y de política comercial, sino que además parte del supuesto que en 1892 nuestro arancel habrá de continuar necesariamente informado en los mismos funestos principios económicos que le impusieron sus reformadores de 1869.

Entretanto la masa general del país, que no se fija en estas sutilezas á que han recurrido sus gobernantes para imponer trabas á la información, se imagina que se trata en estos trabajos de algo más serio y fundamental que el averiguar si en 1.º de Julio de 1892 procede hacer ó no las 2.ª y 3.ª rebajas arancelarias de la ley de 1869; se imagina que esta Comisión ha sido instituída de buena fe y con propósitos de imparcialidad á fin de procurar todas las reformas que nuestros aranceles requieren, tal en fin como la Liga Agraria plantea estos problemas en el verdadero terreno en que se han de formular para producir un resultado de provecho (2). Tan ab-

(1) Véase el Real decreto de Hacienda de 10 de Octubre de 1889, *Gaceta* del día 11.

(2) La última Asamblea general de la Liga Agraria votó sobre este particular las conclusiones siguientes:

1.º Un régimen aduanero en cuyos aranceles se hayan fijado por medio de las debidas informaciones los tipos de tarifa, indispensables para el amparo de las fuerzas productoras de España, es la base más capital que ha de servir de punto de partida para la defensa de la producción nacional en los tratados de comercio.

surdo le parece al país productor que la información haya podido constituirse con otro objeto, que todavía no ha llegado á convencerse de que sea éste otro nuevo cepo destinado á cazar á los elementos incautos de la producción y del trabajo nacional. Con toda claridad ha dejado, sin embargo, expuesto uno de los vocales de la Comisión oficial cuál es el exclusivo cometido de ésta: «Es de creer, ha dicho, que los proteccionistas trigueros esperan la formación del nuevo arancel para empeñar una nueva batalla; bien que la información abierta tiene por objeto, no el decidir si se aumentarán ó no tales ó cuales derechos, sino si se harán ó no las rebajas arancelarias previstas en la ley. Lo cual no es lo mismo, sino que es precisamente todo lo contrario. Y esto preciso es tenerlo muy en cuenta» (1).

Harto se comprende que con tales antecedentes es ocioso atenerse al método del interrogatorio oficial para tratar con algún provecho estas cuestiones. Por ello, preferimos examinar los actuales intereses de nuestra producción vinícola como si no existieran semejantes interrogatorios.

Por último, hemos de advertir que al tratar de la viticultura, consideramos que más deben tenerse en cuenta los intereses del agricultor que los del mero comerciante de esta producción, pues aparte de la mayor importancia que en la

2.º Tanto ó más que la cifra del arancel, es indispensable y urgente en este régimen aduanero la moralización de sus servicios.

3.º Si fuera conveniente para los intereses generales de la nación española pactar algún tratado de comercio, y resultara para esto indispensable alterar alguna de las tarifas del arancel fijado como expresión genuina de los amparos que requieren las fuerzas productoras de nuestra economía nacional, no deben alterarse los tipos arancelarios sin previa y autorizada información de los mismos nacionales interesados en aquellos ramos cuyos productos han de recibir tipo distinto de derecho de importación por virtud del nuevo tratado de comercio.

En estas informaciones especiales ha de hacerse también particular estudio de las condiciones económicas de la producción de estos artículos similares en la nación con quien haya de celebrarse el tratado.

4.º Á fin de procurar al Gobierno una información autorizada acerca de lo que conviene á nuestros intereses agrícolas en el régimen arancelario, la Liga Agraria solicita el concurso de las diferentes grandes asociaciones que representan estos intereses para que, concertadas sus fuerzas y aspiraciones, redacten y dirijan de común acuerdo una exposición razonada en que se justifique y precise la economía arancelaria que requieren y los tipos de tarifas que son indispensables para unos y otros ramos de la producción nacional.

5.º Si alguna asociación agrícola no estuviera conforme con las demás para esta exposición concertada que ha de dirigirse al Gobierno, debe exponer sus puntos de vista particulares en otra exposición especial.

Véase *La Liga Agraria*, número de 28 de Diciembre de 1889.

(1) Artículo firmado por el Sr. Alonso Beraza en *El Liberal* de 13 de Mayo de 1890.

Aunque pretenda envolverse en habilidosos artificios que hoy ya no desorientan á nadie, lo mismo que el referido artículo de *El Liberal*, viene á decir en sustancia la llamada fórmula de conciliación en la cuestión arancelaria que á nombre del Gobierno presenta el Sr. Moret á la Comisión de presupuestos:

«Se autoriza al Gobierno para que, en vista del resultado de la información que se está practicando y del dictamen de la Comisión creada por decreto de 10 de Octubre de 1889, oyendo á la Junta de aranceles y al Consejo de Estado en pleno, pueda revisar los aranceles de aduanas SUJETÁNDOSE Á LOS PRECEPTOS

economía nacional le corresponde al productor que á los agentes mercantiles intermediarios, no se puede prescindir de que la posesión del suelo y el pesar sobre él las mayores cargas del Estado unen estrechamente los intereses del primero con los de la madre patria. Mientras que al segundo, si bien desempeña también funciones importantes de la vida económica, no le unen, sin embargo, tan estrechos vínculos con la Nación; y no pocas veces estos lazos sólo son los del lucro, á los cuales resultan postergados todos los demás intereses, convirtiéndose por ello fácilmente, por razón de su propio oficio y mediante el aluciento de una ganancia momentánea, en el mayor enemigo de la misma viticultura; pues con frecuencia este agente mercantil intermediario no es en el mercado nacional más que el tabernero consumidor ó manipulador de alcoholes industriales, y en el mercado exterior, un contrabandista consagrado á la importación fraudulenta de alcoholes industriales, tomando á nuestros vinos como vehículo de su contrabando, sin escrúpulo alguno de que sus obras de sofista desacrediten en los mercados á nuestra producción vinícola.

Madrid 19 de Junio de 1890.

DE LA LEY DE 6 DE JULIO DE 1882 Y Á LA DE 5 DE AGOSTO DE 1886., Ni la ley de 6 de Julio de 1882 ni la de 5 de Agosto de 1886 autorizan en lo más mínimo una revisión ó reforma de nuestro régimen arancelario; muy lejos de ello, confirman, por el contrario, del modo más explícito el mantenimiento de la ley librecambista de 1869, y han sido hechas no más que para levantar la suspensión del cumplimiento de la base 5.^a de dicha ley y para proveer á la ejecución de las sucesivas rebajas decretadas por esta base 5.^a en los tipos de las tarifas aduaneras. De modo que, por más que en tal fórmula se diga que "se autoriza al Gobierno para que pueda revisar los aranceles de aduanas.,," como se añade á continuación que esta revisión ha de hacerse SUJETÁNDOSE Á LOS PRECEPTOS DE LA LEY DE 6 DE JULIO DE 1882 Y Á LA DE 5 DE AGOSTO DE 1886.,, y como los preceptos de estas leyes se contraen exclusivamente á la ejecución de las rebajas de la base 5.^a de la ley de 1.^o de Julio de 1869 y á la renovación de los tratados, el Gobierno, lejos de resultar de este modo autorizado para una revisión arancelaria, aparecería, por el contrario, más constreñido que antes á no poder ejecutar sino los preceptos librecambistas de la legislación vigente. En suma, si se ha querido redactar una fórmula de astucias maquiavélicas en favor del librecambio, el maquiavelismo resulta aquí tan burdo que sería muy digno de compasión el incauto que cayera en el lazo. Pero si la fórmula no entraña propósitos de astucia y sus autores se inspiraron para ella en pensamientos de buena fe, forzoso será convenir que no ha podido ser más infeliz la expresión de sus conceptos, pues con esta fórmula vienen á decir todo lo contrario de lo que querían. Si de buena fe querían conceder una autorización al Gobierno para revisar los aranceles, sin dejar prejuzgado ningún criterio de escuela, bastábales haber dicho sencillamente: "Se autoriza al Gobierno para que, en vista del resultado de la información que se está practicando, pueda revisar los aranceles de aduanas, modificando las disposiciones hoy vigentes en lo que convenga á los intereses nacionales del país.,,"

NOTA ADICIONAL

SESION DEL CONGRESO DEL DÍA 21 DE JUNIO DE 1890

Impreso ya lo que precede, y con mayor motivo los pliegos siguientes, pues sabido es que los prólogos suelen ser en las obras la última parte en que los autores ponen su mano, ha tenido lugar en el Congreso un debate de tanta transcendencia para las cuestiones arancelarias y de política comercial, á que va consagrado el presente escrito, que resultaría verdaderamente incompleto si no insertáramos en este lugar un brevísimo comentario acerca de los incidentes y votaciones de esta sesión, cuya fecha será una de las más memorables en la historia contemporánea de nuestra política económica.

Percibían los partidos políticos que en el fondo del debate, además de los problemas económicos, se agitaban con excepcional solemnidad, por efecto de la combinación de las circunstancias, esos intereses para ellos supremos de la dominación del Estado y del mantenimiento de la disciplina en sus huestes. Por esto cada cual buscaba el predominio de su respectiva tendencia y el acrecentamiento de sus fuerzas políticas, presentando fórmulas en las que, por hábiles que fueran los disfraces varios, más atendía cada parcialidad á sus conveniencias particulares que al interés económico nacional. El partido imperante presentaba como fórmula suya la proposición consabida, cuyo espíritu librecambista era patente para todos, menos, por lo visto, para el Presidente del Consejo de Ministros. Enfrente de esa fórmula presentaba el partido conservador una razonadísima enmienda que entrañaba no sólo cuestiones de principios, sino también las soluciones técnicas y las de oportunidad y las de ejecución. El contundente discurso pronunciado en su apoyo por el Sr. Marqués de Pozo Rubio constituye el más elocuente desenvolvimiento y autorizada confirmación de lo que nosotros no hemos podido sino indicar en las páginas que preceden. Pero, por exclusivismo de partido y por necesidad política, el Ministerio negó el agua y el fuego á esas soluciones, y la enmienda fué desechada de plano.

Tras de esta primera votación, el Sr. Gamazo impugnó á su vez la fórmula arancelaria presentada por el Gobierno, oponiéndole otra nueva que de ser aceptada ha-

bría producido consecuencias económicas iguales á las de la enmienda del partido conservador. Sus incontrovertibles razonamientos demostraron que la fórmula ministerial, lejos de autorizar al Gobierno para una revisión arancelaria, le encadenaba, por el contrario, con más ligaduras que antes á la legislación librecambista de la ley de Aduanas de 1.º de Julio de 1869, y que si tal fórmula llegara á convertirse en ley, el Gobierno en ningún caso podría revisar los aranceles elevando las tarifas, pues la facultad de subir los derechos de importación que por la legislación vigente tienen nuestros Gobiernos no es una autorización amplia y general, sino una facultad especialísima, muy excepcional y restringida y de meras represalias contra determinada nación, facultad que de ninguna manera cabe equiparar á la libertad arancelaria que corresponde á la soberanía de la Nación sobre la generalidad de las partidas de su Arancel. El Sr. Sagasta, aunque Presidente del Gabinete, era sin duda uno de los pocos españoles incautos que (por total desconocimiento de la cuestión económica que en los actuales momentos forma la clave de la más transcendental solución política) pudiera creer de buena fe que la fórmula presentada por el Sr. Moret no prejuzgaba ningún criterio de escuela, y que el Gobierno podría con ella alzar ó bajar los aranceles según creyera convenir á los intereses nacionales (1). Y suponemos en primer término la convicción de buena fe, porque de otro modo, dada la enmienda que luego aceptó, sería forzoso declarar que la aceptación de esta nueva enmienda equivalía por parte del Presidente á una completa abdicación.

Mas sea lo que fuere, el hecho es que cuando el Sr. Gamazo, desalojándolo con irresistible dialéctica de trinchera en trinchera, le vino á decir: «Si de verdad se quiere autorizar al Gobierno para revisar los aranceles, sin dejar prejuzgado ningún criterio de escuela, haga el Presidente del Consejo caso omiso de la fórmula de la

(1) *El Liberal* del 22 de Junio de 1890 publica sobre esto el siguiente artículo, que constituye la prueba más plena para la que asentamos en el texto:

La cuestión arancelaria.

Una afirmación ha hecho ayer el Sr. Sagasta en el Congreso, contestando al Sr. Gamazo, que merece que reproduzcamos lo que dispone la ley de 1882, invocada por el Presidente del Consejo para demostrar que, aparte del artículo relativo á las represalias, puede el Gobierno subir los aranceles de aduanas.

Ya el mismo Sr. Gamazo advirtió al Sr. Sagasta que ni aun los proteccionistas aceptan semejante interpretación de aquella ley.

Un diario ministerial pone en boca del Sr. Sagasta las siguientes palabras:

«Aquella ley es una ley de defensa: se hizo de acuerdo con los proteccionistas y éstos la aceptaron.

„En esa ley está autorizado el Gobierno para subir los aranceles sin que se le faculte para bajarlos.»

No creemos que el Sr. Sagasta haya dicho esto último; sería el colmo del desconocimiento de la cuestión que en estos momentos forma la clave de una solución política.

Precisamente se trata de la ley que levantó la suspensión de la base 5.ª de la ley de 1869, y con esto bastaría para hacer comprender que el Sr. Sagasta no se ha dado cuenta del asunto.

La ley de 6 Julio 1882 dispone: 1.ª, que se levanta la suspensión de la base 5.ª de la ley arancelaria; 2.ª,

Comisión, como yo en este instante lo hago de mi enmienda, con tal de que se acepte esta otra donde se dice eso mismo, lisa y llanamente; el hecho es, decimos, que cuando se dió lectura á la fórmula por nosotros expresada en la nota anterior, el Presidente del Consejo de Ministros declaró que también la hacía suya, y en todas las filas del partido imperante y de sus conuiventes, en más ó menos grado, resonaron estrepitosos aplausos.

No perteneciendo nosotros á ninguna parcialidad política, consideramos ociosa en este lugar cualquier observación acerca de las consecuencias políticas que este hecho pueda tener en las relaciones de los partidos con el poder. Lo único que nos interesa es apreciar cuáles puedan ser sus consecuencias económicas. Y en este terreno el hecho primero y capital que salta á nuestra vista es que el estrepitoso aplauso que ayer resonó en nuestro Congreso ha sido para el baluarte librecambista algo muy parecido á aquel resonido de trompetas que derribó las murallas de Jericó. Hasta ahora el librecambio en España se había envuelto en artificios legales con habilidad tan consumada que resultaba como invulnerable. Sin arrojarse á temerosas tempestades parlamentarias, ningún Gobierno tenía medios de llegar hasta él, ni para arbitrarse en las fronteras artículos de renta, ni para amparar la producción nacional, ni para quitar siquiera una paja de los ojos de los secuaces de esta escuela. Tenía de tal suerte confabulados á su favor las ficciones jurídicas, el imperio de las leyes y los factores de la política, que el tocar á un librecambista equivalía á tocar á los partidos liberales en la niña de los ojos. Los desfiladeros parlamentarios para abordar estas cuestiones en términos que pudieran empañar el brillo de los aforismos librecambistas estaban tan perfectamente custodiados, que hasta huestes políticas de la formidable

que la reducción de derechos extraordinarios á derechos fiscales se hará en esta forma: los derechos desde 15 á 20 por 100 quedarán reducidos á 15 por 100 en 1.º Agosto siguiente. Los demás derechos desde el 20 por 100 en adelante se irán reduciendo hasta el 15 por 100 por rebajas de terceras partes, haciéndose la primera el 1.º de Agosto siguiente, la segunda el 1.º de Julio 1887, y la última el 1.º de Julio de 1892. Un año antes de realizar la segunda rebaja, nombrará el Gobierno una Comisión compuesta de senadores, diputados, fabricantes, agricultores, comerciantes y vocales de la Junta de Aranceles para que haga una información y proponga si conviene al país dicha rebaja en aquella fecha (en 1.º Julio 1887) ó en 1.º de Julio 1892, en cuyo último caso se harán la segunda y la tercera rebaja en el mismo día.

La primera rebaja sólo sería aplicable á las naciones con las que hubiera tratados de comercio.

Para la segunda rebaja - la de 1.º de Julio 1887 - se abrirán negociaciones con las naciones con las que hubiera tratados de comercio para obtener concesiones en equivalencia ó compensación. Si no se obtuvieren, la segunda rebaja quedará aplazada hasta 1.º de Julio 1892.

En esta fecha, las rebajas segunda y tercera no serán aplicables sino á las naciones con las que se celebren tratados por denuncia de los existentes.

Para las naciones no convenidas continuarán los actuales derechos á los que en lo sucesivo se establezcan. La ley no dice que el Gobierno queda autorizado para subirlos ni bajarlos respecto á las naciones convenidas; dice: "ó los que en lo sucesivo se establezcan."

En resumen, la ley de 1882 establece pura y simplemente unas tarifas diferenciales. Arancel general,

potencia del partido conservador resultaban sin medios reglamentarios para recurrir en esto á otros recursos que al ineficaz de una mera proposición incidental.

Basta, en comprobación de esto, tener presente lo ocurrido durante los últimos años. Hubo primero archivado en el Senado un proyecto de ley sobre el recargo arancelario, á fin de que sirviera de barricada infranqueable para cualquier otro asalto. Luego, cuando por nuevas iniciativas se promovió allí al mismo efecto otra proposición de ley, en el acto quedó burlada con hábiles evasivas y subterfugios de reglamento, combinados de manera que si alguna iniciativa senatorial intentara agitar el asunto, se le impusiera perpetuo silencio, contestándole, con texto constitucional en mano, que la iniciativa de este género de leyes sólo incumbe al Congreso de los Diputados; y al propio tiempo, si alguien en el Congreso hiciera uso de su iniciativa para igual intento, á su vez también se le imponía silencio, alegando que por ley de buenas relaciones entre ambas Cámaras no puede tratar la una asuntos en la otra pendientes. No ha sido menos socorrida al propio efecto de entorpecer las iniciativas parlamentarias la información agrícola, abierta á deshora en supuesta averiguación de si padece la patria de crisis agraria. Mientras se sustanciaron los voluminosos expedientes de la consulta, tuvo, indudablemente, visos de discreción suma el contestar á los alaridos de las clases agrícolas que el Gobierno, para resolver con mayor prudencia y acierto en tan complejos asuntos, espera que las respectivas ponencias emitan su laborioso dictamen. Por último, se había combinado también al propio intento, mediante el equívoco que antes hemos señalado, la constitución de la actual Comisión informadora sobre aranceles y tratados, confiriéndole atribuciones tan estrechas que, cualquiera que fuera su dictamen, jamás el Gobierno

el existente, salvo modificaciones que el Gobierno no puede hacer sino por medio de una ley. Arancel convenido, el procedente de las rebajas segunda y tercera.

La facultad de subir derechos no es general; es una facultad de represalias para *nación determinada*, y bien se lo advirtió el Sr. Gamazo al Sr. Sagasta.

Esta facultad de represalias es pura y simplemente una reproducción del art. 35 de la ley de presupuestos de 11 de Julio de 1877, que dice así:

“Art. 35. Queda facultado el Gobierno para imponer un recargo en los derechos de importación y en los de navegación para los productos, buques y procedencias de los países que de algún modo perjudiquen *especialmente* á nuestros productos y á nuestro comercio, y para no aplicar las reducciones de derechos que resulten de la rectificación de los aranceles de aduanas sino á los productos y procedencias de las naciones que otorguen á España el trato de la nación más favorecida.”

Ese artículo, como se ve, tiene dos partes: una, la facultad de represalias para un caso especial, para naciones que perjudicasen á productos españoles especialmente, no á las que elevan los derechos para todas las demás naciones. Otra parte, el establecimiento de un Arancel general y un Arancel convenido, ó sea la 1.^a y la 2.^a columna del actual Arancel, que es, como antes hemos dicho, lo que dispone también la ley de 6 de Julio 1882 para las rebajas 2.^a y 3.^a que deben hacerse en 1.^o de Julio de 1892.

No nos es posible por falta de espacio ampliar estas indicaciones, pero hemos creído útil que nuestros lectores pudiesen recordar lo que es la tan traída y tan llevada ley de 1882.—J. M. A. DE B.

habría tenido, sin correr aventuras parlamentarias, poderes bastantes para alterar la funesta economía en que el libre cambio informó nuestra legislación aduanera desde 1869.

Pero de improviso toda esta fábrica de obstáculos y parapetos se ha venido al suelo. Con la fórmula que ayer se llamó de conciliación, de ahora en adelante, los verdaderos gobernantes se encuentran desbrozados el terreno, y pueden, sin conflagraciones políticas, sin lucha de titanes, sin necesidad de desplegar estrategias parlamentarias, siempre tan azarosas, plantear acto continuo las soluciones patrióticas que, en estos años, anhelaron en vano, entre angustias de perecimiento, la producción y el trabajo nacional. Para esta obra bienhechora no caben ya las excusas y las habilidades dilatorias del respeto á la ley y las altas consideraciones de la prudencia política alegando recelos de encender conflictos. También sabe el país que, autorizado el Gobierno con poderes de dictadura económica en materia arancelaria, hoy más que nunca la cuestión capital que ha de decidir los cambios ministeriales será el que éstos lleven aparejada la aplicación inmediata de los verdaderos remedios que necesitamos. Y de otra cosa además podemos estar seguros, y es de que la revisión arancelaria se ha impuesto á todos, y que, hágala quien la hiciere, triunfará el sentido nacional, y que cualquiera que la contradiga, por el mero hecho de tomar semejante actitud, será incompatible con los puestos y las necesidades de nuestro Gobierno. Y si esto ocurre con respecto á la revisión general de nuestros aranceles, que al fin, por lo complejo de sus cuestiones y por los mismos compromisos internacionales, tiene que ajustarse al plazo del vencimiento de los tratados, con más motivo pesan estas propias consideraciones respecto de aquellos otros remedios parciales, como el del recargo de derechos de importación sobre determinados artículos, pedido por el partido conservador y cuya aplicación puede ser inmediata. El infeliz agricultor puede, en fin, abrigar la esperanza de que un mero cambio de gobernante sea bastante para otorgarle acto continuo esta reparación de justicia.

La consecuencia económica que nosotros descubrimos en los estrepitosos aplausos con que ayer se acogió esta fórmula arancelaria es, por tanto, de que jamás, desde que el libre cambio empezó á sentar sus reales en España, ha padecido tan terrible desastre como éste. Toda la fortaleza legal que él venía edificando con tantos afanes y en la que parecía inexpugnable se ha derrumbado en un instante, y basta hoy un simple cambio de Ministerio para que con sus propios escombros se empiece á elaborar la restauración económica de la patria. Aunque todavía resuenen en *meetings* clamores librecambistas y algunas voces solitarias se hagan eco de ellos en el Parlamento, estos lamentos han de ser como los últimos suspiros del rey moro al abandonar su Alhambra para retirarse á Purchena á vivir como particular. Antes de mucho los mismos partidos liberales no podrán ya mantener librecambistas en sus alcázares.

No negamos que esto obligue á un gran trabajo de reconstitución y depuración doctrinal en el seno de las huestes políticas, pues el partido conservador es el único que, por la excepcional autoridad personal y previsión de estadista de su jefe, resulta á la hora presente con criterio y programa económico definido para abordar inmediatamente con directivas de gobierno esta reconstitución económica. Pero por grandes, dolorosos y lentos trabajos que requiera esta depuración económica de los partidos, ha de suceder inevitablemente, porque así lo imponen los decretos ineludibles de la naturaleza misma de las cosas.

En cuanto al contexto de la fórmula aclamada poco hemos de decir. Aunque por de pronto sonara á anfibológica en algunos oídos, y otros la tacharan de poco explícita, harto sabido es que en política, y sobre todo en política gubernamental, no se puede hablar de otro modo. Según observa sagazmente Bagshot, «los programas políticos nunca pueden precisarse con rigor de dogma definido. Los verdaderos estadistas no gustan extremar las afirmaciones doctrinales hasta los límites de la mera abstracción. Parécenles, por el contrario, mucho más expedito para dirigir sus huestes, y así se lo comprueba cotidiana experiencia, el afectar moderación aun á expensas de la lógica. Así, no es raro oír entre ellos el siguiente modo de argumentación: Sin esclavizarme á esta doctrina de que $3 + 2$ hacen 5 , y por más que el digno representante de Bradford haya apoyado tal doctrina con argumentos muy respetables, creo, sin embargo, con el permiso de la Cámara, que podría á mi vez sostener que $2 + 3$ no hacen 4 , y abrigo la esperanza de que sobre esta base podremos llegar á un acuerdo y fundar seriamente las gravísimas proposiciones que voy á tomarme la libertad de someter á vuestra aprobación.» Ésto es el lenguaje más corriente en la política, y quien no comprenda su cifra no sirve para el oficio, pues sin esta jerga fueran imposibles allí la mayor parte de las transacciones del vivir práctico. Con decir, por consiguiente, que la fórmula se ajusta correctísimamente á tal gramática, no necesitamos añadir más explicaciones.

Los comentarios y las deducciones de otra índole sobre la llamada conciliación los harán por sí mismos nuestros lectores, y el tiempo y los buenos políticos se encargarán de desenvolver las consecuencias de la premisa que queda sentada. Únicamente nos resta asociarnos á la gratitud que el país tributará al Sr. Gamazo por el nuevo inmenso servicio que ha prestado al país.

22 de Junio de 1890.

ÍNDICE

	Páginas
La viticultura española y el nuevo régimen aduanero.—Consideraciones generales — Relación entre el consumo y el trabajo nacional. — Estado de nuestra agricultura.....	5
Tratados de comercio. —Economía respectiva de las naciones.—Tiempo de duración de los tratados.—Pagos de las mercancías cambiadas.—Estadísticas del comercio exterior.—Balanzas de comercio.....	8
Producción, consumo y exportación de vinos de España. —Producción.—Consumo interior.....	16
Producción general de vinos. —Comercio español exterior de vinos.—Comercio de vinos con Francia.—Reconstitución del viñedo francés.—Importación de vinos de Argelia en Francia.—Alemania.—Inglaterra.—Estados Unidos de América.—República Argentina — República de Uruguay.....	19
Causas de la disminución de nuestra exportación de vinos á algunos países. —Evolución de la producción vitícola general.—Carácter general de nuestros vinos.—Grado alcohólico de los vinos.....	39
Dictamen del Círculo de la Unión Mercantil de Madrid para la reforma arancelaria y los tratados de comercio	43
Arancel de aduanas y tratados de comercio. —Los derechos de aduanas y contrabando.—Influencia de los derechos en el precio de los artículos.—Influencia que la rebaja de derechos y el comercio ejercen en el precio de los artículos.....	63
Resumen de las necesidades de la viticultura. —Francia. —Derechos de aduanas.—Impuestos de consumos en Francia. — Impuesto sobre las bebidas en Francia.—Cambio.—Calidad del vino y gusto del consumidor francés.—Definición del vino.....	63
Conclusiones sobre el régimen arancelario más conveniente para la viticultura española. —Un consejo á los viticultores.....	68
Estado número 1. Cantidades de vino común ó de pasto exportado á los diferentes países del año de 1880 á 1889. —Estado número 2. Cantidades de vino de Jerez exportadas á los diferentes países en los años de 1880 á 1889.—Estado número 3. Cantidades de vino generoso exportadas á los diferentes países en los años de 1880 á 1889.—Estado número 4. Resumen de la exportación total de toda clase de vinos en los años de 1868 á 1889.—Estado número 5. Valor de los demás productos agrícolas exportadas en los años de 1880 á 1889 —Estado número 6. Exportación de vinos de Francia en el año de 1888.....	75
Estudio del catálogo de los vinos españoles presentados por la Sociedad Española Vitícola y Enológica en la Exposición Universal de París de 1888-89. —Explicación de los estados.	79
Explicación de las láminas	81

ERRATAS

Página.	Línea.	DICE	DEBE DECIR
9	29	modificarlas	modificarle
14	1	exportarlos manufacturados	exportarlas manufacturadas
18	21	buenas plantaciones	nuevas plantaciones
21	7	España	Europa
24	29	el consumo interior y las exportaciones	á el consumo interior y á las exportaciones
32	1	alemán	Alemania
42	30	nuestro vino	nuestros vinos
46	5	y de Francia	y á Francia
47	29	subiendo	y subiendo
52	23	acoholes	alcoholes
59	7	posición	pensión

LA VINICULTURA ESPAÑOLA Y EL NUEVO RÉGIMEN ADUANERO

CONSIDERACIONES GENERALES

En el estudio de los tratados de comercio hay que prescindir de toda idea de escuela económica y no mirar más que el interés nacional, pues la riqueza de una nación reside únicamente en el ahorro que le proporcionan el trabajo de sus habitantes y su comercio interior. Cualquiera causa que disminuya estos dos factores, trabajo y comercio interior, disminuye también la riqueza nacional.

En España el 72 por 100 de la población depende de la agricultura; por tanto, los intereses agrícolas son el primordial interés nacional y el del consumidor (1).

Y si en España la relación, como número de habitantes, entre las clases que dependen de la agricultura y las demás clases es del 72 por 100 de las primeras y del 28 por 100 de las segundas, esta relación, considerada con arreglo á las contribuciones directas, resulta del 80 por 100 al 20 por 100.

Al considerar los efectos del alza ó baja de los precios de un artículo solo con relación al aumento ó disminución de su consumo teórico, se plantea el problema en un terreno falso, pues se prescinde de las modificaciones que esta alza ó baja pueden introducir en el trabajo nacional. Porque si bien es cierto que cuando baje el precio de un artículo el consumidor con menos cantidad de su renta podrá adquirir la misma cantidad del artículo, también lo es que si al mismo tiempo disminuye su trabajo, ó sea su renta, tendrá menos cantidad de ésta para adquirirle. La recíproca es igualmente cierta, porque el aumento del trabajo del consumidor puede compensar con exceso la mayor cantidad de su renta que necesite para adquirir la misma cantidad del artículo. Por consiguiente, en términos generales, podemos decir que las alzas ó bajas de los precios de un artículo aumentarán ó disminuirán su consumo según aumenten ó disminuyan el trabajo nacional. Así se explica que la baja del precio del trigo en

Relación entre el consumo y el trabajo nacional.

(1) En apoyo de que así deben estudiarse los tratados de comercio citaremos el testimonio de un periódico librecambista.

La Revista de Westminster de Marzo de 1888 declara que en la cuestión económica no debe consultarse más que el interés de la mayoría del país. «En Inglaterra, dice, la población agrícola no representa más que el 5 por 100 de la población total, mientras que la población obrera representa el 30 por 100; luego la mayoría de Inglaterra es la industria, y la agricultura debe sacrificarse á ella.»

España, en vez de bienestar, haya producido una disminución de su riqueza, traducida por la disminución en la recaudación de todos los impuestos, abandono de fincas por falta de pago de contribución y aumento de la emigración en proporciones hasta ahora desconocidas.

Estado de nuestra agricultura.

Las enormes cargas de tributación, que casi exclusivamente pesan sobre nuestra agricultura, recargan considerablemente el coste de producción y agotan todos sus recursos; así es que, ni puede producir tan barato como la de otras naciones que no tienen estos recargos, ni puede emprender reformas costosas de remota remuneración. El cultivo de cereales intensivo con abonos y máquinas y la introducción de nuevos cultivos no los puede emprender nuestro labrador, porque tropieza con las dificultades, casi insuperables para él, de clima, suelo y dinero. Nuestros labradores no tienen la competencia de las naciones que emplean el cultivo intensivo, porque éstas no producen lo suficiente para su consumo; en cambio, les arruinan las naciones que emplean el extensivo (1). Hoy España, á pesar de los gastos de tributación y de emplear toda clase de tierras, ocupa un buen lugar respecto á las demás naciones en el producto medio por hectárea (2). Además, para obtener grandes productos por hectárea

(1) Mr. Grandean, en el *Temps* del 6 de Agosto de 1889, estudiando las condiciones de producción de los Estados Unidos, los resume así: "Los procedimientos de cultivo en las grandes regiones son los más primitivos. Su principal fundamento consiste en restringir el empleo de la mano de obra y en usar en la mayor escala posible toda clase de maquinaria.... La roturación aumenta en seguida considerablemente el valor del terreno; resultando que el labrador americano tiene más interés en aumentar la superficie cultivada que en mejorar el cultivo. En lugar de aumentar el producto por hectárea, como sucede en Europa, en los Estados Unidos tiende á disminuir, como lo demuestra la estadística siguiente:

	PRODUCTOS POR HECTÁREA	
	1870-80	1880-90
	Hectolitros.	Hectolitros.
Trigo.....	11,13	10,78
Avena	25,21	23,80
Maíz	24,34	21,38

Por consiguiente, es por la roturación de nuevos terrenos y no por la mejora en el cultivo, por lo que los Estados Unidos han llegado á la enorme producción de trigo y maíz que les permite surtir del primero á Europa y con el segundo alimentar un ganado cuyo número há más que triplicado en cuarenta años.,

(2) En el Congreso internacional de Molinaria celebrado en Agosto último en París, Mr. Grandean expuso el cuadro siguiente de la producción de trigo en algunos países:

EUROPA	Producto por hectárea.
Francia.....	16,60
Rusia	8,10
España.....	de 11,50 á 12
Italia.....	10,80
Austria-Hungría.....	14,10
Alemania.....	17,20
Inglaterra.....	28
OTRAS NACIONES	
Estados Unidos.....	10,80
India inglesa	10
Australia	11
Canadá.....	12,70
Argelia.....	10,60

se necesita un clima húmedo y tierras de primera. En las vegas, cuyos terrenos son de primera y abunda el agua, nuestros labradores obtienen productos tan elevados como en Inglaterra.

Para el empleo de abonos se necesita primero agua, y luego que los químicos estén conformes con la clase de abono que se debe emplear en cada caso.

Por último, el uso de máquinas perfeccionadas requiere grandes propiedades y capital abundante, y como en España la propiedad se encuentra muy subdividida y nuestros labradores carecen de recursos y de crédito, decir á estos labradores, cuando escasamente cuentan con medios para sembrar y pagar la contribución, que empleen semejantes procedimientos, es sencillamente burlarse de ellos.

El abandono del cultivo de varias plantas, tales como el algodón y plantas tintóreas, sustituyéndolas con la caña de azúcar, remolacha y hortalizas, la extensión del cultivo de la vid, del olivo y demás árboles frutales, son prueba que nuestros labradores, en cuanto les es posible, varían sus producciones con arreglo á las necesidades del consumo interior y de la exportación.

Pero la mejor prueba del valor de nuestras clases agrícolas, harto menospreciadas por cierta parte de la sociedad española, está en el grandísimo aprecio que, como colonos, hacen de ellas algunas naciones, y principalmente la Francia.

Nuestra agricultura ha sido librecambista mientras que la tributación interior y la economía productora de otras naciones le permitieron luchar. Hoy que la excesiva tributación interior se ha recargado á la par que la producción similar extranjera se ha abaratado en nuestros mercados y que los principios proteccionistas dominan en todas las naciones con quienes puede cambiar, la agricultura tiene por necesidad que buscar una compensación á las cargas que sobre ella pesan en el arancel. La agricultura, como las demás clases productoras, no quiere más que trabajar, y con su trabajo, que es la riqueza nacional, sostener los gastos y compromisos sagrados de la patria; no pide privilegios ni prohibiciones, únicamente exige que se la coloque en igualdad de condiciones de lucha, protegiéndola con el arancel.

La agricultura desea luchar.

TRATADOS DE COMERCIO

Es tan importante la situación económica que nos va á crear la terminación de todos nuestros tratados de comercio, que cualquiera determinación que se adapte ha de basarse en el estudio de una información previa y amplísima en que tomen parte todas las clases productoras. Para que la información resulte completa y con unidad, es preciso que cualquiera de nuestras grandes sociedades que tienen por misión el velar por determinados ramos de la producción, tome la iniciativa para obtener de las demás el nombramiento de una comisión general que dirija todos los trabajos de la información, y, al presentar los resultados de ella, formule las aspiraciones y exigencias de toda nuestra producción. Creemos que éste es el procedimiento más práctico y el único que puede anudar los intereses parciales de las diversas clases productoras, haciendo desaparecer pequeñas diferencias de detalle.

Hechas las anteriores observaciones, pasaremos á plantear algunos de los múltiples problemas que encierra el complicado y difícil asunto de los tratados de comercio. Antes de hacer un tratado de comercio hay que estudiar: 1.º, la economía respectiva de las naciones que van á tratar; 2.º, el tiempo de duración del tratado, y 3.º, el pago de las mercancías que respectivamente cambiarán las naciones contratantes.

Economía respectiva de las naciones.

El estudiar los tratados de comercio sólo desde el punto de vista de los derechos arancelarios que han de pagar los artículos que cambiamos con otros países, nos expone á los más graves desengaños, porque prescindimos de las capacidades productoras y consumidoras que de dichos artículos tiene el país con quien tratamos, pues el arancel, á más de ser un fuerte tributo que alivia las cargas del contribuyente nacional, en unos casos defiende la producción interior de los artículos similares á los importados, y en otros favorece la exportación de los artículos nacionales á cambio de permitir la importación de otros extranjeros (1). Sólo el conocimiento de la economía de una nación es el que permite juzgar á cuál de estos objetos obedece su Arancel.

El conocimiento aproximado de la economía de una nación es un problema muy complicado: por exigir á un tiempo el estudio de su suelo, de su población en las aptitudes y costumbres de ella, de sus producciones agrícola y manufacturera, de los elementos de que disponen ambas producciones, del consumo interior, de los medios de transportes interiores y exteriores, de su comercio, de su riqueza, de su hacienda, de la distribución de las cargas públicas entre las diversas clases de riqueza, y, por último, gran dominio de las legislaciones vigentes para la exportación, introducción, circulación y venta de los artículos de consumo interior.

Por lo anteriormente enumerado se ve que el arancel de una nación es solo parte

(1) Los aranceles ingleses son el modelo más perfecto de cómo se puede proteger á su industria favoreciendo la exportación al mismo tiempo que se obtiene con ellos una venta subida. Encontrándose esta nación poseedora de una industria manufacturera, que desafiando toda competencia necesitaba exportar lo que no podía consumir, adoptó el libre cambio; pero lejos de suprimir todos los derechos de aduana, demostró su sagacidad, conservando únicamente algunos derechos muy elevados sobre los artículos que no producía, proporcionándose así la renta de aduanas más importante de todas las naciones de Europa como puede verse en el siguiente estado tomado del *Fair Trade* del 15 de Noviembre de 1889.

RENTA DE ADUANAS

NACIONES	AÑO	Valor en pesetas.	CANTIDAD pagada por habitante.
Inglaterra.....	1888-89	499.275.000	13,33
Francia.....	1887	334.500.000	8,77
Alemania.....	1887	317.250.000	6,78
Rusia europea sin Finlandia.....	1887	254.825.000	3,11
Italia.....	1887	250.600.000	5,28
España.....	1887	90.394.000	5,20
Portugal.....	1887	85.100.000	17,98
Austria-Hungría.....	1887	74.975.000	1,97
Suecia.....	1887	41.775.000	8,82
Dinamarca.....	1887	31.050.000	15,78
Bélgica.....	1887	28.775.000	5,21
Grecia.....	1887	26.575.000	12,90
Noruega.....	1887	23.525.000	12,29
Holanda.....	1887	10.800.000	2,42

de su economía, y que la defensa de la nación reside principalmente en la naturaleza económica que ésta tenga. Además el arancel tiene el carácter distintivo de ser la única ley de la nación con quien tratamos que podamos discutir; todas las restantes nos son indiscutibles, y queda dueña de modificarlas cuando y en la forma que mejor guste, pudiendo sólo obtener la fórmula que á nuestros productos no se les impongan tributos interiores diferentes á los suyos similares. Por experiencia, sabemos todos la facilidad con que se falsea esta fórmula y cómo sin faltar á ella se pueden imponer interiormente derechos prohibitivos á algunos artículos extranjeros. De nada nos sirve, al tratar con una nación, conseguir una rebaja arancelaria para nuestros productos, si luego éstos se encuentran con otros derechos interiores prohibitivos ó con tales dificultades administrativas que impiden su venta y que, por último, el consumidor por falta de hábito los rechace. Ésta es la triste realidad de lo que ha sucedido á nuestra vinicultura con los tratados de comercio en general, citando como prueba el de Inglaterra. Á cambio de costosísimas concesiones conseguimos una rebaja de derechos para los vinos de alta graduación alcohólica; una vez conseguido, tropezaron con la fuerte contribución de *accise* (equivalente á nuestros consumos), luego con las dificultades administrativas para abrir tienda de expendición y, por último, con que en vez de aumentar su consumo ha disminuído considerablemente, como lo demuestran nuestras exportaciones á Inglaterra.

Por eso es de absoluta necesidad el nombramiento de la Comisión que pedimos, para que, estudiadas las condiciones de las naciones con quienes vamos á tratar, informe luego á nuestros productores las ventajas y quebrantos que tendrán en cada una de ellas, haciéndoles ver al mismo tiempo que la falta de producción de ciertos artículos en la nación con que se va á tratar es á veces una dificultad insuperable para que aumente el consumo personal de dichos artículos, pues los hábitos de un pueblo no se cambian en el tiempo, relativamente corto, que puede durar el tratado.

Al hacerse los tratados de comercio precisa también prever, en lo posible, las variaciones que tendrá la economía de las naciones respectivas durante el tiempo del tratado y que pueden modificarlas radicalmente. Estas variaciones, unas veces son el resultado del desarrollo natural de la economía nacional, y otras provienen de causas ajenas á él. Á las primeras es posible preverlas, pues dependen del movimiento de la población, tanto por su aumento ó disminución como por las corrientes comerciales que crea la emigración, del desarrollo natural de sus industrias, de las mejoras iniciadas ya en sus medios de transporte interiores y exteriores, del estado de su hacienda pública, etc., etc.

Á las segundas, tales como la creación de nuevas industrias debidas á algún descubrimiento científico, epidemias que destruyen campos ó ganados, guerras, no se las puede prever, y lo que únicamente cabe es, con el estudio atento de las primeras, reducirlas al menor número posible. De aquí la necesidad imprescindible de que los tratados de comercio tengan por base el estudio económico de las naciones respectivas.

Después de un profundo conocimiento de la economía de las naciones con quienes tratamos y de la influencia de todos los factores circunstanciales de tiempo y lugar que influyen en esta economía, es no menos fundamental para el acierto en los trata-

Tiempo de duración de los tratados.

Pago de las mercancías cambiadas.

dos de comercio el estudio de las condiciones en que se verificará el pago de las mercancías cambiadas, ó sea la moneda y el cambio. Asunto que reviste importancia capital, pues la revolución operada en los transportes y la cuestión de moneda y del cambio son las causas principales de la crisis general actual. En el estudio de la cuestión monetaria sólo hemos de considerar aquí su aspecto arancelario (1).

En toda moneda existen dos valores: uno relativo, debido á su acuñación y que no tiene fuerza obligatoria sino dentro del país en que se acuña ó las naciones obligadas por algún convenio monetario especial; y otro real, debido únicamente á la cantidad de metal puro que contiene. De aquí que las monedas se *cuenten* dentro de la nación que las acuñó; y que, llevadas á otra nación, se *pesen* ó se estimen por el peso de su metal puro considerado sólo como mercancía, quedando su valor sujeto á las fluctuaciones del mercado.

Así, si fundimos 20 monedas españolas de cinco pesetas, el bloque de plata que obtendremos, y que antes de la operación representaba 100 pesetas, una vez fundido sólo valdrá 70 ó 72 pesetas. Esta diferencia entre el valor real y el valor relativo, que depende de la cantidad de metal puro contenido en la moneda, no es proporcionalmente la misma para todas las monedas del mundo, pues en muchas naciones la acuñación no da al metal puro más que un ligero aumento de valor, lo que hace que su moneda, traída á España, es decir, reducida á su valor real, no pierda más del 2 ó 3 por 100 de su valor nominal, mientras que la nuestra, llevada á dichas naciones, puede perder hasta el 30 por 100.

Para las relaciones monetarias internacionales hay además que tener presente que en unas naciones sólo el oro tiene fuerza obligatoria ó deliberatoria (naciones monometalistas de oro), en otras sólo la plata (monometalistas de plata) y, por último, en otras el oro y la plata tienen igual fuerza deliberatoria (naciones bimetalistas). Á estas últimas naciones, por no acuñar más plata que la indispensable para cubrir las necesidades más estrictas de su comercio interior, también se las puede considerar como monometalistas de oro. De aquí que de hecho todas las naciones sean monometalistas, unas de oro y otras de plata. Ó lo que es lo mismo, existen 390 millones de habitantes que no quieren pagar ni cobrar más que en oro, y otros 826 millones de habitantes que ni pueden pagar ni cobrar sino en plata.

Los 390 millones de monometalistas de oro, que representan una riqueza monetaria muy superior á la de los 826 millones de monometalistas de plata, al suprimir la acuñación de la plata y recoger la moneda existente para venderla como mercancía, han quitado al mismo tiempo á dicho metal su principal aplicación, que es la moneda, y arrojado al mercado grandes cantidades de dicho metal, produciendo en él mayor depreciación. En cambio, en las naciones monometalistas de plata, ésta no sólo ha conservado todo su valor, sino que más bien le ha aumentado, puesto que con la misma cantidad de ella se compra mayor cantidad de productos.

Los 826 millones de habitantes monometalistas de plata que experimentan pér-

(1) Los que deseen estudiar á fondo estas cuestiones, las encontrarán admirablemente expuestas en el excelente libro de Mr. Jules Domergue, *La révolution économique*.

didias enormes en el cambio del oro que necesitan para saldar sus compras en el extranjero, encontrándose dueños de un suelo virgen y de poquísimos valores, con una mano de obra baratísima, sin las contribuciones ni los gastos nacionales que tanto recargan la producción europea y con medios de transporte baratos, se ven obligados á fomentar el desarrollo de sus producciones agrícolas y manufactureras para convertir las en moneda de cambio; obteniendo así el doble beneficio de economía en el cambio y ganancia en la venta.

Expuestas, ligerísimamente, las anteriores consideraciones sobre la moneda, ya podemos deducir su influencia en los derechos arancelarios.

Supongamos que tratamos de introducir en España productos de la India inglesa, nación en que la plata conserva todo su valor. Para pagar nuestra compra adquiriremos plata en barras en Londres al precio corriente del mercado, la enviaremos á la India, donde sin más que una ligera pérdida por gastos de transporte y acuñación, saldará nuestra compra. Pero como la plata vale el 28 por 100 menos en Europa que en la India, esta diferencia del 28 por 100 constituye una verdadera prima de exportación á favor de los productos de la India (1).

Si nuestros aranceles han de ser protectores de la agricultura, es preciso que al revisarlos se tenga presente esta prima de exportación de que tácitamente disfrutan las naciones cuya moneda deliberatoria es la plata (2).

Hay naciones en las que el papel moneda abunda mucho más que la moneda metálica. Papel que aunque representa ó debe representar una cantidad igual de moneda metálica en las arcas de la nación ó establecimiento que lo emitió, por estar sujeto á las fluctuaciones del cambio, su valor varía continuamente de unas á otras plazas de comercio. Pudiendo estas variaciones del cambio constituir primas de exportación á favor de los productos de la nación dueña del papel moneda.

Mr. Dalabartz, al exponer los motivos que tuvo Francia para no adherirse á la convención de Londres del 30 de Agosto de 1888, en la que se abolían todas las pri-

(1) Al precio de 44 $\frac{1}{2}$ peniques la onza *standard*, es el de 27,84 por 100, y con los gastos de transporte y acuñación, algo más del 25 por 100.

Advertimos que la diferencia del 25 por 100 se refiere á la plata y no á las mercancías. Para convencerse de ello basta formar la proporción de que si con 75 de plata, adquirida en Europa, compramos 100 de mercancías en la India, con 100 de plata compraríamos 133,33 de mercancías, prima enorme que desafía toda protección arancelaria.

(2) Después de publicado este estudio sobre la moneda de plata en la *Crónica de Vinos y Cerveales* del 1.º de Marzo, el valor de la plata ha subido considerablemente, á causa del aumento probable de la acuñación de moneda de plata en los Estados Unidos de América.

La acuñación de moneda de plata con carácter deliberatorio viene rigiéndose en los Estados Unidos por la ley Bland, que la fija como mínimo en 2.000.000 de dollars (duros) mensuales, y como máximo en 4.000.000 de dollars; pero no se acuña nunca más que el mínimo, ó sean 2.000.000 de dollars mensuales, y autoriza al Gobierno á emitir certificados sobre los dollars de plata depositados en las arcas del Tesoro.

La modificación á la ley Bland propuesta por la Comisión nombrada por las dos Cámaras del Congreso, y pendiente de la aprobación de este último, consiste en que la acuñación mensual sea de 4.500.000 de dollars, y que el Gobierno de los Estados Unidos pueda emitir certificados sobre las compras de la plata en lingote, reembolsables, á elección del portador, en cualquiera de las monedas de curso legal en esta nación.

La acuñación mensual de 4.500.000 de dollars de plata supone la compra de toda la plata producida por las minas de los Estados Unidos y de parte de la producción extranjera.

mas de exportación del azúcar, se expresa así (1): «La Rusia, por ejemplo, cobrando un impuesto único á la fabricación del azúcar y acordando á la exportación una restitución que no exceda á este impuesto, podrá parecer que no concede ninguna prima á los azúcares de este país. En realidad no es así, y los azúcares rusos, después de la adhesión completa de todas las naciones á la convención, podrán disfrutar de grandes primas sin que en apariencia se viole la convención. Esto se conseguirá *por el mero hecho de las variaciones del cambio*. Fuera de la acción propia del Gobierno ruso, bastará combinar alguna jugada de bolsa en Alemania, Inglaterra y Austria, como últimamente ha sucedido, *para bajar el rublo papel en una proporción que constituirá, no solamente para el azúcar, sino también para todos los otros productos exportados de Rusia, una prima de exportación más ó menos importante.*»

Mr. Dolabaratz termina con esta importante observación: «Que el valor del rublo papel, expresado en francos, baje, no modifica el precio de los salarios de los obreros rusos en rublos papel; pero baja el precio de estos salarios con relación á los de los obreros de otros países; esta baja reduce el precio de la remolacha con relación á lo que la pagan en otros países productores, y finalmente, esta baja del rublo permite á los fabricantes producir los 100 kilogramos de azúcar más baratos que en Francia.»

Nuestros aranceles de aduanas deben compensar la prima de exportación, que por la sola variación en el cambio pueden beneficiar los productos de las naciones que usan el papel moneda.

En vista de las perturbaciones que el cambio introduce en el precio de los artículos, algunas naciones han tomado medidas que devuelven á los derechos de aduana parte de su eficacia.

Austria no admite en sus aduanas para pagos el florín de plata, y exige el florín de oro.

Rusia también exige el pago de los derechos de aduana en oro, y á las pequeñas cantidades que no pueden pagarse en oro las recarga el valor del cambio, que se fija cada tres meses. Medida que equivale á un recargo del 40 por 100 de los derechos pagados en papel.

Por último, el Brasil recarga los derechos de aduana de bastantes artículos, según una escala móvil que varía con las fluctuaciones del cambio.

Las medidas indicadas, por tratarse de naciones que usan el papel moneda, son más bien fiscales que protectoras, pues únicamente tienden á que las aduanas cobren realmente los derechos ya fijados en el arancel.

Las anteriores consideraciones sobre la moneda y el cambio demostrarán á nuestros agricultores que en muchos casos los derechos de nuestro arancel son una pura mixtificación, pues ni siquiera resultan suficientemente elevados para compensar las primas disfrazadas de exportación que, por los artificios rentísticos ó por la propia economía de los cambios, disfrutan los productos de algunas naciones.

Éste es, por lo tanto, según decíamos, uno de los puntos de vista fundamentales

(1) J. Domergue, *La révolution économique*, pág. 15.
Goschen, *Theorie des changes étrangers*, traducido al francés por Mr. León Say.

desde los cuales deben estudiarse las soluciones para la defensa efectiva de nuestra producción nacional.

Para el estudio de los tratados de comercio hay que valerse de las estadísticas comerciales de las naciones que contratan, y que no deben confundirse con las balanzas de comercio.

Estadísticas del comercio exterior.

Nuestras estadísticas del comercio exterior no son más que una relación aproximada que nuestras aduanas dan de los productos que hemos cambiado con las demás naciones; de un lado aparecen las importaciones y de otro las exportaciones. Estas estadísticas sólo tienen un valor relativo, porque: 1.º, el contrabando y los descuidos que las aduanas puedan cometer en el despacho de los artículos hacen que las exportaciones figuren siempre por todo su valor, mientras que las importaciones son superiores á las indicadas por dichas estadísticas; 2.º, por la dificultad de valorar exactamente los productos importados y exportados, y 3.º, porque en las estadísticas va incluido el comercio que hacemos con nuestras provincias de Ultramar, que es un comercio interior de provincia á provincia.

Además, debemos advertir que el mismo valor de productos cambiados no es siempre igualmente ventajoso á las dos naciones que lo cambian. Para que el cambio sea igualmente ventajoso, es preciso á las dos naciones cambiar no sólo el mismo valor, sino también las mismas cantidades de materias primeras, trabajo, salario, etc., etc.

Un producto deja tanto mayor beneficio á la nación que lo cambia cuanto menor es el valor de la materia primera con relación al valor del objeto cambiado, y cuantas menos transformaciones ulteriores puedan darse á dicho objeto. Por eso nos es mucho más ventajoso cambiar 100 pesetas de tejidos de lana y maquinaria que 100 pesetas de lana bruta sin lavar y mineral de hierro. Lo que enriquece á una nación en el cambio de productos es sólo el trabajo interior que le proporciona este cambio.

Nuestro comercio exterior con Inglaterra en el año de 1889 es el ejemplo que mejor demuestra las anteriores observaciones. Exportamos á Inglaterra (1) por valor de pesetas 289.711.525 ó importamos directamente de Inglaterra por valor de pesetas 105.589.000, y además, de objetos reexportados, pesetas 16.995.000. Á primera vista parece que este cambio nos ha sido muy ventajoso y perjudicial para Inglaterra; pero si agrupamos en dos clases el valor de los productos, una en que entren sólo las materias primeras y otra compuesta de los productos que pueden pasar directamente al consumo, veremos que en las exportaciones, las materias primeras representan un valor de 183.412.825 pesetas y los objetos que pueden pasar directamente al consumo 96.017.215, y en las importaciones, las primeras 6.229.450 y las segundas 88.850.650, correspondiendo, además, á estos últimos la casi totalidad de los artículos importados de valor de menos de un millón de pesetas, resultando, por consiguiente, equilibrado el valor de la importación y exportación de los artículos que pueden pasar directamente al consumo.

Las 183.412.825 pesetas de materias primeras que nos exporta Inglaterra consti-

(1) De la *Revista Económica*, órgano de la Cámara de Comercio de España en Londres, tomamos los datos siguientes:

tuye una fuente de riqueza para ella, puesto que luego vuelve á exportarlos manufacturados, y la gran diferencia entre los valores de la materia primera que en ellos entra y el del objeto fabricado es un beneficio á favor de dicha nación. Las 7.361.750 de tejidos de algodón que hemos importado representan para el trabajo interior de Inglaterra un beneficio de, próximamente, 4.500.000 pesetas.

En las 10.039.150 pesetas de maquinaria y en las 4.206.800 pesetas de máquinas que hemos importado de Inglaterra, el valor de mineral de hierro que dicha nación nos ha exportado para su construcción es insignificante comparado con el del objeto fabricado.

Balanzas de comercio.

Vemos visto que las estadísticas generales de comercio no son más que unos índices aproximados de los productos que hemos cambiado con las demás naciones, mientras que las *balanzas de comercio* son la relación de la totalidad de las operaciones comerciales hechas por una nación con todas las otras. Estas operaciones pueden

Comercio exterior de España con Inglaterra el año 1889.

<i>Exportación á Inglaterra (artículos que figuran por más de un millón de pesetas).</i>		<i>Importación de Inglaterra (artículos que figuran por más de un millón de pesetas).</i>	
Minerales de hierro.....	65.180.975	Carbón mineral.....	21.313.600
Cobre mineral y régulos..	36.798.200	Hierro forjado.....	11.517.275
Piritas de hierro y cobre..	28.551.100	Maquinaria.....	10.039.150
Plomo en galápagos y planchas.....	21.345.350	Tejidos de lana.....	7.822.000
Azogue.....	10.785.675	Tejidos de algodón.....	7.361.750
Esparto.....	10.208.825	Abonos.....	5.835.000
Galea argentífera.....	6.119.975	Máquinas de vapor.....	4.206.800
Lana de ovejas.....	1.422.725	Alcali.....	2.240.025
	183.412.825	Productos químicos.....	2.110.425
Naranjas y limones.....	30.299.550	Tejidos de lino.....	2.018.275
Vinos blancos y tintos...	21.746.600	Carnes y productos alimenticios.....	1.908.900
Pasas de uva.....	12.665.975	Quincallería.....	1.775.025
Fruta fresca.....	7.937.900	Parafina y petróleo.....	1.043.025
Ganado boyal.....	4.768.855		88.850.650
Cebollas.....	4.594.125	Hilazas de lino.....	3.917.800
Aceite de olivas.....	4.419.575	Idem de cáñamo.....	2.311.650
Almondras.....	3.203.285		6.229.450
Avellanas.....	3.033.325		
Corcho labrado.....	2.214.750		
Productos químicos.....	1.135.275		
	196.017.215	<i>Total de los artículos de más de un millón.</i>	95.080.100
		<i>Artículos de menos de un millón</i>	10.508.900
<i>Total de los artículos de más de un millón.</i>	279.430.040	<i>Total de importación directa.</i>	105.589.000
<i>Artículos de menos de un millón</i>	10.281.185	<i>Artículos reexportados</i>	16.995.300
TOTAL DE LA EXPORTACIÓN	289.711.225	TOTAL DE LA IMPORTACIÓN	122.584.300

NOTA. El anterior cuadro está hecho en Inglaterra y, por consiguiente, los artículos exportados figuran recargados de todos los gastos de navegación y comisiones, y los importados sólo aparecen con el precio que tienen en los puertos de embarque de dicha nación, mientras que en la estadística hecha en España sucede todo lo contrario, pues los artículos importados aparecen recargados de todos los gastos, y los exportados con su precio en nuestras fronteras. Así se explica que en nuestra estadística del año 1889, por ejemplo, las exportaciones totales de naranja y mineral de hierro figuren, respectivamente, por 19.551.378 pesetas y 50.671.442 pesetas, y en la estadística hecha en Inglaterra sólo la parte que de estos artículos hemos exportado á dicha nación importe para las naranjas 30.299.550 pesetas y para el mineral de hierro 65.180.975.

ser el cambio de productos, la compra ó venta de acciones ó valores de cualquier especie, comisiones, pago de transportes, gastos hechos por los viajeros ó individuos de una nación que residen en otra, etc.; en una palabra, todo pago y cobro ó todas las promesas de ambos que efectuemos en las demás naciones. Y hay que prescindir, además, del concepto de la clase del pago ó cobro y no considerar más que el compromiso, que tiene efectos idénticos, cualquiera que sea su origen.

Esta identidad en los efectos del compromiso hace que seamos deudores al extranjero aun en los años en que nuestras exportaciones superan mucho á las importaciones. En vísperas de la renovación de los tratados de comercio, con grandes déficits en los presupuestos, con una enorme deuda flotante y teniendo que introducir reformas en la tributación para aligerar las cargas que pesan sobre las clases productoras, éste es el dato más fundamental que necesitaríamos tener comprobado, y sería de desear que nuestros ministros de Fomento y Hacienda publicasen las estadísticas necesarias para fijar el verdadero estado económico de nuestro país (1).

(1) Á falta de estadísticas que permitan calcular nuestras operaciones comerciales con el extranjero, presentamos algunas cantidades que, aunque muy incompletas, demuestran que para el pago de operaciones distintas del cambio de productos somos deudores al extranjero de cantidades aterradoras.

COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS		Pesetas.
Valor de las importaciones en el año de 1888.....		716.085.479
Aumento del 20 por 100 de la importación por descuidos de aduanas, contrabando y errores en la evaluación del precio de los productos.....		143.217.096
Valor del cambio actual al 6 por 100 de las dos anteriores cantidades.....		51.558.154
<i>Valor total de la importación.....</i>		910.860.729
<i>Total de la exportación.....</i>		768.104.389
<i>Saldo á favor de la importación.....</i>		147.756.340
DEUDA PÚBLICA Y MINISTERIO DE ESTADO		
El interés de nuestra deuda exterior es de 78.846.000, y suponemos que la mitad se encuentra en España.....		39.423.000
Importe y amortización del 2 por 100 exterior, que todo está en el extranjero.....		6.655.700
La anualidad de los intereses y amortización de los billetes de Cuba importa 36.000.000, y suponemos que la mitad se encuentra en España.....		18.000.000
Anualidad por el interés del préstamo de la casa de Rothschild sobre la venta de azogues.		3.750.000
Cuerpo diplomático, personal y material.....		2.987.570
" " gastos diversos.....		921.500
Cambio al 6 por 100 de las anteriores cantidades.....		4.303.066
<i>Total de la deuda y Cuerpo diplomático.....</i>		76.020.836

En esta apreciación de nuestra deuda prescindimos: 1.º, de las cantidades de deudas interior, municipal y provincial que puede haber en el extranjero, y 2.º, de las cantidades que por saldo de negociaciones de bolsa tengamos que mandar al extranjero.

TRANSPORTES MARÍTIMOS

Nuestro comercio exterior marítimo está representado en toneladas de peso de mercancías cargadas y descargadas por:

1.632.153	toneladas ó el	16,30	por 100 en buques españoles.
8.972.965	" "	83,70	por 100 " extranjeros.
<u>10.005.118</u>	" "	<u>100,00</u>	

PRODUCCIÓN, CONSUMO Y EXPORTACIÓN DE VINOS DE ESPAÑA

Producción. Careciendo en España de una estadística exacta de nuestra producción vinícola, entre las diferentes estadísticas publicadas adoptamos la del Sr. Marqués de Cussano, que fija el número de hectáreas de viñedo en 1.650.000 y nuestra producción de

Tributo enorme con que contribuimos al aumento de riqueza de otras naciones, y cuya importancia no podemos precisar por falta de datos.

Respecto á los pasajeros, sólo encontramos el dato del número de los embarcados y desembarcados, sin indicación de la nacionalidad de los buques.

70.858	pasajeros embarcados en los puertos de España el año 1888.
52.287	id. desembarcados id. id. id.

123.145 total de pasajeros.

En nuestras estadísticas generales de comercio, no encontrando la distinción de los pasajeros transportados por buques nacionales y extranjeros, conviene advertir: 1.º, que muchas empresas importantes extranjeras tienen establecidos servicios marítimos que en días fijos del mes hacen escala en nuestros principales puertos, así es que debemos suponer que una buena parte de los 123.145 pasajeros han hecho su viaje en buques extranjeros, y 2.º, que muchos españoles hacen su viaje en buques extranjeros que no tocan en los puertos de España.

Si al valor de los transportes de pasajeros y mercancías españolas añadimos el importe de los seguros y comisiones, obtendremos una cantidad crecidísima con que anualmente acrecentamos la riqueza de otras naciones.

TRANSPORTES INTERIORES

Entre las grandes Compañías que explotan nuestros ferrocarriles hay algunas en las que, si gran parte de su capital de acciones es español, en cambio se encuentran tan recargadas de obligaciones, colocadas casi en su totalidad en el extranjero, que para los efectos mercantiles las podemos considerar como extranjeras.

No teniendo á mano más que las Memorias de las Compañías del Norte y de Madrid á Zaragoza y á Alicante, sólo de éstas extractaremos el importe de la anualidad del interés y amortización de sus obligaciones, absteniéndonos, por no incurrir en errores, de todo cálculo sobre las acciones.

28.853.000 pesetas. Intereses, amortización y cambio de las obligaciones en 1888 del Norte.

26.296.670 pesetas. Ídem id. id. id. 1888 Madrid, Zaragoza y Alicante.

54.650.369 pesetas. Á estas 54.650.369 pesetas hay que añadir los dividendos de las acciones que de

ambas Compañías estén en poder de extranjeros y los de las acciones y obligaciones de otras Compañías que se encuentran en igual caso.

Los cables marítimos y teléfonos son igualmente servicios generales que pagamos á Compañías extranjeras.

Los viajes y estancias de los españoles en otras naciones representan una gran cantidad de numerario que anualmente exportamos al extranjero.

Los beneficios que las Sociedades extranjeras obtienen en España en las explotaciones mineras, metalúrgicas y manufactureras son cantidades que enriquecen el capital que el extranjero emplea en ellas.

Las ganancias de las Sociedades extranjeras dedicadas en España á toda clase de negocios mercantiles y, en una palabra, todos los frutos que obtenga el capital extranjero por servicio que nos presta, cuando es un servicio que nuestro ahorro podía hacer y cuando el servicio económico que nosotros alcanzamos de él es inferior al interés que hemos de devengar, todos estos factores, decimos, son causa del enriquecimiento del extraño y de nuestro empobrecimiento.

Por eso pedimos que se proteja el trabajo nacional, que es nuestra sola riqueza, y con cuyo ahorro, nosotros mismos podríamos desempeñar estos servicios de carácter nacional.

vinos en 29.700.000 hectolitros, ó en números redondos, 30.000.000 de hectolitros (1).

Esta producción va en aumento por las nuevas plantaciones de viñas, por la mayor producción del viñedo joven y por el cultivo cada día más esmerado de la vid.

La producción puede disminuir: 1.º, por la influencia atmosférica, causa inherente á todo cultivo y que el labrador descuenta siempre de antemano en el cálculo de su cosecha media, y por consiguiente, debemos prescindir de ella, pues sólo afecta á la producción de algún año sin variar la media, y 2.º, por las muchas enfermedades y plagas de la vid, causa gravísima cuyos efectos nos es imposible calcular, pero la observación nos enseña que hasta aquí las nuevas enfermedades de la vid se han presentado antes en Francia que en España, y que nosotros hemos obtenido el doble beneficio de aumentar nuestra exportación para cubrir las necesidades de dicha nación, y de encontrarnos en posesión del remedio cuando la enfermedad se presenta aquí.

No existiendo más dato acerca de nuestro consumo interior de vinos que el de la Dirección general de Impuestos, que se calcula en 75 litros por habitante, le fijaremos aproximadamente por comparación con el de Francia. Consumiendo esta nación, con 38.210.000 habitantes, 36.000.000 de hectolitros de vino, España, con 17.650.000 habitantes, debe consumir 16.550.000 hectolitros de vino. Consumo interior.

Creemos esta cifra bastante exacta: 1.º, porque está en relación con la producción y la exportación, pues un consumo, como algunos suponen, de solo 11.000.000 de hectolitros representa un sobrante de 10.000.000 de hectolitros, cuyo empleo es difícil explicarse; 2.º, porque en las regiones vinícolas los jornaleros reciben vino en parte del jornal, y 3.º, porque si en Francia hay más bienestar que en España; los vinos son menos alcohólicos y el clima exige mayor uso de bebidas fermentadas; en cambio, en este país, además del vino natural, se consumen grandes cantidades de vinos de pasas y ficticios, cervezas y otras bebidas alcohólicas.

Á los 16.500.000 hectolitros de vino hay que agregar próximamente otros 2.000.000 de hectolitros de vino para la fabricación de alcoholes y aguardientes, resultando el consumo total interior de 18.550.000 hectolitros, y como además exportamos próximamente 8.500.000, tendremos que ambos consumos importan 27.000.000 de hectolitros.

Siendo la producción normal de 30.000.000, y el consumo interior y exterior de 27.000.000, resulta un sobrante de 3.000.000 de hectolitros que influye desfavorablemente en el precio de toda la producción.

La depresión que este sobrante produce en el precio del vino se hace sentir sobre todo en los años de buena cosecha, pues por poco que ésta pase de la normal, nos encontramos con sobranes de tal consideración que no sólo bajan el precio de la cosecha del año, sino que impiden que suba y hasta deprimen el precio de la cose-

(1) Á los que deseen estudiar estadísticas les recomendamos entre las más recientes las siguientes: 1.ª Estudios de la Exposición vinícola de 1877. 2.ª Informe de la Dirección de Contribuciones para estudiar la crisis agrícola. 3.ª Estadística de la Junta consultiva agronómica. 4.ª Información del Consejo Superior de Agricultura. 5.ª Asociación de Labradores de España (*Producción y comercio general de vinos*). 6.ª Estadística hecha por el Sr. Abela (*Progreso agrícola*, núm. 1.º y siguientes). Y 7.ª Estadística del señor Marqués de Cussano (*Crónica de vinos y cereales*, 25 Enero de 1890).

cha siguiente. Para demostrar con toda claridad la importancia de esta depresión, vamos á suponer que la cosecha ha tenido un aumento del 10 por 100, y comparar su importe con el de una cosecha normal.

Un aumento del 10 por 100 supone una cosecha de 33.000.000 de hectolitros y un sobrante de 6.000.000 de hectolitros (36.000.000 de arrobas), que producirá cuando menos una baja de precio de dos pesetas en hectolitro.

Importe de una cosecha normal de 30.000.000 de hectolitros á 18 pesetas	540.000.000
Ídem id. id. de 33.000.000 de hectolitros á 16 pesetas.	528.000.000
<hr/>	
Diferencia de menos para la cosecha de 33.000.000 de hectolitros	12.000.000
Gasto que han ocasionado los 3.000.000 de hectolitros de aumento de cosecha por vendimia, vinificación y conservación del vino durante un año, á razón de pesetas 4,50 el hectolitro	13.500.000
Por baja de una peseta en hectolitro que producen en el vino de la cosecha siguiente	30.000.000
<hr/>	
Total de lo que vale menos una cosecha de 33.000.000 de hectolitros, suponiendo que se venda toda, que una normal de 30.000.000 de hectolitros. . PESETAS.	55.500.000

En el ejemplo anterior vemos: 1.º, que la cosecha más abundante se salda con una pérdida de consideración respecto á la cosecha normal, y 2.º, que las pérdidas mayores resultan de la influencia que ejercen los sobrantes en los precios de la cosecha siguiente. Así se explica la crisis que actualmente atraviesa nuestra viticultura; aumento considerable de producción debido al incremento de las buenas plantaciones y á las buenas cosechas anteriores á 1889, y disminución de consumo por las importaciones de alcoholes de industria, que al mismo tiempo que suprimen la fabricación de alcoholes de vino favorecen toda clase de falsificaciones. Si al ver lo escasísima que era la cosecha de 1889 los precios mejoraron momentáneamente, pronto las existencias de los años anteriores paralizaron dicha alza y crearon la situación expectante por que atravesamos.

Hoy, nuestra viticultura se encuentra: 1.º, con 3.000.000 de hectolitros que no puede consumir; 2.º, con un aumento considerable de producción anual, debido al viñedo joven; 3.º, con el consumo disminuído por los alcoholes industriales, y 4.º, con la amenaza de una gran disminución en la exportación á Francia, debida á los derechos protectores que regularmente tendrá el nuevo arancel de esta nación, á la reconstitución del viñedo francés y á la extensión que adquiere el cultivo de la vid en Argel.

Ante semejante porvenir, nuestros viticultores deben mirar de frente la cuestión económica de la sobreproducción que se les impone en estos dos términos: nivelación del consumo con la producción y abaratamiento de ésta. La nivelación hay que conseguirla aumentando el consumo hasta equilibrarle con la producción, pues de no conseguirlo así, no habría, en último término, más remedio que disminuir la producción, fenómeno que se verifica contra la voluntad de los mismos viticultores.

El abaratamiento de la producción puede obtenerse por la disminución de los gastos del cultivo de la vid y de la vinificación y por la rebaja de tributos y transportes. Á causa de los mayores y más costosos cuidados que exigen el cultivo de la vid y la elaboración del vino, los gastos de producción propiamente dichos, lejos de disminuir, tienen que aumentar; por consiguiente, hay que buscar el abaratamiento en la rebaja de tributación y transportes.

PRODUCCIÓN GENERAL DE VINOS

El cultivo de la vid tiende á generalizarse hasta el punto de que hoy aparezcan con producciones de importancia naciones que carecían de él ó lo tenían completamente abandonado. Desistimos de fijar la producción vinícola del mundo por la imposibilidad de presentar estadísticas exactas que abracen un período de años suficientemente largo para que las influencias atmosféricas favorables y adversas se equilibren y la media se aproxime á la verdad.

Los que deseen estudiar este punto pueden consultar el libro publicado por la Asociación de Agricultores de España (1).

Además del vino, contribuye al gran desarrollo del cultivo de la vid el consumo creciente de su fruta, fresca ó seca, como lo demuestra el cuadro siguiente de las importaciones de la pasa en Francia:

(1) Asociación de Agricultores de España.— *Producción y comercio general de vinos*.—Madrid, 1889.

Para dar una idea general aproximada de la producción general de vinos, ponemos á continuación una estadística que creemos se acerca bastante á la verdad:

NACIONES	Vinedo. Hectáreas.	Producción. Hectolitros.
Francia, media de 1880 á 89.....	1.843.000	29.672.400
Argelia.....	88.144	2.728.000
Túnez.....	3.300	14.000
Italia.....	1.926.882	31.425.000
España.....	1.650.000	29.700.000
Austria-Hungría.....	632.440	10.000.000
Alemania.....	125.000	4.500.000
Portugal.....	204.000	4.500.000
Rusia.....	"	8.000.000
Turquía y Chipre.....	90.000	2.600.000
Servia.....	"	2.000.000
Grecia.....	75.000	1.760.000
Rumanía.....	102.684	1.500.000
Suiza.....	44.800	1.000.000
Madera de Azores.....	"	150.000
Estados Unidos.....	40.000	1.500.000
Chile y La Plata.....	"	2.000.000
Cabo de Buena Esperanza.....	"	100.000
Australia.....	6.177	85.000
TOTAL DE HECTOLITROS.....		128.234.400

AÑOS	IMPORTACIONES DE PASA EN FRANCIA Pesetas.	EXPORTACIONES DE ESPAÑA			
		PASAS		UVAS	
		TOTAL Pesetas.	Á FRANCIA Pesetas.	TOTAL Pesetas.	Á FRANCIA Pesetas.
1875.....	5.755.654	»	»	»	»
1876.....	5.477.204	»	»	»	»
1877.....	8.649.482	»	»	»	»
1878.....	14.829.097	»	»	»	»
1879.....	40.807.043	»	»	»	»
1880.....	61.631.970	10.609.320	1.783.990	3.961.722	326.956
1881.....	37.361.289	15.356.668	1.825.190	3.598.552	263.956
1882.....	31.903.088	27.156.171	1.788.410	5.022.948	353.024
1883.....	39.000.000	21.537.925	3.162.019	7.052.053	720.257
1884.....	49.644.909	16.587.031	621.225	4.769.554	268.240
1885.....	95.350.824	19.935.754	1.872.140	4.867.684	29.658
1886.....	88.422.465	23.067.710	1.374.357	7.690.506	667.196
1887.....	98.000.000	22.225.950	2.152.310	9.634.813	1.581.777
1888.....	85.519.075	17.076.883	1.662.768	8.594.661	1.341.850
1889.....	»	15.894.607	»	7.623.918	»

Las importaciones de pasa en Francia tienen gran interés para nuestros viticultores, pues no se consumen como fruta, sino después de fermentadas, como vino. La fabricación de vinos de pasa llegó en Francia el año de 1884 á 4.500.000 hectolitros, los años de 1886 y 87 á 6.000.000 de hectolitros y el año 1888 á 5.000.000 de hectolitros. Estos millones de hectolitros de vino fabricado artificialmente son otros tantos de baja en la importación francesa, y como España en esta importación representa el 75 por 100, si los años de 1887 y 1888 se fabricaron en cada uno 6.000.000 de hectolitros, nuestros viticultores dejaron de exportar á dicha nación en cada uno de ellos 4.500.000 hectolitros, que al precio de 30 pesetas que los valora nuestra aduana, representan para nuestra viticultura una pérdida de 135.000.000 de pesetas, ó sea, respectivamente, el 78,81 por 100 y el 69,13 por 100 de nuestra exportación de vinos de pasto en dichos años.

Habiéndose generalizado también en otras naciones la fabricación de vino de pasas, por las pérdidas que experimentamos en nuestro comercio con Francia, calcularán nuestros agricultores los perjuicios de consideración que esta fabricación causa á nuestra viticultura, y siendo España la nación que puede exportar más vino, es la que tiene mayor interés en que esta fabricación desaparezca; pero si después de emplear toda clase de esfuerzos no lo conseguimos, deben nuestros viticultores dedicarse á obtener clases de pasas ordinarias destinadas á la fabricación de vino, pues de no hacerlo se quedarán sin vender uvas ni vino.

En los estados números 1, 2, 3 y 4 presentamos con todo detalle y resumidas nuestras exportaciones de vino en el último decenio, y únicamente resumidas las de los años 1868 á 1879 inclusive.

De su examen en conjunto resulta:

1.º Que nuestras exportaciones de vino común han ido en proporción creciente,

empezando el año de 1868 con 1.370.325 hectolitros y terminando el 1889 con hectolitros 8.405.829; en este período el aumento fué poco considerable hasta el año de 1877, desde cuya fecha los aumentos anuales han sido de consideración. Las exportaciones á nuestras colonias, aunque poco, acusan aumento; las exportaciones á Francia fueron el año 1868 de 320.935 hectolitros, y subieron á 7.094.256 hectolitros el de 1889; á las Repúblicas Argentina y del Uruguay han aumentado, y al resto de España han disminuído considerablemente.

2.º Que nuestras exportaciones de vino de Jerez han disminuído constantemente, empezando el año de 1868 con 380.043 hectolitros y terminando el de 1889 con hectolitros 183.361. Las exportaciones de vino de Jerez á nuestras colonias y á Francia han aumentado en la relación de 1 á 180 y á 13 respectivamente, pues empezaron con 37 y 5.981 hectolitros, y terminaron con 6.676 y 79.672 hectolitros; las exportaciones á Inglaterra han disminuído hasta quedar reducidas á la cuarta parte, y, por último, las de las demás naciones han mejorado algo.

3.º Que nuestras exportaciones de vino generoso, después de aumentar considerablemente, han descendido bastante, pero quedando algo mejores á como empezaron. Nuestras colonias acusan una baja importante, mientras que Francia casi las cuadruplica, y con las demás naciones permanecemos estacionarios.

Conocida en conjunto nuestra exportación de vinos, pasaremos á estudiarla por países, prescindiendo de la exportación á nuestras colonias que son provincias de España.

Francia, que es nuestro principal mercado de vinos, merece estudiarse no sólo bajo el punto de vista de nuestras exportaciones, sino también de su producción y consumo. El estudio de la producción y consumo de esta nación ofrece dificultades, porque las estadísticas del Ministerio de Agricultura no concuerdan con las del de Hacienda, y como estas últimas son las que pasan por más exactas, de ellas y de las españolas nos valemos para formar el estado que ponemos á continuación y que sirve de base á nuestro estudio:

Comercio de vinos
con Francia.

Producción y consumo de vinos en Francia.

AÑO	Producción.	IMPORTACIÓN		TOTAL DE PRODUCCIÓN & IMPORTACIÓN	Consumo.	Exportación.	TOTAL DE CONSUMO Y EXPORTACIÓN
		TOTAL	DE ESPAÑA				
1870.....	54.500.000	193.900	100.088	54.693.900	36.200.000	2.480.000	38.680.000
1874.....	63.146.000	681.000	468.130	63.827.000		3.232.000	
1875.....	83.800.000	292.000	240.240	84.092.000		3.731.000	
1876.....	41.800.000	676.800	836.396	42.476.800	38.100.000	3.331.000	Exportación media
1877.....	56.400.000	707.000	538.067	57.107.000		3.102.000	3.206.000
1878.....	48.700.000	1.603.000	1.448.210	50.303.000		2.795.000	41.306.000
1879.....	25.800.000	2.938.000	2.412.486	28.738.000		3.047.000	
1880.....	29.700.000	7.219.000	4.600.719	36.918.000	34.000.000	2.488.000	36.488.000
1881.....	34.100.000	7.839.000	5.506.129	41.939.000	36.200.000	2.572.000	38.772.000
1882.....	30.900.000	7.537.000	6.092.827	38.437.000	36.400.000	2.618.000	39.018.000
1883.....	36.000.000	8.980.000	6.031.548	44.980.000	36.900.000	3.093.000	39.993.000
1884.....	34.000.000	8.115.000	4.909.782	42.115.000	38.100.000	2.470.000	40.570.000
1885.....	28.500.000	8.182.000	5.646.212	36.682.000	36.600.000	2.580.000	39.180.000
1886.....	25.100.000	11.009.000	5.987.602	36.109.000	35.600.000	2.709.000	38.309.000
1887.....	24.300.000	12.282.000	10.6708.965	36.582.000	34.000.000	2.402.000	36.402.000
1888.....	30.100.000	(2) 12.189.000	7.795.774	42.289.000	»	2.116.700	»
1889.....	23.224.000	»	7.183.461	»	»	»	»
Media de 1880 á 89.....	29.672.400						

El estado indica que hasta la aparición de la filoxera, la producción de vino en Francia fué bastante superior á 50.000.000 de hectolitros, figurando algunos años

(1) Este año fué el último del tratado franco-italiano, pues á principios de 1888 se rompieron las relaciones comerciales entre dichas naciones.

(2) Para que nuestros lectores se formen una idea de las cantidades de vino que los diferentes países importan en Francia, á continuación ponemos la importación de vino por naciones en Francia el año de 1888:

IMPORTACIÓN DE VINOS EN FRANCIA EL AÑO DE 1888

NACIONES	VINOS ORDINARIOS		VINO GENEROSO		TOTALES		TOTAL — Hectolitros
	En madera.	En botellas.	En madera.	En botellas.	Vino ordinario	Vino generoso	
	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	
Alemania.....	13.685	1.019	»	»	16.704	»	16.704
Austria (*).....	430.698	»	»	»	430.698	»	430.698
Bélgica.....	1.640	682	832	»	2.322	832	3.154
España.....	1.913.381	878	146.236	1.125	7.914.259	147.361	8.061.620
Grecia.....	114.881	»	»	»	114.881	»	114.881
Inglaterra.....	2.396	428	3.317	162	2.826	3.479	6.305
Italia (**). ..	1.260.800	3.116	13.561	7.335	1.263.916	25.866	1.289.312
Suiza.....	4.124	505	4.631	191	4.629	4.372	9.501
Portugal.....	1.109.615	226	6.414	287	1.109.841	6.701	1.116.542
Rumanía.....	103.333	»	»	»	103.333	»	103.333
Rusia.....	826	»	»	»	826	»	826
Turquía.....	111.328	401	10.254	»	111.729	10.254	121.983
Argelia.....	1.234.319	112	641	»	1.234.461	641	1.235.102
Chile.....	525	»	»	»	525	»	525
Otras naciones.....	2.220	331	115	290	2.551	435	2.986
TOTAL DE HECTOLITROS... ..	12.305.773	7.728	191.081	9.390	12.313.501	200.471	12.513.972

NOTA. En los vinos generosos está incluido el Vermouth.

(*) La mayoría de vinos de Austria son de Dalmacia.

(**) Italia en el año anterior, que fué el último del tratado, importó en Francia 2.700.000 hectolitros.

con producciones altísimas, entre ellos el de 1875, que aparece con la enorme de 83.800.000 hectolitros. Desde la aparición de la filoxera va disminuyendo, pero con algunas alternativas de alza, hasta bajar el año de 1889 á 23.224.000 hectolitros. Las importaciones de vino aumentan proporcionalmente á la disminución de la producción, en término que las importaciones, siendo el año de 1870 sólo de 193.900 hectolitros, llegaron el de 1888 á 12.193.000 hectolitros. En estas importaciones España ocupa el lugar preferente, y aunque constantemente lo conservamos en auge, durante los últimos años que estuvo vigente el tratado franco-italiano perdimos terreno con relación al tanto por 100 de la importación total, recobrándole luego hasta representar en ella casi el 75 por 100.

Las grandes diferencias que se advierten en el estado hasta el año 1880 entre la producción, producción é importación, y el consumo, consumo y exportación, se debe al privilegio de que disfrutaban los cosecheros de consumir, destilar y convertir en vinagre el vino de sus cosechas sin pagar ningún derecho, privilegio *des bouilleurs de cru*; lo que es causa de que la Administración de Impuestos francesa sólo conozca con exactitud la cantidad de vino que paga derechos, mientras que la exenta sólo puede valuarla aproximadamente. Desde el año 1880, en que los efectos de la filoxera se sintieron con intensidad en la producción y en el valor del vino, á los cosecheros les convino vender toda su cosecha y abandonar la destilación y fabricación de vinagres de vino; desde ese año se nota un acuerdo perfecto entre la producción y el consumo.

El consumo interior de Francia puede considerarse que oscila entre 36 y 37 millones de hectolitros, debiéndose las pequeñas diferencias en más ó en menos únicamente á los aumentos ó disminuciones de la cosecha.

La exportación depende en gran parte de las cosechas, como lo demuestran las exportaciones, que de 1850 á 60, años del oidium, fueron sólo de 767.800 hectolitros, de 1860 á 70 de 2.480.000 hectolitros y de 1870 á 75, años de cosechas extraordinarias, pasaron de 3.000.000 de hectolitros, para luego descender á 2.116.700 hectolitros. Añadiendo el consumo interior y las exportaciones, los cuatro ó cinco millones de vino que se fabrican con pasas y otras sustancias y otros dos millones para cognacs y remontar los vinos, tendremos la cantidad total de vino que necesita Francia para cubrir todas sus necesidades, y que es de

36.000.000	hectolitros	de consumo interior.
4.000.000	idem	de vino de pasas y otras sustancias.
2.000.000	idem	para alcohol destinado á remontar sus vinos y fabricación de cognac.
3.000.000	idem	para la exportación.
<hr/>		
45.000.000	idem	para cubrir las necesidades de todo su comercio.
29.931.000	idem	de la cosecha media de 1879 á 88.
<hr/>		
15.069.000	idem	de déficit que necesita adquirir Francia para cubrir sus necesidades.

Para llenar este déficit de 15 millones de hectolitros, Francia cuenta: 1.º, con el

aumento de su producción interior, debido á la reconstitución de su viñedo; 2.º, con las importaciones de Argelia, y 3.º, con la importación extranjera.

Para fijar con alguna exactitud la importancia de nuestras exportaciones futuras á Francia, merecen muy especial estudio las variaciones que puede experimentar cada uno de estos tres factores.

Reconstitución del
viñedo francés.

Es un hecho que las importaciones de vinos en Francia, siempre escasas en tiempos normales, son inversamente proporcionales á las cosechas; es decir, que á mayor cosecha menos importación; así es que podemos afirmar que la importación de vinos extranjeros en este país dependerá de la importancia de sus cosechas. Si hoy en Francia á la falta de cosechas debida á la plaga de la vid se unen otras causas que también favorecen la importación de vinos extranjeros, estas causas son secundarias y debidas al efecto del largo tiempo con que viene obrando la causa principal (floxera) en la viticultura de esta nación.

Al desaparecer la causa principal hay que suponer que pasado algún tiempo también desaparecerán las causas secundarias.

La importancia del aumento de la producción vinícola de Francia depende de la rapidez con que esta nación pueda reconstituir su viñedo, pues si es cierto lo que augura Mr. Tisserand, Francia, dentro de cuatro años, se encontrará en posesión de un viñedo de 2.600.000 hectáreas. Por eso conviene estudiar y discutir el informe presentado á la Comisión superior de la floxera de dicho país (1).

El informe, después de indicar las localidades en que se han presentado nuevos focos de floxera, pasa á examinar el número de hectáreas plantadas anualmente de cepas americanas, concluyendo con estas palabras:

«Si la reconstitución se continúa, como todo lo hace esperar, en la misma progresión, en cuatro años la Francia, cuyo viñedo es ya el mayor del mundo (1.838.000 hectáreas), llegará á la cifra de 2.600.000 hectáreas, es decir, á la superficie más considerable que nunca ha tenido. Las provincias que ocupan el primer lugar en este trabajo de reconstitución son: el Hérault, con 110.000 hectáreas; el Aude, con 27.000; el Gard, con 24.000; la Gironda, con 19.000; los Pirineos Orientales, con 30.000, y el Var, con 19.000.»

Para que el pronóstico de Mr. Tisserand se cumpla, es preciso que el viñedo francés aumentase la misma cantidad de hectáreas que de vides americanas se plantan anualmente, y que la viticultura francesa fuese bastante rica para poder sufragar en tan cortísimo plazo los inmensos gastos que representa semejante reconstitución.

Comparando cada año el número de hectáreas del viñedo francés (2) con el de hectáreas de vides americanas nuevamente plantadas, vemos que el primero disminuye constantemente á pesar de aumentar el segundo, y que en dicho período decenal de 1880 á 89, sin embargo de haberse plantado 299.801 hectáreas de cepas americanas, el viñedo francés ha disminuído en 386.672 hectáreas, lo que indica que las

(1) *La situation phylloxérique en 1889.*—Rapport présenté á la Commission supérieure du phylloxéra par E. Tisserand, Conseiller d'Etat, directeur de l'Agriculture.

(2) Mr. Tisserand, en su informe, sólo indica el número de hectáreas de cepas americanas plantadas

nuevas plantaciones no logran todavía cubrir las bajas del antiguo; bajas que el año 1888 llegaron á 149.840 hectáreas. Por consiguiente, mientras dure este trabajo de sustitución no habrá aumentos, y si los hay no tendrán la importancia que supone Mr. Tisserand; así es que desde luego podemos concluir que el viñedo francés no llegará dentro de cuatro años á los 2.600.000 hectáreas que indica el informe de la Comisión superior de la filoxera.

Examinemos ahora el gasto que supone para la viticultura francesa tener 2.600.000 hectáreas de viñedo.

Para llegar (1) desde el número actual de hectáreas (1.817.787) á los 2.600.000, annualmente, que es la columna 4.^a del adjunto estado; las otras las añadimos para presentar con más claridad el número de hectáreas de cepas americanas plantadas y arrancadas todos los años.

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a
AÑOS	HECTÁREAS de viñedo existentes.	PÉRDIDA en el año.	PLANTACIONES nuevas según Mr. Tisserand.	VIÑEDO nuevo en el año.	TANTO % de plantaciones nuevas sobre el año anterior.	HECTÁREAS arrancadas.
1880.....	2.204.459	"	"	"	"	"
1881.....	2.199.923	4.536	8.901	8.901	00,00 %	13.440
1882.....	2.185.319	64.574	8.198	17.096	92,00 %	72.766
1883.....	2.095.927	39.422	10.916	28.012	63,00 %	50.338
1884.....	2.040.759	55.168	24.765	52.777	88,00 %	79.931
1885.....	1.990.586	50.173	22.515	75.292	42,00 %	72.688
1886.....	1.959.102	31.484	35.495	110.187	47,00 %	66.979
1887.....	1.944.150	14.952	54.730	165.517	49,00 %	69.682
1888.....	1.843.580	100.570	49.270	214.787	30,00 %	149.840
1889.....	1.817.787	25.793	85.014	299.801	40,00 %	110.017
<i>Pérdida en diez años....</i>	"	386.672	299.801	"	"	686.473

La segunda columna del estado son el número de hectáreas de viñedo que existe cada año; la tercera, el número de hectáreas en que disminuye annualmente; la cuarta, el número de hectáreas plantadas cada año; la quinta, el viñedo nuevo que existe también en cada año; la sexta, el tanto por 100 que ha aumentado el viñedo nuevo en el año, y la séptima, el número de hectáreas de viñedo antiguo arrancadas en el año.

Hectáreas de vides americanas que habría que plantar annualmente, suponiendo que no se arrancase ninguna de las antiguas, para llegar á la cifra de 2.600.000 de Mr. Tisserand:

Año 1890.....	110.927	37,00 %
" 1891.....	140.751	35,00 %
" 1892.....	181.989	33,00 %
" 1893.....	220.011	30,00 %

(1) Para llegar á los 2.600.000 hectáreas se necesita:

Viñedo á que se desea llegar.....	2.600.000
Idem que existe en la actualidad (*).....	1.817.787
<i>Se necesita plantar.....</i>	782.213
Hay que agregar las últimas plantaciones de vides americanas....	299.801
Y para reponer las existencias se necesita (**)......	200.000
<i>Total de las hectáreas de vid americana que se plantarán.....</i>	<u>1.282.014</u>

(*) El viñedo que hoy existe se descompone así:

Viñedo antiguo.....	1.517.986
Idem de vides americanas plantadas recientemente.....	299.801
	<u>1.817.787</u>

En las 1.517.986 hectáreas hay cerca de 109.000 en tratamiento, á saber: por sumersión, 30.000 hectáreas; por el sulfuro de carbono, 58.000; por el sulfocarbonato de potasa, 9.000.

(**) Las pérdidas del antiguo viñedo son:

Viñedo en 1875.....	2.424.000
Existen hoy de este viñedo.....	1.517.986
	<u>903.014</u>

Se han perdido.....

ó sea el 37,30 por 100 de viñedo. Al calcular la parte de este viñedo que habrá que reponer por pérdidas, la reducimos al 43,10 por 100 de 1.517.986, ó sean 200.000 hectáreas.

faltan 782.213; á éstas hay que agregar las 299.801 ya plantadas y las que habrá que sustituir en las hoy existentes y que calculamos en 200.000, resultando, por consiguiente, que se necesita la cantidad total de 1.282.014 hectáreas, que al precio de 4.200 pesetas en que se calcula el coste que exige una hectárea durante los cuatro primeros años de plantación hasta ponerla en producto (1), resulta la enorme cantidad de 5.384.458.800 pesetas que tendrá que gastar la viticultura francesa en ocho años para dejar en producto las indicadas hectáreas. Á lo enorme de esta cantidad hay que agregar el poquísimo tiempo en que hay que gastarla, las dificultades con que se tropezarán al plantar el último año próximamente 270.000 hectáreas, y, por último, las consecuencias económicas debidas á la exagerada producción normal de los 2.600.000 hectáreas.

Tan grandes son la energía, constancia y riqueza que ha demostrado la viticultura francesa en su lucha contra las plagas de la vid, que estamos convencidos que si se empeña en poseer un viñedo de 2.600.000 hectáreas lo conseguirá, si no en cuatro años, como indica Mr. Tisserand, en algunos años más, pues no se puede dudar de quien después de diez y ocho años de lucha constante contra un enemigo que la ha destruído ya cerca de un 40 por 100 de su viñedo y con sus cosechas reducidas á mucho menos de la mitad, tiene al cabo de este tiempo energía y riqueza para plantar en un solo año 85.000 hectáreas, que representan un gasto extraordinario de pesetas 357.000.000 hecho sólo en cuatro años, ó sean 90.000.000 al año. Por lo mismo que concedemos todas estas buenas cualidades á la viticultura francesa, también la creemos incapaz de malgastar su dinero en plantaciones que sólo la han de servir para provocarle una crisis por el exceso de su producción sobre su consumo. Hemos visto que las necesidades actuales del consumo interior y exterior de la Francia están reducidas á 45.000.000 de hectolitros de vino; suponiendo que con el aumento de producción aumenten también algo ambos, con una producción normal de hectolitros 50.000.000, incluyendo en ella los sobrantes de Argelia, tendrá cubiertas con exceso todas las necesidades.

Para saber el número de hectáreas de viñedo que necesitará Francia para obtener la producción normal de 50.000.000 de hectolitros, nos bastará determinar la producción normal de una hectárea en buen estado de producción. La provincia del Hérault, que cuenta 131.442 hectáreas, de las que 110.000 son de vides americanas, muchas de ellas sin producir todavía por jóvenes, ha producido los años 1888 y 1889, respectivamente, 4.507.775 y 4.418.495 hectolitros, ó sean 34 y 33,60 hectolitros por hectárea (2). Si admitimos que la producción media de un viñedo en buen estado es nada más que de 25 hectolitros, Francia sólo necesitará un viñedo de 2.000.000 de hectáreas para producir los 50.000.000 de hectolitros. Viñedo que podrá obtener rápidamente, pues para completarle no necesita más que plantar 182.213 hectáreas, diferencia sobre el actual (1.817.787) y los 2.000.000 de hectáreas, y cubrir las ba-

(1) G. F. Bisset, *De la situation actuelle de la viticulture et des moyens d'y remédier*, pág. 11.

(2) Mr. Bisset, en el opúsculo citado, la calcula para las vides americanas en 40 hectolitros por hectárea para las cepas de cuatro años, y admite que con el cultivo intensivo que se da á los viñedos se podrá llegar á una producción media de 50 hectolitros.

jas del antiguo, que hemos supuesto que sólo serán de 200.000 hectáreas, pero que desde luego concedemos que puedan ser de mayor consideración.

La reconstitución del viñedo francés es asunto capital para la vinicultura española, y si no le debemos ver con el optimismo exagerado de Mr. Tisserand, tampoco debemos incurrir en un pesimismo tan extremo que nos haga creer que Francia no repondrá en muchísimos años su viñedo. Sin entrar en consideraciones impropias de la índole de este trabajo, la situación de la vinicultura francesa es la siguiente: 1.º Tiene dominado por completo el mildew, y su tratamiento es tan corriente como el del oidium. 2.º El estudio del black-rot está muy adelantado, faltando sólo que la práctica acabe de sancionar su tratamiento. Y 3.º después de una lucha tenaz y de sacrificios inmensos, no habiendo encontrado otro remedio contra la filoxera que sustituir sus viñedos invadidos con otros de vides americanas, hoy emplea este costosísimo remedio en tan vasta escala que en sólo los tres últimos años ha plantado de vides americanas con cultivo intensivo 189.000 hectáreas, que representan una producción media de más de 7.000.000 de hectolitros. Por consiguiente, podemos asentar la conclusión de que Francia lleva dominada su lucha contra las plagas conocidas de la vid y que, si no se presentan otras complicaciones y nuevos enemigos, en breve podrá ella bastarse para sus consumos interior y exterior.

Nos hemos detenido algo en el estudio de la reconstitución del viñedo francés porque en esta reconstitución estriba casi exclusivamente la importancia de la exportación de nuestros vinos á Francia. Esta exportación nuestra disminuirá en proporción al tiempo que tarde en reconstituirse el viñedo francés; pero tal reconstitución llegará al fin á completarse en un tiempo relativamente corto, y entonces casi cesará nuestra exportación á dicha nación, hecho que conceptuamos mucho más grave que la subida de los derechos del arancel.

Francia, al elevar los derechos arancelarios de los vinos, favorece extraordinariamente el aumento de la importación de los vinos argelinos, pues estando éstos exentos de todo derecho, los vinos de otras naciones se encuentran en condiciones muy desfavorables para luchar con ellos en el mercado francés.

El examen de las condiciones económicas de la producción vinícola argelina nos fijará el aumento de consumo probable que los vinos de Argelia tendrán en Francia por la exención de derechos arancelarios.

Desde el punto de vista agrícola, podemos dividir en dos períodos el tiempo que Francia ocupa la Argelia. En el primer período no pudo ocuparse más que en afianzar su conquista, estudiar y terminar los grandes trabajos de saneamiento que convirtieron en saludable el clima mortífero de la colonia, y, por último, ensayar y tantear diversos cultivos, como el del tabaco, algodón y otras plantas textiles y oleaginosas, etc., etc., cuyo fracaso sirvió de base para establecer definitivamente la agricultura más conveniente á la Argelia. En el segundo período desarrolló en gran escala los cultivos que la experiencia había indicado como los más convenientes y que tienen por fundamento la *irregularidad del régimen hidrológico y sequedad de los veranos de la Argelia, abandonando, por consiguiente, el cultivo intensivo para sustituirle por el extensivo, quedándose sólo con los cultivos especiales que no necesitan lluvias en verano.*

Importación de vinos de Argelia en Francia.

Han favorecido el desarrollo del cultivo de la vid en Argelia, además de las condiciones indicadas de su clima, la emigración europea que necesitaba vino para su consumo, la gran producción de vino por hectárea, la destrucción del viñedo francés por la filoxera y los transportes fáciles y baratos á Francia.

Las principales dificultades con que ha luchado la viticultura argelina son: la elección de las variedades de la vid más adecuada á la región, el encontrar procedimientos de vinificación que anulasen la temperatura demasiado elevada en la época de la recolección y el acreditar sus vinos en los mercados extranjeros.

Á continuación ponemos un estado que resume los progresos de la viticultura argelina en los últimos años:

AÑOS	ORÁN <i>Hectáreas.</i>	ARJEL <i>Hectáreas.</i>	CONSTANTINA <i>Hectáreas.</i>	TOTAL <i>Hectáreas.</i>	PRODUCCIÓN			EXPORTACIÓN
					TOTAL	Por hectárea.	Del viñedo de más de cuatro años.	
1878.....	»	»	»	18.000	338.220	18,80	»	6.000
1880.....	»	»	»	24.000	432.580	18,00	25,86	»
1882.....	17.000	12.000	10.000	40.000	681.335	17,00	31,00	»
1884.....	22.000	15.000	13.000	50.000	900.000	18,00	34,60	»
1886.....	29.000	20.000	18.000	70.000	1.668.998	23,80	41,67	»
1888.....	35.000	32.000	21.000	88.000	2.728.373	31,00	71,80	1.500.000
1889.....	38.205	31.242	22.995	94.842	2.512.198	26,61	»	»

En el estado hemos distinguido dos producciones por hectárea, una en las de todas clases de viñas y otra en las de más de cuatro años de plantación, porque en un viñedo que se está creando enteramente de nuevo, como el de Argelia, la edad de las cepas tiene gran influencia en la producción por hectárea.

El anterior estado demuestra:

1.º Que de 1878 á 88 el número de hectáreas de viñedo pasó de 18.000 á 88.000, es decir, que casi quintuplicó la superficie plantada de viñas.

2.º Que el producto por hectárea de toda clase de viñedo, que en 1878 era de 18,80 hectolitros por hectárea, en 1888 llegó á 31 hectolitros, y que en el viñedo de más de cuatro años la producción por hectárea de 1880 á 1888 pasó de 25,86 hectolitros á 71,80 hectolitros, lo que equivale á casi triplicarla; y

3.º Que las exportaciones en dicho decenio, de 6.000 hectolitros subieron á hectolitros 1.500.000, lo que representa un aumento de 250 veces la exportación de hectolitros 6 000.

Las importaciones de vino fueron en aumento hasta el año de 1875 en que empezaron á disminuir progresivamente, para quedar reducidas el año de 1887 á hectolitros 238.000.

Las importaciones de España fueron en 1878 de 55.506 y en 1888 de 66.057, en aumento con la emigración.

El plantar en Argel una hectárea de vides y ponerla en cultivo cuesta de 2.650 á 4.050 pesetas, ó sean: por compra del terreno, de 350 á 1.000 pesetas; por gastos de cultivo de los tres primeros años, 850 pesetas, y por la parte que corresponde á

una hectárea en los gastos de instalación del lagar y bodega, de 1.450 á 2.200 pesetas.

Los gastos anuales del cultivo de esta hectárea, ya formada, ascienden á 611 pesetas, incluyendo en ellos el interés del capital empleado en la creación de la viña y el interés y amortización del material vinario y del ganado.

En Argelia la producción de vino por hectárea es muy grande, llegando en los terrenos muy ricos de aluvión á más de 150 hectolitros por hectárea; pero la calidad del vino, y por consiguiente su precio, está en razón inversa de la cantidad producida por hectárea. El vino de las viñas que sólo producen 40 hectolitros por hectárea, pero que es de muy buena calidad, se paga de 25 á 30 pesetas por hectolitro, mientras que el vino de las que producen más de 100 hectolitros, que es de calidad inferior, se paga á 12 pesetas.

Comparando el producto bruto de la hectárea con los gastos de su cultivo, vemos que el producto líquido de una hectárea está comprendido entre 589 y 1.189 pesetas, según que la viña produzca 40 ó 150 hectolitros por hectárea.

Aunque hoy el producto medio por hectárea pasa bastante de 60 hectolitros, no se debe calcular superior á esta cantidad, siendo probable que con el tiempo baje todavía más. Si aplicamos este producto medio de 60 hectolitros á las 95.000 hectáreas de viñas que había plantadas á fin de 1889, cuando se encuentren completamente formadas, representarán una producción media de 4.800.000, de los que descontando el millón y pico de hectolitros que necesita la Argelia para su consumo interior, resultan 3.500.000 hectolitros disponibles para la exportación.

Hemos visto que la viticultura argelina ha realizado todos sus progresos en diez años (1878-88); por consiguiente, debemos suponer que ahora, favorecida por el arancel y la experiencia, si no duplica en otros diez años la plantación de viñas, podrá, al menos, disponer de 6.000.000 de hectolitros para la exportación, debidos á su poco consumo interior y á la mayor edad del viñedo.

Demostrada la posibilidad de que la Argelia pueda cubrir gran parte de las necesidades del consumo de vinos en Francia, creemos que para evitar los conflictos de una sobreproducción, la madre patria procurará que su colonia no emprenda nuevas plantaciones de viñas sino en el caso que los aumentos de la producción de la misma Francia no correspondan á la esperanza que abrigan sus viticultores.

De las anteriores consideraciones resulta que, si no sobrevienen nuevas plagas á la vid y si Francia y Argelia continúan en la misma escala que estos últimos años, la una sustituyendo sus viñas y la otra haciendo nuevas plantaciones, ambas aumentarán progresivamente su producción y antes de diez años se bastarán á sí mismas en cantidad de hectolitros de vino.

Pero no basta que Francia y Argelia produzcan cantidad suficiente de vinos para su consumo total; es además preciso que el vino producido sea del gusto del consumidor, punto que conviene no echar en olvido.

La gran cantidad de azúcar de caña que Francia necesita añadir á sus vendimias y que el año de 1888, para una cosecha de 30 millones de hectolitros, llegó á 36.633.212 kilogramos de azúcar, equivalentes á 235.691 hectolitros de alcohol puro; las quejas

de los viticultores del Hérault, que no teniendo sus vinos más de ocho grados, los venden sólo á 16 francos; la concesión á los viticultores (1) de 10 litros de alcohol puro á cambio de destilar vino de sus cosechas (*privilegio des bouilleurs du cru*) y que existiendo dos millones de propietarios de viñas representan otros 200.000 hectolitros de alcohol puro, y el privilegio (2) de emplear todo el alcohol que necesiten los viticultores para remontar sus vinos hasta 13 grados pagando el derecho reducido de 37,50 francos por hectolitro del alcohol puro empleado, son otras tantas pruebas de que Francia produce una gran cantidad de vinos, que, tal como los da la vid, no son del agrado de los consumidores de dicha nación.

Los millones de hectolitros de vinos extranjeros, de pasa y de otras sustancias que entran en la composición del vino ordinario que hoy se consume en Francia, es otra prueba que el gusto del consumidor francés exige vinos de composición muy distinta de los que hoy se producen en dicha nación, y por más que se empeñen los viticultores franceses no podrán variar este gusto del consumidor sino á fuerza de tiempo.

Además, es de presumir que la viticultura francesa, no obstante las oluscaciones que le pueda producir el ver que la ruina de su riqueza y los inmensos sacrificios que se impone para rehacerla, sólo le sirven para enriquecer á otras naciones y darles gratis el preservativo de los males que á ella la afligen, tendrá la serenidad suficiente para convencerse de que, mientras no esté en disposición de llenar las necesidades de su consumo interior, ella es la más interesada en que continúe la importación de vinos extranjeros. Porque no pudiendo ella llenar hoy esta necesidad, y no dejando tampoco que los vinos extranjeros la satisfagan, el consumidor francés acudirá al uso de otras bebidas fermentadas distintas del vino, lo cual redundaría en mayor daño de la viticultura francesa. En vano intentaría ésta modificar radicalmente el gusto de sus consumidores, intento que no se puede lograr sino tras de largo período de grandes y constantes sacrificios. Por eso creemos que la viticultura francesa debe buscar la solución del problema, más que en la imposición de derechos excesivos á los vinos extranjeros, en la corta duración de los tratados que firme ó en quedar dueña de variar su régimen aduanero según exijan las circunstancias.

El estudiar las condiciones especiales de cada uno de los mercados donde podemos exportar nuestros vinos es un trabajo que, además de salirse de nuestros modestos propósitos, sólo sirve para presentar una colección de estadísticas sin aplicación inmediata, y creyendo que este trabajo debe reservarse para cuando llegue el caso concreto de tratar con una nación determinada, ahora sólo haremos algunas consideraciones acerca de las naciones adonde más afluye hoy nuestra exportación. Entretanto, á los que deseen tener una idea del comercio universal de vinos, les recomendamos el libro publicado por la Asociación de Agricultores de España, que se titula *Producción y Comercio general de Vinos*.

Es muy difícil fijar las necesidades interiores de esta Nación, porque se desconoce

(1) Ley de presupuestos franceses para el año 1891.

(2) Proyecto de Ley sobre las bebidas, de Mr. Peytral.

la cantidad de vino que produce, reexporta parte del que recibe y falsifica en grande escala los vinos de todas las naciones (1).

Su importancia vinícola está representada por 125.000 hectáreas de viñas, con una producción de vinos que varía de 2.500 000 á 4.500.000 hectolitros, según la abundancia de la cosecha, que es muy variable por lo destemplado del clima.

Las importaciones de vinos en Alemania de 1880 á 1888 pasaron de 943.856 hectolitros á 1.260.000 hectolitros, y las exportaciones en igual tiempo de 354.795 hectolitros á 420 000 hectolitros.

Para que nuestros lectores se formen una idea de la importancia del comercio de vinos en Alemania, les damos el movimiento de vino en Hamburgo, que es su principal puerto, en los años de 1887 y 1888.

Las importaciones en 1887 fueron de 267.986 hectolitros y en 1888 de 307.500 hectolitros; la exportación en el último de dichos años llegó á 300.000 hectolitros.

Las importaciones principales se descomponen en:

	1887	1888
Francia.....	124.455	138.359
España.....	38.683	39.568
Portugal.....	29.249	37.444
Italia.....	14.153	14.043

La importación de la Dalmacia es de 11.443 hectolitros, de Argelia de 4.065, de Madera 1.737; también hay aumento en Grecia, islas Jónicas, Canarias, y en los vinos húngaros y alemanes.

Para estudiar los beneficios que el tratado de 1883 con Alemania ha proporcionado á nuestra viticultura, se ha de advertir que gran parte de las exportaciones á esta Nación aparecen en las estadísticas generales del comercio exterior de España con destino á Bélgica y Holanda, y como el consumo de nuestros vinos es muy insignificante en esta última, podemos considerar sin gran error que las exportaciones á la primera son para el consumo de ambas naciones y las de Holanda pasan directamente al de Alemania.

Á fin de simplificar y dar exactitud á la comparación, tomamos la exportación media anual de los seis años anteriores al tratado (1877-82) y la comparamos con la media anual de los seis años posteriores (1883-88):

	MEDIA ANUAL DE 1877-82		MEDIA ANUAL DE 1883-88	
	HOLANDA	ALEMANIA	HOLANDA	ALEMANIA
Vino de pasto.....	20.131	55.087	27.658	42.232
Ídem Jerez.....	15.892	7.027	4.080	7.927
Ídem generoso.....	3.449	6.017	3.247	10.364
<i>Total de la media anual....</i>	<i>29.472</i>	<i>68.131</i>	<i>34.985</i>	<i>60.523</i>
TOTAL DE MEDIA DE ALEMANIA Y HOLANDA.....	97.603 hectolitros.		95.418 hectolitros.	

(1) Véase págs. 256 y 257 del citado libro de la Asociación de Agricultores de España.

Vemos que en el vino de pasto la media ha bajado mucho para Alemania y subido para Holanda; en vinos de Jerez, Alemania ha mejorado y Holanda disminuído, y para el vino generoso alemán aumenta mucho y Holanda no varía. La media total de Alemania y Holanda ha disminuído en el 390 próximamente; por consiguiente, podemos deducir la conclusión que el tratado con Alemania no ha producido ningún beneficio á nuestra vinicultura.

Inglaterra.

Á esta riquísima nación, de 38 millones de habitantes, que no cosecha vino, se le calcula un consumo interior de 5.000.000 de hectolitros, y como no importa del extranjero más que 600.000 hectolitros, la diferencia entre ambas cantidades son vinos fabricados artificialmente (1).

Las vicisitudes de nuestra exportación á Inglaterra en los veintidós años transcurridos desde 1868 á 1889, constan con todo detalle en los estados números 1, 2 y 3, y de ellos resulta que la exportación de las tres clases de vino, que en 1868 fué de 440.046 hectolitros, descendió en 1889 á 166.501 hectolitros.

Á continuación ponemos la comparación de la exportación media anual de los cuatro años anteriores al Tratado de 1886 con la de los cuatro años posteriores á él:

	MEDIA ANUAL de 1882 á 85. Hectolitros.	MEDIA ANUAL de 1886 á 89. Hectolitros.
Vino de pasto.....	87.135	97.793
Vino de Jerez.....	143.436	102.354
Vino generoso.....	5.115	5.782
TOTAL DE LA MEDIA ANUAL.	235.736	205.229

Antes de examinar la importancia del comercio de vinos de Inglaterra en los últimos años, advertiremos que los vinos que llegan á esta nación pasan sin pagar derechos á los depósitos, donde aguardan que los saque el consumo interior ó la reexportación; así es que para darnos cuenta de las necesidades de su comercio debemos tener presente las importaciones, el consumo interior, las reexportaciones y las existencias en depósito.

La importación total de vino en Inglaterra en 1886 fué de 596.363 hectolitros, y en 1887 de 616.251, resultando á favor del último año 19.888 hectolitros.

Las importaciones de Francia en dichos dos años fueron, respectivamente, 243.989 y 255.144, resultando á favor de 1887 la cantidad de 11.155 hectolitros, en la que los vinos tintos figuran por 1.658 y los blancos por 9.497 hectolitros. En 1887 se consumieron interiormente 241.943; de ellos 172.716 tintos y 69.227 blancos, quedando, por consiguiente, un exceso de 7.193 hectolitros (3.453 tintos y 3.740 blancos).

La existencia de vinos tintos y blancos franceses en depósito en 1.º de Mayo de 1888 ascendía á 29.942 hectolitros.

De España, en 1886 se importaron vinos blancos 107.352 hectolitros, y 125.187

(1) *Le Progrès Agricole et Viticole* del 17 de Enero de 1890.

en 1887, ó sea un aumento de 17.835 hectolitros á favor del último año. El consumo en los años de 1886 y 1887 fué respectivamente de 116.146 y 114.774 hectolitros.

Las importaciones de tintos en 1886 fueron de 110.184 y en 1887 de 124.320, con un aumento en el último de 14.136 hectolitros, y el consumo en este año de hectolitros 98.308. Las existencias en depósito de vinos tintos en 1.º de Enero de 1887 eran de 16.330, y en igual fecha de 1888, de 22.618 hectolitros.

Las existencias de vinos tintos y blancos en depósito el 1.º de Enero de 1888 eran de 157.434 hectolitros.

Portugal (vino de Oporto) en 1886 importó 134.679, y en 1887, 145.302, ó sea una diferencia á favor de 1887 de 10.623 hectolitros. El consumo de este año fué de 134.147 y las existencias en depósito el 1.º de Enero de 1888 de 128.211 hectolitros.

De vino de Madera se importaron 4.232 hectolitros.

Los demás países importaron: Italia, 22.136 hectolitros; Holanda, vinos del Rhin, 18.849 hectolitros; Alemania, 18.098 hectolitros; de las colonias inglesas, 9.748 hectolitros, y de los demás países, 7.423 hectolitros.

Á continuación ponemos el movimiento de vinos en el mercado inglés en los siete primeros meses de los años de 1887, 1888 y 1889.

Importación de vinos en Inglaterra en los siete primeros meses de 1887, 1888 y 1889.

PROCEDENCIAS	1887	1888	1889
Poseiones inglesas de África.....	1.297	1.268	601
Las demás posesiones inglesas.....	4.334	5.823	8.217
Alemania.....	10.494	9.999	9.401
Holanda.....	11.102	10.550	10.214
Francia, vinos tintos.....	104.850	114.165	106.491
Idem, ídem blancos.....	43.796	50.894	44.699
Portugal.....	96.411	85.286	94.929
Madera.....	2.717	5.720	2.517
España, vinos tintos.....	37.998	41.187	27.319
Idem, ídem blancos.....	79.686	68.165	69.979
Italia.....	17.985	13.294	15.047
Otros países.....	4.556	5.727	7.839
TOTAL de vinos. Hectolitros...	415.226	412.078	397.256
IDEM de vinos tintos.....	257.540	261.670	252.295
IDEM de vinos blancos.....	157.686	150.408	144.961
REEXPORTACIÓN EN LOS SIETE PRIMEROS MESES			
Vinos tintos.....	14.792	15.558	15.092
Vinos blancos.....	16.166	16.402	18.119
Mezclas (campages) en los depósitos.....	456	249	206
TOTAL hectolitros.....	31.414	32.209	33.417

PROCEDENCIAS	1887	1888	1889
CONSUMO INTERIOR DESPUÉS DE PAGADOS LOS DERECHOS EN LOS SIETE PRIMEROS MESES			
Francia, vinos tintos.....	102.032	111.430	102.325
Idem, idem blancos.....	37.864	42.995	38.781
Portugal.....	76.283	78.077	77.739
España, vinos tintos.....	29.332	30.056	30.143
Idem, idem blancos.....	67.758	61.361	60.911
Otras naciones.....	43.071	43.916	48.960
TOTAL de vinos. Hectolitros ..	358.340	367.855	358.859
IDEM de vinos tintos.....	225.149	238.520	233.997
IDEM de vinos blancos.....	133.191	129.335	124.862
VINOS EN DEPÓSITO EL DÍA 1.º DE AGOSTO			
De Francia.....	28.273	33.111	33.272
De Portugal.....	134.521	126.887	126.252
De España.....	156.668	158.518	137.898
De otros países.....	37.221	38.164	37.071
TOTAL de hectolitros.....	356.683	356.680	334.493

Estados Unidos de América.

El estudio del desarrollo de la viticultura de este país interesa á nuestros productores, no sólo por las cantidades de vino, de uva fresca y de pasa que los consume su mercado, sino también por la influencia que puede ejercer en los mercados de la América del Centro, incluyendo en ellos á las Islas de Cuba y Puerto-Rico.

El Sr. Abela, en el ya citado libro de la Asociación de Agricultores de España, publica un artículo muy completo sobre la producción de California, que es el principal centro productor de los Estados Unidos, así es que nuestro trabajo se limitará á completarlo con algunos datos posteriores á 1887.

En 1888 la superficie cultivada de viñas en los Estados Unidos ascendía á 133.000 hectáreas, correspondiendo á California la mitad. La cosecha de 1888 fué buena, y se calculó para California en 670.000 hectolitros, vendiéndose el hectolitro de vino nuevo de 19 á 24 pesetas.

Importa conocer el precio que tuvo la uva destinada á la fabricación del vino, pues es sabido que en los Estados Unidos el viticultor no fabrica vino. Este precio fué:

De 30 á 40 pesetas los 1.000 kilogramos de uva Zierfahuler, la mejor uva para el clarete; á 75 pesetas los 1.000 kilogramos de Reisling, Chasselas, palomino y sauvignon gris, de 150 á 200 pesetas los 1.000 kilogramos de semillon y cabernet sauvignon.

Diferencia de precio que indica que los vinicultores de los Estados Unidos apre-

cian bien la influencia que tiene la clase de uva empleada en el vino obtenido.

El consumo de la uva de mesa tomó gran incremento en 1888, vendiéndose en California 1.025.000 cajas de 10 kilogramos, ó sean 30.000 cajas más que en 1887. Lo que demuestra que la uva de mesa de California tiende á excluir del consumo de los Estados Unidos la de otras naciones.

Mr. Arpad Haraszthy, en el discurso inaugural de la convención de viticultores de California de 1889, calculaba que entonces existían en California 67.000 hectáreas plantadas de viñas, y de ellas el 90 por 100 con las mejores variedades de vides extranjeras. Todas estas viñas no estarán en pleno producto hasta el año de 1891, pudiendo entonces producir 1.500.000 cajas de pasas (15.000.000 de kilogramos), 40.000 toneladas de uva de mesa, 56.775 hectolitros de aguardiente y 1.892.500 hectolitros de vino, que á los precios de 10 pesetas la caja de pasas, de 200 pesetas la tonelada de uva de mesa, de 26 pesetas el hectolitro de vino y de 185 pesetas el hectolitro de aguardiente, derechos pagados, representan un valor de 81.500.000 pesetas.

Nuestra exportación directa media de vino á los Estados Unidos en los años de 1880 á 1888 fué de 46.473 hectolitros, la máxima al año de 1882 de 67.075 hectolitros y la mínima el año de 1886 de 18.997 hectolitros.

Á continuación ponemos la importación de vinos en el puerto de New York los años de 1886 y 1887:

	EN MADERA		DOZENAS DE BOTELLAS	
	1886	1887	1886	1887
Francia, vinos no espumosos.....	26.859	24.584	117.750	107.010
Idem, idem espumosos.....	»	»	206.695	238.173
España, idem tintos.....	8.856	5.246	»	»
Idem, idem blancos.....	25.540	22.518	869	770
Portugal, idem Oporto.....	3.237	3.040	1.238	1.617
Idem, idem Madera.....	»	»	14.258	14.706
Italia.....	2.779	2.688	26.340	20.455
Alemania.....	31.680	33.845	56.839	59.541
De California por mar de San Francisco....	26.377	49.614	»	»
Idem, idem por ferrocarril.....	176.711	252.787	»	»

Por el anterior estado se ve que los vinos de California van conquistando rápidamente el mercado de New York, mientras que los ordinarios de los otros países, á excepción de Alemania, pierden terreno.

Italia, que en 1882 sólo mandaba 1.900 hectolitros y 13.281 docenas de botellas, acusa un gran aumento.

De España, que en 1882 se exportaron 14.148 hectolitros de vino tinto, 33.451 hectolitros y 1.001 docena de botellas de vino de Jerez, está muy baja.

El aumento constante de la importación de vinos alemanes se debe casi exclusivamente á los inmigrantes de esta nación.

Siendo la República Argentina nuestro segundo mercado de exportación de vinos

como cantidad, y dado el desarrollo asombroso que de día en día adquiere su riqueza nacional, no debemos omitir algunas ligeras observaciones acerca de la producción viñícola y del comercio de vinos de esta nación.

Las estadísticas de 1888 acusan 29.339 hectáreas plantadas de viñas, distribuidas por provincias en las forma siguiente: Buenos Aires, 2.889 hectáreas; Córdoba, 488; Catamarca, 1.854; Corrientes, 209; Entre Ríos, 705; Injuy, 10; La Rioja, 1.084; Mendoza, 6.749; Salta, 595; San Juan, 7.119; San Luis, 69, Santiago, 4.949; Tucuman, 54.

Las plantaciones siguen aumentando considerablemente, habiéndose importado en 1889 más de 4.500.000 sarmientos. Las provincias de San Juan y Mendoza son las que se distinguen por el progreso y esmero en el cultivo de la vid, teniendo la última dispuestas unas 200.000 hectáreas para el cultivo de esta planta. En ambas provincias existen fincas con más de 200 hectáreas de viñedo.

Los gastos de plantación y cultivo de una hectárea de viña en los tres primeros años asciende á 9.750 pesetas. Los productos brutos al cuarto año se calculan en 450 pesetas, al sexto en 3.950 pesetas y al octavo en 7.450.

El vino que producen las provincias de San Juan y Mendoza es *alcohólico, con poco color y se aproxima bastante á los vinos de España*. El que se produce en las márgenes de Uruguay es más ligero y fino; teniendo tanta aceptación y vendiéndose tan caro como los mejores de Europa. Los precios corrientes de los vinos del país, según su clase, son: vinos de San Juan y Mendoza procedentes de cepa Medoc, el hectolitro 110 pesetas; de Cuacito, 240 pesetas el hectolitro; Perla de San Juan, 180 pesetas hectolitro; vino blanco, 155 pesetas hectolitro; vino tinto, 250 pesetas hectolitro.

La producción viñícola argentina se encuentra favorecida por el poco valor del terreno y por la gran emigración europea, en particular de Italia, y protegida por los fuertes derechos arancelarios sobre los vinos extranjeros.

Á medida que la producción interior crece, el valor de las bebidas importadas disminuye, aun á pesar del aumento creciente de la inmigración, como lo demuestran las importaciones de los años 1887, 1888 y 1889.

	Pesetas.
Importación de bebidas en el año de 1887.	77.412.365
" " " 1888.	61.679.830
" " " 1889 (presumida)...	58.281.230
<i>Diferencia de menos en los tres últimos años.</i>	<u>19.161.135</u>

Las importaciones en hectolitros de vinos españoles, italianos y franceses en 1888 y el valor probable de los importados en 1889 es el siguiente:

	1888	1889
	Hectolitros.	Pesetas.
Francia	374.516	24.025.110
Italia	112.839	5.838.315
España...	327.972	20.050.375
Uruguay	»	4.745.180
Alemania	»	911.700

Con arreglo á los datos de las aduanas de la República Argentina, entre los años de 1885 á 1888 hubo una disminución en la importación de 121.973 hectolitros. Francia en este periodo perdió 13.000 hectolitros. España en 1883 importó 371.287 hectolitros y en 1888 sólo 327.972; diferencia en menos, 43.315 hectolitros. Italia, de 1883 á 1889, pasó de 1.500.000 pesetas á 5.838.315 pesetas, ó sea un aumento de 4.338.315 pesetas. Aumento debido á las mejoras en la elaboración de sus vinos y envases, á la baratura de precio del vino y fletes y á la considerable inmigración italiana. La partida de 4.745.180 pesetas con que figura el Uruguay, es debida exclusivamente á la reexportación, puesto que esta nación no produce vinos.

La disminución de la importación total de vinos y el aumento de la importación italiana de los mismos, tiene su explicación natural en las transformaciones por que actualmente atraviesa la economía de esta nación. El desarrollo del cultivo de la vid y el aumento de la producción interior de vinos ordinarios tiene que disminuir la importación de los vinos extranjeros más similares á ellos, que principalmente son los de España, mientras que los italianos, por ser de clase superior y estar solicitados por la creciente inmigración italiana, lejos de disminuir su importación, ha de aumentar.

La producción interior de vinos, la preponderancia de la inmigración italiana sobre la de las otras naciones y el aumento constante de los derechos arancelarios sobre los vinos extranjeros, son tres causas que impedirán podamos sostener nuestra actual exportación de vinos á la República Argentina.

El único medio posible de luchar con los vinos ordinarios argentinos es el de mejorar y abaratar los nuestros similares, pues durante bastante tiempo los vinos de clase inferior son los que han de dominar en la producción de este país.

Contra la preponderancia de la inmigración italiana, ni podemos ni debemos luchar, porque Italia, con 102 habitantes por kilómetro cuadrado, figura á la cabeza de las naciones más pobladas de Europa, mientras que nosotros, con 34 habitantes por kilómetro cuadrado, somos de las naciones menos pobladas de Europa. Por la desproporción que existe entre la densidad de la población y la riqueza nacional, á Italia le es necesaria la emigración, y por la misma desproporción, pero en sentido inverso, á nuestro país, más que la emigración, le conviene la inmigración. Además, nuestra viticultura en cada emigrante pierde un consumidor, que por mucho que consuma fuera artículos de nuestra producción nacional, sólo será una pequeña parte de lo que hubiese consumido en España. El número de emigrantes llegados á la República Argentina el año 1889 fué de 248.365, casi en su totalidad italianos y españoles (1).

Si suponemos que la tercera parte de estos emigrantes eran españoles, tendremos que en el año 1889 nuestra viticultura habrá perdido 82.788 consumidores, que representan un consumo anual de 77.849 hectolitros de vino, y si la emigración con-

(1) En 1887 recibió la República Argentina 142.786 inmigrantes; en 1888 recibió 188.903 inmigrantes, habiéndose quedado en Europa sin embarcar más de 30.000 emigrantes por falta de vapores; en 1889 recibió 289.014 emigrantes, y se reinmigraron 40.649, resultando un aumento de población, por sólo la emigración, de 248.365 personas.

tinuase en la misma proporción, en cinco años la pérdida del consumo interior sería muy superior al valor de nuestra exportación á la República Argentina.

La República Argentina, profesando, como los Estados Unidos de Norte América, ideas eminentemente proteccionistas, no admite tratados, pues quiere conservar la libertad de variar los derechos arancelarios según lo exijan las circunstancias del momento. Valiéndose de esta libertad, por la ley de 9 de Noviembre de 1889, ha subido considerablemente los derechos ya ercídos de varios artículos, entre los que aparecen los vinos ordinarios, con el 33 por 100 de aumento sobre los anteriores derechos, es decir, que *en vez de pagar el hectolitro 30 pesetas, al plantearse la reforma pagará 40 pesetas* (1). Y no contenta con esta subida, trata de exigir en oro el pago de la cuarta parte de los derechos de aduanas.

Al buen juicio de nuestros viticultores dejamos que juzguen lo que los vinos extranjeros deben esperar de una nación que profesa principios económicos tan prácticos.

La República del Uruguay, con sólo una población de 700.000 habitantes, cuyo 70 por 100 es de origen español, es uno de los países que más vino nos consume.

Hoy, aunque algunos documentos oficiales aseguran que pronto la producción nacional podrá satisfacer todas las necesidades del consumo interior, no teniendo plantadas más que 459 hectáreas de viñas, no debemos considerar al Uruguay como país vitícola.

El valor de las bebidas fermentadas importadas en 1887 ascendió á 22.000.000 de pesetas.

Exportación de los vinos de España á la República del Uruguay de 1880 á 1888.

CLASES	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888
Vino de pasto.....	117.720	187.074	141.974	225.043	191.900	213.021	157.537	209.234	142.120
Jerez.....	159	251	281	2.769	5.146	2.262	4.407	4.937	4.131
Vino generoso.....	11.589	26.838	19.499	7.172	2.204	1.476	625	688	2.180
TOTAL DE HECTOLITROS.	129.468	214.163	161.757	238.984	199.250	216.759	162.563	214.959	148.431

(1) Para que nuestros exportadores conozcan la importancia de esta reforma, extractamos del periódico francés *Le Figaro*, 25 Enero 1890, los derechos de los principales artículos de importación.

Pagarán *ad valorem*:

Un derecho de entrada del 60 por 100 toda clase de cigarros y el rapé, los objetos de arte y de capricho.

Un derecho de un 55 por 100 el tabaco en general.

Un derecho de un 50 por 100 las armas y sus accesorios, la pólvora de caza y las municiones, la perfumería en general, los carruajes armados ó en piezas, los arneses, los vestidos en general, los sombreros y el calzado en general, los muebles armados ó en piezas, el chocolate y el queso.

Un derecho de un 45 por 100 las encuadernaciones de libros en coucha, nácar, marfil, metales y cuero de Rusia, los mosaicos, los fósforos que no sean cerillas, los cohotes, el mate elaborado, las frutas en conserva, las conservas de carne y de legumbres.

Un derecho de un 40 por 100 los tejidos de seda y sus mezclas en general, la pasamanería y los cordones de la misma materia, los encajes finos, las puntas de París y los alambres de hierro galvanizado.

Pagarán derechos específicos:

Cada litro de vino de pasto en madera, 0,40 pesetas (antes 0,30); cada litro de vino fino en madera, 1,25 pesetas (antes 1,10); cada botella de vino de menos de un litro, 1,25 pesetas (antes 1,10); un litro ó una botella de cerveza ó sidra, 0,75 pesetas; el litro de alcohol en madera, no excediendo de 30 grados, 0,75 pesetas; el litro de licores, no excediendo de 25 grados, 1 peseta; alcoholes en botellas de menos de 25 grados, 1 peseta por botella; cognacs y licores en botellas de menos de 25 grados, 1,25 pesetas por botella.

La presente ley se pondrá en vigor durante el año de 1890.

República del Uruguay.

La exportación media de 194.500 hectolitros en los cinco últimos años la encontramos excesiva para una población de 700.000 almas, pues comparando nuestras exportaciones á Francia y al Uruguay con el número de habitantes de dichas naciones, resulta nuestra exportación al Uruguay un 50 por 100 superior á la de Francia.

Otra particularidad en que debemos fijarnos, es que nuestras exportaciones de los años impares son siempre superiores á las de los años pares anterior y posterior, hecho que con solo dos excepciones, años 1875 y 1884, viene repitiéndose desde el año 1868.

Nuestra excesiva exportación al Uruguay y la constante repetición de sus alzas y bajas, demuestra que esta república reexporta tanto como consume, desempeñando el papel de distribuidora de los productos que recibe entre sus vecinas, como parece confirmarlo el que sin producir vino figure en la importación argentina con 4.745.180 pesetas, y el que en las estadísticas generales de nuestro comercio exterior no aparezcan exportaciones al Paraguay (1).

El estudio de este asunto es de gran interés á nuestros vinicultores, pues de confirmarse las anteriores apreciaciones resultaría que nuestro comercio de vinos con el Uruguay está íntimamente unido al de la República Argentina y que las bajas que tengamos en el de esta última también alcanzarán al del Uruguay.

Por la ley de Aduanas de 5 de Enero de 1888, los vinos pagan al entrar en el Uruguay: vinos españoles de pasto, en madera, 5 pesetas hectolitro; vinos finos, en madera, 23 pesetas hectolitro; vinos italianos, en madera, 59,50 pesetas hectolitro; vinos sin clasificar, en madera, 61,20 pesetas hectolitro.

Nuestro comercio con el Uruguay confirma lo que al tratar de la República Argentina expusimos sobre la preponderancia de la inmigración italiana, y es que, así como el comercio italiano tiende á aumentar en perjuicio del español en la última República, en la primera, que la población de origen español representa el 70 por 100, nuestro comercio es el preponderante, y progresa continuamente.

CAUSAS DE LA DISMINUCIÓN DE NUESTRA EXPORTACIÓN DE VINOS Á ALGUNOS PAISES

Las causas principales de que nuestra exportación de vinos á algunos países, lejos de progresar, disminuya, son: la evolución económica por que atraviesa la producción vitícola general, el carácter de nuestros vinos y su grado alcohólico.

Hechas estas breves indicaciones acerca de los principales mercados consumidores de vinos españoles, á nuestros vinicultores corresponde completar el estudio de la exportación restante, en la seguridad que pronto encontrarán la explicación de la disminución de nuestras exportaciones, no en la falta de tratados de comercio,

Evolución de la producción vitícola general.

(1) La importación de vinos españoles en la república del Paraguay los años de 1886 y 1887 fué: el año de 1886, en madera 126 hectolitros y 2.088 docenas de botellas; el 1887, en madera 800 hectolitros y 1.001 docenas de botellas.

sino en la evolución económica por que atraviesa la viticultura de todos los países.

Hace treinta años la producción vitícola estaba reducida principalmente á Francia, España, Italia y Portugal, y ocupando un lugar secundario, Alemania y Austria. Hoy en Europa todas estas naciones, á excepción de Francia, han aumentado considerablemente su producción, y otras que, como Rusia, Rumanía, Servia, Grecia y Turquía, casi no producían, ahora exportan importantes cantidades de vino ó de fruto. En África, la Argelia se ha convertido en país exportador de importancia; en la América del Norte, los Estados Unidos extienden sus plantaciones, no estando lejano el día en que exportarán. En la América del Sud, Chile y el Perú, no sólo cubren su consumo interior, sino que trabajan para exportar. La República Argentina hace plantaciones de viñas y sube los derechos arancelarios del vino. La Australia produce para su consumo interior, empieza á exportar y amenaza ser un peligro para la producción europea.

Otro hecho digno de tenerse en cuenta es que en todos los países nuevos productores en que el vino no es la bebida usual y en los países productores en que la producción aumenta considerablemente, teniendo desequilibrados el consumo y la producción, se encuentran relativamente con grandes sobrantes para la exportación.

El desarrollo creciente de la producción vitícola general va cerrando poco á poco sus mercados á las antiguas naciones productoras de vinos, y no vislumbrándose otros nuevos para sostener su actual producción, no les quedarán más que estas dos soluciones: luchar en los antiguos mercados por la clase superior de los vinos que á ellos manden y aumentar su consumo interior.

La inmensa mayoría de los vinos que se producen en España son de pasto, y el cosechero los vende en la actualidad, término medio, á 19 pesetas hectolitro, ó sea 0,15 pesetas la botella de tres cuartos de litro. Este precio ínfimo da al vino un carácter democrático y hace que sea la bebida usual de las clases menos acomodadas de la sociedad, y que al exportarse tenga que luchar contra la bebida habitual del país en que se importa, no admitiendo, además, grandes derechos de importación.

El tener que luchar con la bebida habitual del país en que se importa es un inconveniente sumamente grave, porque si se produce vino en ese país los productores de él procurarán, aumentando y mejorando el cultivo de la vid, disminuir en lo posible las importaciones; y si no se produce en el país, como los hábitos de cada nación no se cambian en un día, se necesita un tiempo muy largo para que el gusto de nuestro vino penetre en la masa de una población acostumbrada á otras bebidas.

El aumento de la importación de vino en los países que no lo producen es á costa del consumo de la bebida usual que en ellos se produce, destruyendo por consiguiente la riqueza creada por esa producción nacional; de aquí que los Gobiernos de estos países los defiendan imponiendo fuertes derechos al vino.

Los derechos de 27,50 pesetas y 30 pesetas el hectolitro que en Inglaterra y Alemania pagan los vinos que nuestros cosecheros han vendido á 19 pesetas el hectolitro, además de ser prohibitivos impiden que su consumo se extienda entre las clases menos acomodadas y le convierte en bebida de lujo en que la calidad influye más que el precio inicial de venta.

Estos derechos prohibitivos hacen que nuestra exportación total de hectolitros de vino á Inglaterra sea inferior al consumo de vino de nuestras poblaciones de Barcelona y Sevilla, y que la exportación á Alemania no llegue á lo que consume cualquiera de las seis poblaciones de más habitantes de España.

El no consumir Inglaterra, con una población de 38 millones de habitantes y con el comercio mayor del mundo, más que 600.000 hectolitros de vinos extranjeros, prueba que el uso de esta bebida no se ha generalizado, quedando reducida á la clase más acomodada y á los extranjeros que viven ó viajan en dicho país.

Los derechos prohibitivos, de dos modos favorecen la calidad de los vinos: primero, porque al quedar reducido su consumo sólo á las clases acomodadas de la sociedad, éstas se fijan más en la calidad del vino que en una pequeña diferencia de precio, y segundo, porque al recargar con los mismos derechos y gastos á dos vinos que el cosechero ha vendido á precios diferentes, se favorece al de más precio, pues á medida que aumentan los recargos la diferencia que había entre los precios iniciales va haciéndose proporcionalmente menor y la diferencia de la calidad va resaltando más con la menor diferencia relativa del precio de venta entre los dos vinos.

Por último, los países que empiezan á producir vino tienen que luchar con las dificultades propias de toda industria nueva, y mientras no estudien y venzan todos los problemas relativos á la elección y cultivo de las vides más apropiadas á su suelo y clima y á emplear la vinificación que exige el país, tendrán que producir vinos de calidad inferior que irán mejorando á medida que mejore su fabricación. De aquí que á estos países no se pueda importar sino vinos de buena calidad, porque los de inferior calidad los producen hasta con exceso, dado lo poco generalizado que está en ellos el uso del vino. Fenómeno que se reproduce en todos los países nuevos productores de vino, como Argelia, Estados Unidos y Australia, los que con producciones relativamente cortas á su población, disponen de sobrantes de importancia para la exportación.

El secreto de la extensión que Italia ha dado á su comercio exterior, sólo consiste en haber obrado con arreglo á las anteriores observaciones.

En esta importante cuestión hay que considerar los derechos que pagan los vinos en los países en que se importan, el gusto del consumidor, las exigencias del comercio de vinos y las necesidades de la vinificación.

Grado alcohólico de los vinos.

En todos los países, los vinos importados pagan derechos arancelarios con arreglo á la cantidad de alcohol que contienen, con la diferencia que unas naciones, como Inglaterra, sólo se fijan en la cantidad de alcohol del vino, y otras, como Francia, exigen que la cantidad de alcohol del vino guarde cierta relación con alguno de sus componentes. Así es que, bajo el punto de vista arancelario, hay ventaja en exportar vinos poco alcohólicos.

El grado alcohólico de que gusta el consumidor extranjero se ha de calcular por el alcohol que contienen los vinos de pasto franceses, que son los más conocidos y usados en el extranjero. El grado alcohólico de estos vinos es próximamente, como término medio, de poco más de 10 grados, y forzándole un poco le suponemos de 11 grados. Resultando que los vinos que se apartan algunos grados de esta graduación

no los acepta el consumidor, sólo sirven de primera materia para mezclarlos con otros, y que de todos nuestros vinos, los de la Rioja sean los que se busquen y paguen más para el consumo directo.

Además háy que tener presente que en algunos países, siendo el vino una bebida de lujo, los establecimientos que lo expenden (hoteles, restaurants, etc.) tienen su beneficio en la mayor cantidad de bebida vendida, y á medida que la fuerza alcohólica del vino es mayor, aparte de otros inconvenientes para el establecimiento, su consumo disminuye, y con él los beneficios realizados. Lo que es causa de que nuestros vinos de mucha fuerza alcohólica no se generalicen en estos establecimientos.

Los vinos que el comercio compra á los productores no siempre los destina al consumo directo, pues á veces los adquiere sólo como materias primeras para mezclarlos con otros, ó para hacer con ellos manipulaciones más ó menos hechas, en cuyo caso exige del productor vinos en cuya composición predomine alguno de sus elementos.

Estas exigencias del comercio obligan al vinicultor á emplear métodos de fabricación y á producir vinos que no son los ordinarios del país; y es causa de que bajo el nombre de *vinos de coupage* se produzcan hoy una multitud de vinos cuya calidad deja mucho que desear.

Siendo el fin de toda fabricación la venta del objeto fabricado, desde el momento que el comprador dice terminantemente al productor, ó fabricas vinos de esta clase ó los compro fuera, nuestro vinicultor tiene que suvenir á las exigencias del comprador, ó sea del comercio. Si los vinos de *coupage* han aumentado nuestra exportación, y si ya nos vemos obligados á continuar produciéndolos, pues de no hacerlo, el comercio trataría de adquirirlos fuera, también nos han perjudicado muchísimo, porque la mezcla de nuestros vinos con los vinos extranjeros artificiales ó naturales impropios para consumo directo, permite que el consumidor extranjero acepte muchos millones de hectolitros de vinos de estas dos clases, que si no estuviesen mezclados con los nuestros los rechazaría; y todos estos millones de hectolitros que se aprovechan son otros tantos millones de hectolitros que dejamos de exportar. Aparte de esto y de que el descrédito, en lugar de recaer sólo en las mezclas, alcanza también á nuestro vino, el no pasar directamente éstos al consumo tiene el inconveniente que el consumidor extranjero, que es quien puede imponerse al comercio, no se habitúe á ellos, quedando por consiguiente sujetos exclusivamente á las exigencias del comercio.

Por último, debe también tenerse en cuenta la cantidad de alcohol que los vinos necesitan para su conservación; cantidad de alcohol muy difícil de fijar hoy, pues efecto de las exigencias del comercio, nuestros vinicultores para la fabricación y conservación de los vinos se fían más en las virtudes del alcohol que en los buenos procedimientos de vinificación.

El conocimiento exacto del grado alcohólico natural de nuestros vinos y el de la cantidad de alcohol adicionado que necesitan los vinos bien fermentados y elaborados para su conservación, nos es indispensable para el estudio de los nuevos tratados, pues los derechos arancelarios que paguen nuestros vinos en los países con quienes tratemos han de ser proporcionales á la cantidad de alcohol que contengan, ó las ventajitas

que concedamos á los productos de dichos países han de ser también proporcionales á la dicha cantidad de alcohol.

Por las corrientes que dominan hoy en Francia se puede calcular: primero, que el alcohol de los vinos extranjeros pagará á su entrada un derecho arancelario superior al actual; segundo, que el grado alcohólico á que se aplique este derecho será también inferior al actual, y tercero, que se establecerá una escala alcohólica por la que los vinos irán pagando mayores derechos á medida que aumente su grado alcohólico. Circunstancias que pueden crear á nuestra viticultura una situación difícil, si no se prepara de antemano estudiando bien la composición de nuestros vinos y las modificaciones que tiene que introducir en la vinificación para que nuestras exportaciones á dicha nación disminuyan lo menos posible.

Nuestros viticultores deben tener presente que las molestias y perjuicios que experimenta el comercio de vinos por rechazar las autoridades francesas en la frontera los vinos cuya relación entre el extracto y el alcohol es pequeña, los que contienen sal común y otros cuerpos inofensivos, es sólo un pretexto para no admitir los vinos muy remontados. Tampoco deben olvidar que de todos los defectos de un vino la sola falta de alcohol es la más fácil de remediar, y que los viticultores franceses no necesitan de nuestros vinos para corregirle, pues pueden obtener de su Gobierno que el alcohol que empleen en remontar los vinos pague derechos reducidos. Y si malo es que la viticultura francesa tenga que añadir á sus mostos grandes cantidades de azúcar, todavía es peor las enormes cantidades de alcohol de industria que empleamos para conservar nuestros vinos. La importación de alcoholes de industria, que en los ocho primeros meses del último año económico fué de 54.069 hectolitros, en igual período del presente año económico ascendió á 399.923 hectolitros.

DICTAMEN DEL CÍRCULO DE LA UNIÓN MERCANTIL DE MADRID

PARA LA REFORMA ARANCELARIA Y LOS TRATADOS DE COMERCIO

Por la influencia que el Círculo de la Unión Mercantil ejerce en las reformas de nuestro arancel, es conveniente principiar el estudio de la cuestión arancelaria exponiendo las aspiraciones de esta importante asociación.

Nuestro estudio se reducirá únicamente á lo referente á la viticultura, y para mayor claridad copiaremos íntegros los párrafos que á ella se dedican en el reciente dictamen del Círculo de la Unión Mercantil sobre la reforma del arancel. (1)

Después de indicar que del mismo modo que los pueblos de una nación no pueden divorciarse unos de otros en el cambio de sus productos, tampoco lo pueden hacer impunemente unas naciones de otras, y que Italia, por haber desconocido esta verdad, vió aminorado su comercio exterior, continúa el dictamen:

(1) Dictamen del Círculo de la Unión Mercantil é Industrial en contestación á los interrogatorios formulados por la Comisión para el estudio de la reforma arancelaria y los tratados de comercio, conteniendo además los informes redactados por varios gremios de Madrid.—Madrid, 1890.

«Como consecuencia de esto, lógico es suponer que todas las naciones, convenidas de la necesidad que tienen de entenderse entre sí, procurarán armonizar sus intereses, para lo cual no debe encontrarse España desprevenida, puesto que toda la salida que hoy da á sus vinos, refiriéndonos solamente á este artículo, sufriría un rudo golpe, teniendo que arrostrar las consecuencias de la concurrencia de los vinos italianos, los cuales encuentran en el mercado francés más fácil colocación que los nuestros, por su más esmerada manipulación.»

De este párrafo parece deducirse que si bajamos nuestras tarifas arancelarias nos evitamos la concurrencia de los vinos italianos en el mercado francés, y aunque la deducción no es muy lógica, pues por altas que sean las tarifas siempre seremos dueños de bajarlas cuando tratemos con este país, por lo mismo que Italia es la nación que más puede perjudicar á nuestro comercio exterior de vinos, vamos á examinar esta contingencia.

Italia y España son las dos naciones que hoy disponen de un sobrante mayor de vino para la exportación. Ambas producen próximamente la misma cantidad de vino y de clase muy parecida (1); pero por tener Italia 28 y medio millones de habitantes y España sólo 17 y medio millones de habitantes, esta última se encuentra con mayores sobrantes para la exportación y puede reemplazar á la primera en todos sus mercados, mientras que Italia no puede aspirar más que á recuperar lo que perdió en el mercado francés por la ruptura de sus relaciones comerciales. Ni á Italia ni á España les conviene aumentar su producción en vista de satisfacer sólo las necesidades del mercado francés, pues la crisis por que hoy atraviesa la viticultura francesa no puede prolongarse más y tiene que resolverse pronto, ó por la reconstitución de su viñedo, ó por favorecer el consumo de otras bebidas fermentadas de fabricación francesa; no hay, en efecto, ninguna nación que, pudiéndolo evitar, se haga tributaria de otra en su bebida usual y mucho menos en las proporciones que actualmente lo hace la Francia.

El golpe que recibió Italia (2) al romper sus relaciones comerciales con Francia fué demasiado rudo para no obligarla á ser muy prudente en el aumento excesivo de la producción sobre el consumo. La pérdida de 1.500.000 hectolitros que dejó de exportar á Francia, el recargo arancelario á los 1.289.812 hectolitros que sigue exportando á este país y la depresión que estas dos causas produjeron en el precio

(1)

PRODUCCIÓN DE VINOS EN ITALIA DE 1880 Á 1889

AÑOS	Hectolitros.	AÑOS	Hectolitros.
1880.....	20.642.549	1885.....	22.699.100
1881.....	17.832.494	1886.....	35.173.600
1882.....	26.500.327	1887.....	31.425.000
1883.....	28.437.000	1888.....	30.217.600
1884.....	14.146.300	1889.....	22.200.000
		<i>Media....</i>	<u>28.858.860</u>

(2) Nos extendemos aquí algo sobre la producción y el comercio de vinos de Italia, porque al tratar de nuestras exportaciones, no exportando á esta nación, no debíamos entonces ocuparnos de ella.

de toda su producción, fueron motivos suficientes para provocar la crisis por que hoy atraviesa y el abandono del cultivo de parte de su viñedo. En la actualidad, á pesar de esta disminución de su producción, del aumento de mercados debido á la mejor elaboración de sus vinos y á los esfuerzos de su comercio y de destinar mayores cantidades de vino á la fabricación de alcoholes, todavía se encuentra sin poder colocar todo el sobrante que le resultó de la pérdida parcial del mercado francés.

Por haber comprendido Italia que en los mercados no productores de vino más influencia tiene la clase de éste que su precio, y ayudada por la emigración, ha podido, sin acudir á tratados de comercio, encontrar nuevos mercados á sus vinos.

En toda la parte de Levante del Mediterráneo y en la República Argentina sus emigrantes hacen que prospere su exportación de vino. En los Estados Unidos, el Canadá y en Alemania, también mejora algo la exportación; en el resto de América permanece estacionaria, y en Inglaterra y demás países en que la inmigración italiana es de poca importancia, lejos de obtener resultados ventajosos, la exportación de Italia ha disminuído.

Los peligros que amenazan á los vinos españoles en el mercado francés, más que la competencia de los vinos italianos debida á una subida de nuestro arancel, son los tres siguientes:

1.º Que moderadamente subamos ó bajemos nuestro arancel, Francia ha de admitir en iguales condiciones á los vinos italianos y españoles, y, por consiguiente, los primeros han de recuperar la importancia que tenían en dicho mercado antes de la ruptura de las relaciones comerciales entre ambos países.

Italia, después de la cosecha de 1886, que fué la mayor conocida en este país, el año de 1887, último del tratado, exportó á Francia 2.700.000 hectolitros, y al año siguiente, primero de la ruptura, sólo exportó 1.289.812 hectolitros, resultando para Italia por la ruptura una pérdida de 1.410.000 hectolitros, que es la cantidad que probablemente recuperara.

De 1.400.000 hectolitros que perdió Italia en el mercado francés, España sólo ganó, hechas todas las deducciones, 1.137.000 hectolitros, que es la cantidad que nuestros viticultores están expuestos á perder el día que se reanuden las relaciones comerciales entre Italia y Francia.

Por los desastres que produjo en la economía de Italia la pérdida en la exportación de 1.400.000 hectolitros de vino, podrán calcular nuestros lectores la pérdida que espera á España el día que nuestras exportaciones sufran de repente una baja de 1.137.000 hectolitros.

2.º Ya hemos indicado que la crisis por que atraviesa la viticultura francesa no puede prolongarse mucho tiempo y tiene que resolverse, ó por la reconstitución del viñedo francés, ó por el consumo de otras bebidas fermentadas de fabricación nacional.

El resultado inevitable de cualquiera de estas dos soluciones será disminuirse considerablemente la importación de vinos extranjeros en Francia. Únicamente que por efectuarse esta disminución lentamente los perjuicios serán menores, y cabe más defensa que si se verificase de un golpe; y

3.º El tener pendiente de una sola nación la casi totalidad de nuestra exporta-

ción de vinos es sumamente grave, porque nos liga á ella más que cualquier tratado. Tan grave consideramos esto, que en las actuales circunstancias sólo nos atrevemos á llamar la atención de nuestros viticultores sobre este peligro, poniendo á continuación el resultado de nuestra exportación con Francia en los años 1888 y 1889. El año 1888 nuestra exportación total fué 9.076.398 hectolitros, y de Francia exportamos 7.795.774, ó sea el 85,89 por 100 de la total, y el año 1889 la primera fué de 8.660.590 hectolitros y la segunda de 7.183.461 hectolitros, ó sea el 82,94 por 100 de la total.

«Asusta el pensar, añade el dictamen del Círculo de la Unión Mercantil, lo que sucedería después de las considerables plantaciones que se han hecho de viñas en nuestro país, en virtud de las cuales puede calcularse la producción, dentro de un breve espacio de tiempo, en 60.000.000 de hectolitros, si hallásemos cerrados nuestros mercados naturales y no procurásemos abrir otros nuevos celebrando tratados con las demás naciones, sobre todo con nuestros hermanos de América, donde es sabido prefieren, aun en peores condiciones, nuestros productos. Pues á esto nos conduciría un sistema de aislamiento.»

Pasaremos por alto lo que pueda tener de fantástico esta producción de 60.000.000 de hectolitros; lo que dejamos expuesto basta y sobra para asegurar que cuando hoy no producimos 30.000.000, si alguna vez llegamos á los 60.000.000, no será ciertamente en las inmediatas vendimias. Lo que nos asusta á los viticultores en esta cifra de 60.000.000, presentada así, de improvisu, en este informe como cálculo probable de nuestra producción vinícola de pasado mañana; lo que verdaderamente nos asusta en esto, decimos, es que el Círculo de la Unión Mercantil, compuesto de comerciantes que viven, unos de la importación de géneros extranjeros, y otros de la venta de artículos de primera necesidad, todas personas que conocen perfectamente las fuerzas consumidoras de nuestro país, no haya dado á los viticultores españoles el único consejo práctico que necesitan cuando hay sobreproducción, y que consiste, en vez de correr aventuras buscando mercados, en arreglar la producción á las necesidades del consumo. Pero antes de examinar los futuros mercados con que nos brinda el Círculo de la Unión Mercantil, veamos los resultados que la viticultura ha obtenido con los actuales tratados.

Los principales tratados que nos rigen están firmados ó prorrogados por Ministros librecambistas, con el fin ó pretexto de buscar mercados á nuestros vinos. Pero, á excepeión del de Francia, los resultados que la viticultura española ha obtenido con ellos son nulos ó negativos, como lo prueban los estados que publicamos con los números 1, 2, 3 y 4. Y en el caso presente no cabe decir que nuestros vinicultores son unos ignorantes y que adulteran sus productos. Notorio es, en efecto, que la fabricación del vino ha mejorado desde que se firmaron los tratados, y que los vinos contienen menos yeso; notorio también que al hacer los tratados se buscaron rebajas en las graduaciones alcohólicas altas, en vez de buscarlas en las bajas; y respecto á las adulteraciones, baste advertir que son poquísimos los cosecheros españoles que venden directamente sus vinos al consumidor, gozando de merecida reputación los vinos nuestros así presentados directamente al mercado. Entre el consumidor na-

cional ó extranjero y el productor de vinos que los elabora mejor ó peor, pero que de ningún modo los adultera, se interpone un intermediario que podrá llamarse comisionista, tabernero, expendedor ó comerciante de vinos, que conoce perfectamente la mercancía que compra y vende, y que siendo doctor sapientísimo en química vinícola, exige del productor vinos muy alcohólicos. Contra estas exigencias del intermediario y contra las adulteraciones viene luchando nuestra viticultura; y al ver que en el dictamen del Círculo de la Unión Mercantil, entre las reformas que aconseja, no figura en primer término una ley que castigue severa y eficazmente las adulteraciones de sustancias alimenticias; y al ver también que el arancel que presenta el Círculo, lejos de impedir la introducción de alcoholes de industria con la subida de derechos, los rebaja para facilitarla, la viticultura española en masa tiene que combatir enérgicamente el dictamen y las pretensiones del Círculo de la Unión Mercantil.

Por consiguiente, podemos decir que los tratados vigentes han sido funestos para la viticultura, pues á excepción de Francia, han disminuído nuestras exportaciones de vinos; mientras que las importaciones de alcoholes de industria han aumentado en proporciones alarmantes, y con ellas el descrédito de nuestros vinos.

Examinado el presente, pasemos á estudiar el porvenir que espera á la producción de 60.000.000 de hectolitros de vino de que habla el dictamen del Círculo de la Unión Mercantil, y en la que tanto insisten algunos periódicos. Hoy producimos más que podemos consumir, y nuestras exportaciones están llamadas á disminuir considerablemente por la admisión de los vinos italianos en el mercado francés y el aumento de la producción francesa; por consiguiente, á la diferencia entre los 30.000.000 de hectolitros que hoy producimos y los 60.000.000 de hectolitros que según el dictamen vamos á producir, ó sean 30.000.000 de hectolitros, hay que buscarle nuevos mercados. Los nuevos mercados que de preferencia nos indica el dictamen del Círculo son los de *nuestros hermanos* de América; y estos queridos hermanos de América, que por lo visto no son socios del Círculo de la Unión Mercantil, para recibirnos cariñosamente se preparan haciendo grandes plantaciones de viñas (1), subiendo los derechos arancelarios á los vinos. Pero aun suponiendo que las Repúblicas de América ni plantasen viñas, ni subiesen los derechos del arancel, es imposible que siendo nuestra actual exportación á toda la América, menos Cuba y Puerto Rico, de 689.935 hectolitros, aumente en seguida 30.000.000 de hectolitros más.

Las consecuencias económicas de encontrarse estos 30.000.000 de hectolitros sin consumo en los mercados de Europa y América son fáciles de prever. El precio del vino bajaría tanto que, no cubriéndose los gastos del cultivo, nuestros viticultores tendrían que arrancar las viñas formadas á costa de tantos sacrificios, y la Nación entera, para salvar á la viticultura en tan terrible crisis, se vería obligada á lanzarse á nuevos tratados de comercio que arruinaran al resto de la producción nacional, y

(1) Desde hace algún tiempo, el Sr. Alonso de Beraza viene, en *El Liberal*, llamando la atención sobre la extensión que adquiere el cultivo de la vid en algunos países y sobre el descenso de nuestra exportación de vinos comunes.

que, lejos de mejorar la situación de la viticultura, la empeorarían por la disminución del consumo interior.

Tal es el resultado á que nos conduciría la producción de 60.000.000 de hectolitros del dictamen del Círculo; por eso repetimos que lo que nos asusta no es la producción de los 60.000.000 de hectolitros, sino el que personas tan competentes en materias económicas como son los señores del Círculo de la Unión Mercantil halaguen á nuestros viticultores con vaticinios de semejantes producciones y, sobre todo, de facilidad de mercado para ellas.

Diríase que con sólo hacer mención de estos 60.000.000 de hectolitros de vino se marean hasta las más sólidas cabezas comerciales, en términos de perder su proverbial experiencia para apreciar las fuerzas consumidoras. Sólo así se concibe este desvariar con los extraños espejismos de que los hijos de las Galias y nuestros hermanos de América se tragaran inmediatamente estos ríos de vino; siendo además de advertir que si llegáramos nosotros como por ensalmo á tal producción vinícola, bastaría que uno ó dos de estos millones de hectolitros se quedaran fuera del recipiente consumidor, para que este nuevo hecho ocasionara espantosas catástrofes en nuestra viticultura y trastornárase toda nuestra economía nacional.

«No sirve objetar, continúa diciendo el dictamen, que con este sistema puede perjudicarse la industria nacional, porque los hechos demuestran hasta la evidencia que, después de la reforma arancelaria de 1875, ha aumentado la producción exportándose mayor cantidad de productos, elevándose la exportación é importación reunidas desde 695.000.000 en 1867 á 1.087.000.000 en 1876; y es casi seguro que, de haberse aplicado la ley de 1869, alcanzaría hoy nuestro comercio exterior cerca de 2.400.000.000, puesto que, á pesar de las trabas que ha habido para su planteamiento, se elevó en 1888 á la respetable cifra de 1.480.000.000.»

Creíamos que el aumento de nuestro comercio exterior obedecía á otras causas económicas que á la ley arancelaria de 1869; y particularmente por lo que se refiere á nuestro comercio vinícola, es evidente que si nuestra exportación de vinos pasó de 1.503.468 hectolitros en 1870 á 8.660.590 hectolitros en 1889, se debe á la filoxera y demás plagas de la vid. Pero en vista de que la viticultura francesa combate con más energía las ideas económicas de la citada ley que á la misma filoxera, los viticultores españoles no tenemos inconveniente en reconocer que la ley de 1869 pueda ser tan desastrosa como la filoxera.

Después de explicar que el crédito es para la producción lo que el oxígeno para la vida, pero un oxígeno que huye de la producción, dice textualmente:

«Cierto que el capital tiende siempre á buscar colocación fácil, aun cuando sea menor su rendimiento; y por eso se dirige de preferencia á los valores públicos y á los depósitos que establecen los Bancos con módico interés, solicitando de ese modo la gran masa de valores que de otra suerte quedarían improductivos, y *de ahí que el comercio goce de una gran parte de esos capitales que facilitan su desarrollo.*

»Lástima que la mayor parte de los capitales que explotan estas minas sean extranjeros; y esto nos hace pensar con tristeza que, quizá debido á nuestra natural apatía, dejamos de aprovechar las ocasiones con que nos brinda la riqueza de nuestro suelo,

como si estuviéramos condenados á ser perpetuos esclavos de la mayor actividad y energía de otros pueblos.»

De estos párrafos se deduce: 1.º, que el crédito se aparta de la producción; 2.º, que el crédito acude con abundancia al comercio, y 3.º, que si los capitales extranjeros se emplean en la industria minera, es para explotar materias primeras, minerales que luego benefician en su país.

«Los Bancos populares, de los cuales nos ofrece modelos la Alemania, vendrían, á su vez, á cooperar á la obra común, y sin que se nos arguya de optimistas, harían cambiar radicalmente nuestro modo de ser actual, sustituyendo la actividad y el amor al trabajo á la indolencia y falta de energía que parece que hoy se nota en las clases productoras.»

Nada de extraño tiene que el labrador, acostumbrado á ver las grandes influencias que el suelo, clima y cultivo ejercen en la producción del fruto, desconfía del resultado de ciertas medidas económicas importadas de otros países y de otros climas, pues así como el rico melón al trasplantarlo á Alemania, sin dejar de ser melón, da frutos que producen en la economía animal el mismo efecto que el pepino, del mismo modo ciertas medidas económicas alemanas, al trasplantarlas á España, pueden dar resultados perjudiciales á nuestra economía.

Y la desconfianza se convierte en temor justificado cuando en vez de trasplantar una planta se trata de injertar ésta en otra, porque en el primer caso sólo corremos peligro de perder la planta trasplantada, y en el segundo las dos. Al cortar una rama del frondoso árbol de la economía alemana para injertarla en el anémico árbol de la economía española, nos exponemos á que por falta de analogía entre el patrón y el injerto, ó por falta de habilidad del injertador, la anemia del árbol de la economía española se agrave.

Motivos suficientes para sospechar que á los maravillosos oxígenos (variedades de crédito) fabricados en el laboratorio del Círculo de la Unión Mercantil, el Laboratorio Municipal de Madrid los calificará de substancias peligrosas que deben usarse en pequeñas dosis y con gran precaución.

Convenimos que la indolencia, la falta de energía y hasta la ignorancia de las clases productoras son causa de que los productores vendan todavía sus productos con pérdida ó casi sin ganancia, mientras que la actividad y sabiduría de los intermediarios logran ir sumando tantos gastos á estos productos, que cuando llegan al consumidor al por menor, el precio inicial resulta multiplicado por un número elevado. Lo que demuestra que en el reparto de la aritmética el comercio ha sacado la suma y la multiplicación, y al pobre productor le han quedado la resta y la división.

Prescindiendo de las virtudes positivas de los Bancos populares y de otras innovaciones económicas, y de las virtudes negativas de los productores, para lo que exclusivamente trabaja el Círculo de la Unión Mercantil es para conseguir la rebaja arancelaria que propone. Á una producción que agoniza porque el capital y el crédito huyen de ella, porque sobre ella pesan casi exclusivamente todas las cargas del Estado, por las trabas que le pone nuestra Administración y por no disfrutar de las ventajas y facilidades con que cuenta la extranjera, el querer darle vida abrién-

dole de par en par las puertas de la producción extranjera les parecerá muy lógico á los señores del dictamen, sin duda porque ven la cuestión bajo el punto de vista de sólo el interés de la clase comercial que consiste en comprar muy barato y vender lo más caro posible.

El estado anémico y de postración de la producción se debe á las causas antes enumeradas, y mientras duren estas causas y no desaparezcan por completo sus efectos, para lo que se necesita bastante tiempo, es preciso buscar remedios que obren pronto y con eficacia, y de todos ellos el menos malo es la defensa arancelaria.

Los tratados de comercio con que nos brindan los señores del dictamen podrán halagar á algunos elementos de nuestra clase comercial; pero los productores y consumidores españoles, lo mismo que el productor extranjero, saben á qué atenerse respecto de ellos. Pues un arancel de aduanas tan bajo como el que presenta el Círculo de la Unión Mercantil excluye toda idea de nuevos tratados, porque los aranceles altos y no los bajos son los que obligan á tratar. Los elevados derechos que pagan los vinos en Inglaterra son los que nos han obligado á tratar con ella; si los vinos hubiesen pagado pequeños derechos, no hubiésemos tratado con Inglaterra. Desde el momento que nuestro arancel conceda á las demás naciones derechos más módicos que los que hubiesen obtenido tratando con nosotros, en su interés está conservar su libertad arancelaria, no obligándose con nosotros por medio de tratados.

En la creencia que el dictamen del Círculo de la Unión Mercantil, ajeno á todo interés de clase, está sólo inspirado en los sentimientos generosos de la igualdad y de la fraternidad, que es preciso existan entre todas las naciones, sentimientos propios de la rica fantasía de los países meridionales, los señores del dictamen deben, valiéndose del gremio de taberneros de Madrid que, según confesión propia, cultiva relaciones íntimas con los espíritus, consultar y arrancar una respuesta categórica al espíritu frío, calculador y positivista de los países del Norte, sobre tan importante asunto. La respuesta con seguridad será: que si los españoles, dada su situación económica, se dejan arrastrar por tan seductoras teorías, es señal que desde el tiempo del inmortal Cervantes la descendencia de Don Quijote se multiplica maravillosamente, mientras que la del buen Sancho se extingue.

Otro producto notable del laboratorio del Círculo es la novísima manera de comprar los artículos, ofreciendo y pagando por ellos más de lo que saben les va á pedir el vendedor, pues á tal equivale que en el acto mercantil del cambio internacional de productos demos á las demás naciones más de lo que sabemos nos van á exigir.

Este novísimo producto debe ser sumamente sospechoso cuando los señores socios del Círculo en sus negocios mercantiles privados emplean el procedimiento contrario, que consiste en regatear bien el artículo para comprarle lo más barato posible.

Nos ocuparemos ahora ligeramente del informe del gremio de vinos, aguardientes y licores y de los derechos que se fijan á estas bebidas en el proyecto del nuevo arancel.

Las contestaciones del gremio á las preguntas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 5.^a del interrogatorio, en lo referente á vinos, están encajadas sobre las declaraciones de los comensales á la célebre boda de Conchita la gitana, en la que ninguno de los presentes vió nada, y si alguno, por casualidad, vió algo, fué muy poco y al revés.

Dice el informe que el consumo de vinos ha disminuído, su precio ha subido y que no pueden precisar si las reformas arancelarias de 1882 han perjudicado á nuestro comercio.

Á la afirmación de que ha disminuído el consumo de vinos contestamos que el consumo de vinos ha debido aumentar cuando en la recaudación del impuesto de consumos los vinos acusan alza (1), y cuando los establecimientos que expenden bebidas se multiplican de una manera tan prodigiosa, como sucede en Madrid.

Á las cifras que arroja la recaudación del impuesto de consumos no les damos ningún valor, porque el matute puede variarlas á su gusto, y cuando el comercio de vinos de Madrid quiera que acusen alza, acusarán alza, y cuando que acusen baja, acusarán baja. Pero á lo que damos un valor real es á la multiplicación de establecimientos que expenden bebidas, porque si el consumo de vinos hubiese disminuído y su precio de compra aumentado, en lugar de aumentar el número de establecimientos debería racionalmente disminuir. Que el número de establecimientos ha aumentado se comprueba sacando de la Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid una certificación del número de establecimientos que existían el año de 1885 y recontado calle por calle los hoy existentes en Madrid.

Dice el informe que el precio del vino ha subido estos últimos años por el aumento de la exportación y en años de malas cosechas la subida llegó hasta el 50 por 100 de su valor.

Á esto sólo contestaremos que si la exportación ha aumentado, también el consumo interior ha dispuesto de mayores cantidades de vino por la mayor superficie de viñas cultivadas, por la edad de éstas, por las mejores cosechas de estos últimos años, á excepción de 1889, y por la disminución de la fabricación de alcohol de vino.

Escrito este trabajo para los viticultores, nada decimos sobre el precio del vino, pues demasiado bien saben lo que ha bajado estos últimos años. Los señores del gremio de vinos pueden consultar las tablas de valoraciones de la Dirección general de Aduanas, y verán que el precio medio del vino de pasto ó común, puesto en las fronteras españolas, era el año de 1885 de 40 pesetas el hectolitro y el año 1889 de 30 pesetas el hectolitro, ó sea una baja del 25 por 100 de su valor en cinco años.

Pero si los señores del gremio no se conformasen con los datos oficiales, los viticultores pueden suministrarles los precios detallados que estos últimos años tuvo el vino en los mercados que surten á Madrid.

Habiendo bajado el precio del vino en los mercados productores y acusando aumento su consumo, las quejas que el gremio da por las contrariedades que sufre en la venta de sus artículos desde 1887, época en que los viticultores emprendieron una campaña enérgica contra los alcoholes de industria, deben referirse, sin duda, sólo á estos últimos artículos.

(1) El importe de la recaudación de consumos de los vinos ascendió en Madrid:

El año de 1886-87.....	Pesetas. 4.443.461,40
" 1887-88.....	" 5.527.082,80
" 1888-89.....	" 5.422.711,60

Los señores del gremio saben demasiado bien que no deben ser injustos con la ley de 1888, pues si se discutiesen los resultados inmediatos de su planteamiento, probablemente resultaría que el comercio de alcoholes fué bastante hábil para que el consumidor al por menor tragase lo amargo de la píldora y él quedarse con el oro que la debía dorar.

Es natural que el tratado con Alemania, tan funesto para nuestra viticultura, porque arrojó sobre nosotros los asoladores torrentes de aguardiente de centeno y patata que son los cultivos predilectos de la agricultura prusiana, arranque al gremio de expendedores de vinos de Madrid la siguiente y entusiasta proclamación de fe económica:

«El tratado con Alemania nos favoreció por la baja que produjo en los aguardientes.

«Todo tratado que favorezca la libre introducción de mercancías, y por lo tanto abarate éstas, es conveniente al comercio y al consumidor.»

Muy bien se deben entender los inspiradores de esta proclamación con los aguardientes alemanes de centeno y patata, cuando las palabras más tiernas y las declaraciones más francas del gremio son para tales productos, y lo más enconado de sus iras contra *las irreflexivas suspicacias de una parte de la prensa* acerca de la familia de la patata, llegando hasta evocar dolorosos recuerdos y embozadas amenazas electorales contra *las autoridades locales, que en todo tiempo deben vigilar por el bienestar de los pueblos*, porque no contentas con dudar de la pureza de los derivados de la patata, se permiten someterlos á registros y reconocimientos higiénicos, cual si fuesen materia deshonesta y corruptora.

Los derechos para los vinos y para los alcoholes que aparecen en el proyecto de arancel son unos productos tan toscos y mal elaborados que no los creemos elaborados en el laboratorio ñal Círculo de la Unión Mercantil; así es que no los examinamos.

El prohibir la introducción de vinos extranjeros en España imponiéndolos 10 pesetas, el facilitar la entrada de los alcoholes industriales imponiéndolos sólo 6 pesetas y el que las bebidas fermentadas paguen en razón inversa del alcohol que contienen, es una invención tan absurda que, si resucitase el que inventó el asar la manteca, se pasmaría de admiración. Semejante invento sólo puede estar inspirado por el espíritu sofisticado del gremio de los taberneros de Madrid.

Los informes de todos los gremios están cortados por el mismo patrón; en todos ellos, invocando el interés del consumidor, se piden rebajas arancelarias para los artículos que compra el gremio.

Desde el momento que los gremios invocan el interés del consumidor para obtener rebajas arancelarias, es preciso demostrar las rebajas que obtendrá el consumidor al por menor. Y la única demostración de legítima probanza en el caso presente era que en los informes hubiese constado, al mismo tiempo que los derechos que hoy pagan y las rebajas que se piden, el precio actual de los artículos al por menor y al que resultarían estos mismos artículos con la rebaja pedida. Por no haberlo hecho así, como nos tienen ya muy aleccionados á no entusiasrnos con buenas palabras, el único efecto que semejantes alegaciones económicas producen en los entendidos, es darles

las mejores claves para averiguarle á cada gremio expendedor cuál es la primera materia que él necesita ver abaratada por la economía del arancel, á fin de que mediante el régimen aduanero arrime el ascua á su sardina.

Nuestras clases agrícolas son por naturaleza refractarias á este espíritu sofisticado: no sabiendo hacer uso de él en sus producciones comerciales, menos todavía aciertan á emplearlo en sus informaciones al Gobierno. Sin meterse en disquisiciones acerca de la protección y del libre cambio, se contentan con exponer llanamente y con ruda franqueza cuáles son los amparos que necesitan. Desamparada por el Gobierno y abrumada por un régimen fiscal desastroso, traza, ante los poderes públicos, el cuadro de su verdadera situación, diciéndoles: necesito que el arancel y la legislación de consumos me asegure el disfrute de parte del consumo interior; se me acusa que disminuyo el consumo, cuando lo aumento con el trabajo que proporciono, porque donde no hay trabajo no hay pan; se me acusa que encarezco el precio de los artículos, cuando los abarato con la competencia interior que resulta del desarrollo de la producción nacional (1). En cambio el comercio se presenta sano y protegido, rico y con crédito, *«y gozando por esto de una gran parte de esos capitales que facilitan su desarrollo»* (2), empleando, además, contra la producción todos los adjetivos despreciativos del Diccionario y proclamando que él en vez de la protección pide la libertad. El comercio dice que no quiere protección, cuando desde el momento que las rebajas del arancel no llegan íntegras al consumidor al por menor, la parte ó el total de estas rebajas que quedan á favor de los intermediarios es una protección, llámese prima á favor del importador, ó como quiera, pero al fin es protección y nada más que protección. Dice que abarata el precio de los artículos, cuando los gastos que los acumulan los intermediarios son los que suben su precio, como se demuestra con que el artículo que el productor vende á un real, cuando llega á poder del consumidor al por menor cuesta tres, cuatro ó más reales (3). La protección al consumidor es necesariamente una protección directa á las fuerzas vivas de la economía patria, mientras que la protección al comercio es una protección en sentido inverso (á rebours, que dicen los franceses), pero ambas son protección. Por eso decimos al consumidor que, después de examinar con frialdad y sin pasión el asunto, elija entre la protección al productor ó la protección á los intermediarios.

ARANCEL DE ADUANAS Y TRATADOS DE COMERCIO

El cambio de los productos de unas naciones con los de otras es una necesidad ineludible, á la que sería una locura peligrosa oponerse. Producimos con exceso, para nuestro consumo interior, una porción de artículos cuyo sobrante nos interesa

(1) Véase más adelante, al tratar del arancel de aduanas y de los tratados de comercio, el párrafo que habla de la "Influencia de los derechos en el precio de los artículos."

(2) Informe del Círculo de la Unión Mercantil, página 10.

(3) Véase más adelante, al tratar del arancel de aduanas y los tratados de comercio, el párrafo que habla de la "Influencia que la rebaja de derechos y el comercio ejercen en el precio de los artículos."

exportar, mientras carecemos de otros que nos conviene importar. De aquí que el cambio entre unos y otros artículos se nos imponga. Este cambio de productos no debemos hacerlo guiados por los ideales de ninguna escuela económica, sino viendo en él sólo una operación mercantil que debe saldarse, ya que no favorablemente para nosotros, cuando menos á la par. Tan peligrosa es una protección exagerada, que además de aislarnos extremaría la competencia interior, que es la peor de todas, como la libertad absoluta del cambio que, destruyendo el trabajo nacional, nos esclavizaría á otras naciones productoras.

Considerado el cambio de productos desde este punto de vista utilitario, se deduce que la primera condición de él ha de ser la reciprocidad, es decir, que debemos tratar á los productos de una nación como esta nación trate á los nuestros. Pues de nada sirve, por ejemplo, para España que Inglaterra sea un país libremercantilista y muy liberal si á los productos españoles les impone derechos prohibitivos y trabas que dificulten su consumo en dicha nación. Los vinos y productos agrícolas representan respectivamente el 40,60 por 100 y 21,50 por 100, ó en conjunto el 62,10 por 100 de nuestra exportación total (véase el estado núm. 5). Los vinos ordinarios de pasto que nuestros cosecheros venden á 20 pesetas hectolitro, pagan en Inglaterra por derechos de aduana 27,50 pesetas el hectolitro, ó sea más del 137,50 por 100 de su valor; además, pagan elevados derechos de consumo (accise) y, por último, hay que vencer dificultades casi insuperables para poder abrir una tienda en que se expendan. Las frutas, al llegar al mercado inglés, después de pagar derechos cuasi-prohibitivos en las aduanas, necesitan, para su venta, pasar por el intermedio de un corredor jurado, el que, aprovechándose de que esta clase de mercancías no se conserva y que la ganancia consiste en la oportunidad de su venta, comete verdaderas estafas; y nuestros agricultores, donde esperaban realizar pingües ganancias, sólo encuentran pérdidas de consideración.

Las consideraciones que hacemos acerca del mercado inglés deben aplicarse á los mercados de las demás naciones para saber cómo debemos tratar á los productos de ellas.

Esta reciprocidad en el cambio de los productos nos impone el uso de tarifas múltiples de aduanas, ya sea empleando las dobles tarifas, ya los tratados de comercio acompañados de derechos especiales á los productos de cada país, lo que equivale á emplear una tarifa especial para cada nación.

Sin embargo de creer, por las razones que exponemos más adelante, que el régimen aduanero más conveniente para España es el de las tarifas sin tratados; considerando que la elección entre el empleo de las dobles tarifas ó de los tratados de comercio y de las circunstancias de duración y forma con que han de aplicarse según los respectivos casos dependen no sólo de las modificaciones que introduzcamos en nuestra economía nacional, sino también de las que pueda experimentar la economía de las naciones con quienes cambiamos, nos decidimos por estudiar sólo la cuestión arancelaria en su caso más importante y sencillo, ó sea el de las dobles tarifas.

Los intereses generales de la producción nacional exigen que este asunto lo estudien juntos todos nuestros productores, y eviten las diferencias de criterio que puedan existir entre unas y otras industrias.

La doble tarifa supone el empleo de dos columnas arancelarias, una con derechos muy bajos, pero los indispensables para proteger toda la producción nacional, y otra con derechos elevados, aplicable á las naciones que impongan á nuestros productos derechos exagerados.

La primera clase de tarifas puede ser á la vez protectora y fiscal, es decir, que además de proteger á los productos nacionales, imponga un derecho á ciertos artículos, tales como el café, cacao, etc., que no producimos, para allegar recursos al Tesoro. De este último carácter de las tarifas no nos ocuparemos, por salirse del objeto de nuestro estudio.

La tarifa más baja hay que calcularla de modo que proteja el desarrollo de toda nuestra producción, pero sin exagerar los derechos hasta el punto que imposibiliten la competencia extranjera, que nos es indispensable para avivar la competencia interior y para el progreso de nuestra producción. Al hacer esta tarifa sólo debemos aspirar á asegurar á la producción nacional el consumo de parte de nuestro mercado interior.

No deben olvidar los productores que los derechos de aduana sólo tienen por objeto el compensar la diferencia entre el precio de coste de los productos nacionales y el de los extranjeros, y que esta compensación se ha de limitar á la más estrictamente necesaria.

Por último, es indispensable que la tarifa más baja sea irreductible y estable, es decir, que para introducir en ella cualquier rebaja ó modificación sea preciso una información de todos los productores y la previa aprobación de nuestros Cuerpos Colegisladores.

Los derechos de la tarifa alta, aplicable á las naciones que impongan derechos exagerados á nuestros productos, pueden ser únicos para todas las naciones ó variables para cada una de ellas. El ser los derechos de esta tarifa iguales para todas las naciones presenta los siguientes inconvenientes: 1.º, la dificultad de fijar definitivamente de antemano con precisión la importancia de estos derechos, que han de ser eficaces sin faltar á la reciprocidad que es la base de todo cambio, pues al calcularlos aumentando la tarifa más baja en conjunto de un tanto por ciento prudencial, nos exponemos á que la tarifa alta resulte en unos casos deficiente y en otros exorbitante; 2.º, los peligros é inconvenientes de presentarse desde el principio á las demás naciones en son de guerra con una tarifa de represalias, proclamando oficialmente como integrante de nuestra economía la guerra de tarifas, y 3.º, la dificultad de que al fijar esta tarifa única para todas las naciones, habría que discutir públicamente en nuestros Cuerpos Colegisladores la economía de estas naciones, discusión que por lo escabrosa se debe evitar á todo trance, pues podría proporcionarnos conflictos y complicaciones diplomáticas.

Por las razones anteriores, creemos que los derechos de la tarifa alta han de variar para cada nación, y que nuestro trabajo en materia de tarifas debe reducirse únicamente á estudiar y fijar los derechos de la tarifa más baja de modo que nuestra producción quede defendida de la competencia extranjera en general, sin fijarnos en ninguna nación en particular, estudiando el precio de coste del producto en estas

naciones y no su régimen económico. Fijada la tarifa más baja, ya saben las naciones que cambian con nosotros que esta tarifa nos es indispensable para asegurar el trabajo de nuestros productores y el pan de nuestros obreros, y que para quedar satisfechos no exigimos de ninguna nación más que trate á nuestros productos como nosotros tratamos los suyos en la tarifa.

Si después de presentada la cuestión de tarifas en esta forma, algunas naciones persisten en imponer derechos prohibitivos y trabas á nuestros productos, no deben extrañarse que nosotros impongamos los mismos derechos y trabas á los suyos. Naturalmente, no verificándose en la generalidad de casos el cambio entre productos similares, la imposición de los derechos recíprocos hay que aplicarla á los artículos que cada nación necesite exportar más. Para aclarar nuestro pensamiento, vamos á presentar el ejemplo del cambio entre Inglaterra y España, la primera libreceambista y la segunda tildada de proteccionista (1).

En nuestra exportación total, los minerales y metales representan el 22,90 por 100, los vinos el 40,62 por 100, los otros productos agrícolas el 21,51 por 100 y los demás productos el 14,90 por 100. Descontando los minerales y metales, que son materias primeras y que tienen necesidad de importar algunas naciones, quedan en los otros tres grupos los productos que verdaderamente necesitamos cambiar, y en el total de éstos los vinos y productos agrícolas representan el 80,62 por 100 y los otros productos el 19,38 por 100. Pues bien, imponiendo Inglaterra á este 80,62 por 100 de los productos que necesitamos exportar por derechos de aduanas y de consumos (accise) más del 150 por 100 del precio á que lo venden nuestros productores, justo es que recíprocamente nosotros impongamos á los tejidos, maquinaria y productos metalúrgicos ingleses el mismo 150 por 100 del precio á que venden estos artículos los productores de dicha nación (2).

La doble tarifa presentada bajo esta forma tiene la misma elasticidad que los tratados de comercio, pues por medio de convenios especiales ó *modus-vivendi*, de duración ilimitada, pero denunciabiles con algunos meses de anticipación, podemos convenir con cada nación las subidas que daremos á los derechos de la tarifa más baja para los productos de esta nación.

Los inconvenientes de esta doble tarifa son: el necesitarse una tarifa especial para cada nación y la falta de estabilidad aparente en el régimen económico que se crea. El inconveniente de necesitarse una tarifa especial para cada nación es el mismo que presentan los tratados de comercio, en cuyo régimen, además de las tarifas genera-

(1) A propósito tomamos casi constantemente el ejemplo de Inglaterra, por ser la nación que pasa por el tipo del libreceambio.

(2) Llamamos la atención de nuestros productores acerca de la desigualdad de los derechos que por su índole pagan nuestros productos respecto á los productos extranjeros. Acabamos de ver que nuestra exportación total se descompone en el 22,90 por 100 de materias primeras, mineras y metalúrgicas y en el 77,10 por 100 de productos que necesitamos exportar, y que este 77,10 por 100, considerado como 100, se descompone á su vez en el 80,62 por 100 de vinos y productos agrícolas y en el 19,38 por 100 de los demás productos. El 80,62 por 100 en que entran nuestros vinos y productos agrícolas paga en casi todas las naciones, además de los elevados derechos de aduanas, otros derechos crecidos interiores (consumos, accise, etc.), mientras que la importación extranjera en España, por estar compuesta en su generalidad de productos que no son de comer, beber y arder, se ve libre de nuestro impuesto de consumos.

les para las naciones convenidas, hay una porción de tarifas especiales aplicables cada una de ellas sólo al país objeto del tratado.

La falta de estabilidad en el régimen económico que se crea es más aparente que real, pues aparte de que existen muchas naciones en plena prosperidad cuyo régimen económico es el de las tarifas sin tratados, la estabilidad se la podemos dar nosotros poniendo tales trabas á las modificaciones de la tarifa más baja que hagan casi imposible sus variaciones, dejando sólo á nuestros Cuerpos Colegisladores el que apliquen las subidas de los derechos de la tarifa más baja á las diversas naciones. Pero aun suponiendo que esta estabilidad del régimen económico dejase algo que desear, los tratados ó convenios á largo plazo fijo tienen el gravísimo inconveniente de atar económicamente á las naciones que los firman, durante ese tiempo, lo que es sumamente peligroso en una época en que todas las naciones están experimentando radicales y rápidas transformaciones económicas.

El régimen económico de la doble tarifa exige que todos nuestros productores se pongan previamente de acuerdo para fijar los derechos de la tarifa más baja, que han de ser invariables y lo más bajos posibles para que permitan el cambio internacional de los productos. Las dificultades con que ha de tropezar la elaboración de semejantes tarifas no se nos ocultan, y las vamos á exponer con toda claridad.

La principal es fijar lo que debe entenderse por materias primeras (1), si á éstas, consideradas como productos acabados de la industria que las produce, se las debe imponer los mismos derechos que á los productos acabados, y en caso afirmativo, qué compensaciones se dará á las industrias que lo necesiten.

Para resolver este delicado punto es preciso que todos nuestros productores se inspiren sólo en el interés general de la producción y que unidos encuentren la solución que armonice los intereses de todos. Imiten el ejemplo de los productores franceses, que puestos previamente de acuerdo en todo lo referente á las materias primeras, hoy agricultores y manufactureros se presentan completamente identificados y unidos en todas las cuestiones de su nuevo régimen aduanero (2).

Otra dificultad con que se tropezará en la elaboración de la doble tarifa es que algunos productores, por no comprender lo que son derechos arancelarios ó por intransigencias de clase, pretendan exagerar estos derechos hasta el punto de imposibilitar el cambio internacional de productos.

Nuestros agricultores, y sobre todo nuestros viticultores, que necesitan exportar

(1) Aquí sólo nos referimos á las materias primeras importadas.

(2) Por las diferencias que existen en las economías nacionales de España y de Francia no examinamos el acuerdo entre los productores franceses sobre las materias primeras. Los que deseen estudiarle á fondo, le encontrarán expuesto con todo detalle en el periódico francés *Le Travail National* del 23 de Marzo último, donde se reseña extensamente la asamblea general de la Asociación de la Industria francesa celebrada el 6 de Marzo de 1890.

Las bases aprobadas para el acuerdo entre la industria y la agricultura francesa sobre las materias primeras son:

“Que si se imponen derechos arancelarios á las materias primeras, la Asamblea general de la Industria francesa pide:

„1.º Que los derechos de la tarifa normal se aumenten con derechos compensadores.

„2.º Que se concedan drawbacks á los productos exportados.”

gran parte de su producción, deben poner gran empeño en allanar ambas dificultades, tratando de llegar á un acuerdo en las materias primeras y convenciendo á los productores que no se pueden exagerar los derechos protectores. Pero si después de haber puesto cuanto estuviese de su parte, desgraciadamente, no pudiesen vencer estas intransigencias, nuestros viticultores deben recabar su completa libertad y unidos á otras producciones trabajar únicamente por el bien de sus intereses particulares, prescindiendo de las industrias que se hubiesen colocado en tan mal terreno.

De todas las producciones nacionales la que menos dificultades ha de oponer al nuevo régimen aduanero, y cuyo desarrollo, por el aumento del consumo interior, puede favorecer más á nuestra viticultura, es la industria minera y metalúrgica.

Los productos de esta industria, cuya importación sigue en importancia á la de vinos (véase el estado núm. 5), sirven de materias primeras á otra infinidad de industrias que con el aumento de trabajo que proporcionan á las naciones que las benefician, contribuyen á la prosperidad de éstas.

Las pérdidas que experimenta nuestro trabajo nacional con que estas primeras materias se benefician en otros países, se agravan por la circunstancia de que por ser sustancias del reino mineral no está en la mano del hombre el reproducirlas como si fuesen un animal ó una planta, y al agotarse los depósitos que el trabajo de la naturaleza ha venido acumulando durante tantos siglos, habremos perdido para siempre esta riqueza.

Terminaremos el estudio de la cuestión de tarifas con algunas consideraciones acerca de la influencia en nuestra economía de los derechos consignados en ellas.

Los derechos de aduanas y el contrabando.

Los derechos arancelarios han de ser protectores y no prohibitivos para que además de no impedir el cambio internacional, sean de fácil cobro y eviten en lo posible el contrabando.

El estudio de la efectividad del pago de los derechos es tal vez más necesario que el de la cuantía de los mismos, porque de nada sirve que se hagan tarifas protectoras de la producción nacional, si luego en la práctica sólo protegen el contrabando.

Aunque sea difícil encontrarlo, es preciso buscar el medio que, sin poner grandes trabas y molestias al comercio, evite en lo posible el contrabando, pues las cargas que pesan sobre la producción y la deficiencia de nuestros medios de transportes nos obligan á usar tarifas relativamente altas. El mejor remedio de todo es, sin disputa, el plantear en seguida las reformas económicas interiores que pide el país, y una vez disminuido por este medio el precio de coste de la producción, bajar las tarifas aduaneras, convirtiéndolas de proteccionistas en fiscales.

Esta inestabilidad de nuestra economía interior es una de las principales causas que nos imponen el régimen de las tarifas con exclusión de todo tratado de comercio.

Influencia de los derechos en el precio de los artículos.

Los derechos arancelarios, únicamente protectores, lejos de aumentar el precio de los productos, le rebajan, porque la competencia interior será tanto más encarnizada cuanto mayor desarrollo y perfección alcance la producción nacional.

Los derechos de aduana, lejos de causa de rutina, son un elemento ó instrumento necesario para el progreso, porque una producción renovará su material, perfeccionará su cultivo ó fabricación, con relación á la seguridad que tengan en la venta de

los productos fabricados, y porque para gastar el dinero en mejoras y ensayos, el capital necesita la seguridad de una ganancia que sólo puede encontrarla en el disfrute del mercado interior.

Siendo el fin de toda producción la venta del artículo producido, ó sea su consumo, claro es que no se puede favorecer á la primera arruinando al segundo, y que, por consiguiente, nadie está más interesado en el aumento del consumo que la misma producción. Si exceptuamos á los poquísimos que viven de una posición, de una renta ó empleos públicos, no hay ningún consumidor que no sea productor ó dependa de él.

En los países en que la industria trabaja con pérdida ó casi sin ganancia el consumo disminuye, y por bajo que sea el precio de los artículos de procedencia nacional ó extranjera, el que no gana dinero reduce sus gastos, y mientras dure ese estado del trabajo, se reduce á consumir lo estrictamente necesario. De aquí que el trabajo sea el pan, porque la inmensa mayoría no lo tiene sin trabajar.

Otra prueba de que los derechos de aduana, sólo protectores, no los paga el consumidor sino el productor extranjero, está en que por más que se invoque el interés del primero, es únicamente el último quien clama y grita contra ellos. Al pedir nuestros vinicultores que Inglaterra rebaje los derechos de los vinos, el consumidor inglés se calla y no protesta, mientras que nosotros y los especuladores ingleses de vinos somos los que gritamos y clamamos contra esos derechos.

Entre los muchos ejemplos con que podríamos demostrar que los derechos protectores de aduanas, lejos de subir el precio de los artículos, le rebajan, presentaremos el de la influencia que han tenido estos derechos en el precio del trigo en Francia.

Cuando Francia en 1885 subió á 5 francos los derechos del quintal de trigo, se vaticinó que esta nación se convertiría en país de la alimentación cara, y por consiguiente, también en país de productos fabriles caros. Como lo prueban las estadísticas que ponemos á continuación, los hechos han demostrado todo lo contrario.

Del número 5 del año de 1889 del *Bulletin du Ministère d'Agriculture*, de Francia, tomamos la estadística siguiente:

Derechos, precio y consumo del trigo en Francia.

PERÍODO	PRECIO MEDIO ANUAL	DERECHOS
1841 á 1861	20,89	Escala móvil.
1861 á 1880	22,28	Francos 0,60 por quintal.
1881 á 1884	20,42	3 id.
1885 á 1887	17,22	5 id.

CONSUMO DE TRIGO POR HABITANTE

1831 á 1841	Escala móvil.	164 litros.
1842 á 1851	id. id.	186 id.
1852 á 1861	id. id.	203 id.
1862 á 1871	Francos 0,60 por quintal.	219 id.
1872 á 1881	id. id.	250 id.
1882 á 1888	3 y 5 id.	270 id.

Influencia que la rebaja de derechos y el comercio ejercen en el precio de los artículos.

Las rebajas de los derechos no aprovechan en general al consumidor al por menor, que es el verdadero consumidor, por cuyos intereses hay que mirar; á quien únicamente estas rebajas benefician es á los intermediarios, como lo prueba la inmensa diferencia que existe entre el precio á que el productor vende un artículo y el precio á que el consumidor lo compra.

Hoy, que el comercio pide en nombre del consumidor la rebaja de los derechos de aduanas, alegando que el productor nacional no sabe producir sino caro y malo, es indispensable demostrar con toda claridad que quien encarece el precio de los artículos es el comercio, y no el productor. Para demostrarlo se debe seguir el procedimiento empleado por las Compañías de ferrocarriles españoles (1), y consiste en añadir al precio á que el productor vende el artículo los gastos de transporte, los derechos y toda clase de tasas, y el resultado restarlo del precio de venta al por menor, obteniéndose así lo que recargan los intermediarios á dicho artículo.

Tomando uno de los ejemplos que cita la Compañía del Norte, resulta para el ganado vacuno:

GASTOS		PESEAS
Precio medio de una res en Monforte.....		140,00
Transporte de Monforte á Madrid.....	12,96	
Derechos de consumo en Madrid, pesetas 0,25 por kilogramo.....	41,25	
Derechos de matadero.....	2,50	56,71
<i>Total de precio y de gastos.....</i>		196,71
PRODUCTOS		
Venta de los despojos por cabeza.....	40,25	
Precio de venta al público, por cabeza 132 kilogramos multiplicados por pesetas 1,95.....	257,40	297,65
Resulta que los intermediarios, después de pagados los gastos de transportes, puertas y matadero, recargan á la res en pesetas.....		100,94

Ó lo que es lo mismo, el ganadero cría una res que valga 140 pesetas, para que luego quede en poder de los intermediarios ó comerciantes 100 pesetas.

Para las terneras y el ganado lanar las ganancias de los intermediarios son todavía más exorbitantes.

Haciendo lo mismo con los principales artículos de primera necesidad en los diferentes puntos de España obtendremos la parte con que los productores ó intermediarios respectivamente recargan el precio de venta al por menor de estos artículos.

Colocada la cuestión en este terreno, es preciso que, en bien de la producción y del consumo, la Liga Agraria y la Asociación de Agricultores de España, puestas

(1) Datos estadísticos presentados por las Compañías de ferrocarriles á la Comisión para el estudio de la crisis agraria y pecuaria, páginas 12, 13, 26 y siguientes.

de acuerdo, emprendan este trabajo, cuyo resultado será destruir radicalmente los sofismas con que los intermediarios atacan la producción nacional.

Mientras se realiza este deseo, reseñaremos un magnífico trabajo de Mr. Foville, librecambista, sobre el mismo asunto.

La Sección de Ciencias económicas y sociales del Comité de trabajos históricos y científicos de Francia en 1886 abrió una información sobre los precios de venta al por menor, y en la sesión del 22 de Junio de 1887, Mr. Foville leyó el notable informe cuyos principales párrafos traducimos textualmente (1).

II

LA ORGANIZACIÓN DEL COMERCIO

Últimamente se ha puesto á menudo en relieve la exageración de los precios al por menor comparados con los precios al por mayor. Muchos se han quejado de que los precios al por menor, siempre dispuestos á tomar por modelos á los precios al por mayor cuando están en alza, no los sigan sino muy excepcionalmente cuando se pronuncian en baja. Sobre todo en el comercio de los artículos de alimentación, pan, leche, huevos, carne, legumbres, etc., es donde con más frecuencia se nota esta anomalía, y nuestra información prueba, en efecto, *que la parte de los intermediarios se ha convertido en odiosamente leonina*, hasta el punto de que el consumidor apenas se aprovecha de esa extremada depreciación de los productos agrícolas que crea al productor, desde hace algunos años, una situación por demás difícil: todo el beneficio ha sido para los panaderos, carniceros, ultramarinos y otros tenderos de la misma clase;

(1) *Bulletin du Comité de travaux historiques et scientifiques*. Année 1887, páginas 34 al 101. El interrogatorio que repartió en el año anterior la Sección de Ciencias económicas y sociales estaba concebido en estos términos:

Población de.....		Provincia de		Habitantes	
NOMBRE de los artículos ó mercancías.	UNIDAD á la que se aplican los precios indicados.	PRECIO ACTUAL Junio de 1886.	PRECIO EN	PRECIO EN	PRECIO EN
Pan de familia.....					
Leche.....					
Huevos.....					
Patatas.....					
Sal.....					
Azúcar.....					
Leña.....					
Hulla.....					

OBSERVACIONES

en esto existe un abuso que toda persona imparcial tiene que juzgar severísimamente.....»

Después de decir que en materia de precios la competencia es quien debe fijarlos, añade:

«Sin embargo, aquí también la práctica se aparta sensiblemente de la teoría. Yo puedo dejar de comprar un terreno, un coche, un cuadro, si creo que me piden mucho; pero es menester que compre, cueste lo que cueste, el pan, la carne, la sal; y para la adquisición de estos artículos de uso cotidiano, no puedo elegir, sobre todo fuera de las ciudades, sino entre un número muy limitado de tiendas. Pero aun cuando mi calle estuviese poblada de panaderos, carniceros, de ultramarinos..... ¿qué ganaría, si las mismas razones ó los mismos cálculos dictan á todos las mismas exigencias?...

• Cuando nos fijamos en el sinnúmero de gentes que todavía, en nuestro hermoso país de Francia, viven reducidas á lo más estrictamente necesario, faltándolas el vino, la carne y aun el pan, se calcula el inmenso beneficio que resultaría para las masas una reducción del 10, 15 ó 20 por 100 en el precio de coste de los artículos de primera necesidad, y uno se entristece en ver que el envilecimiento de los precios al por mayor, que hace tan difícil la vida á los propietarios y productores, no tenga por contrapartida la atenuación de las cargas impuestas á los consumidores.

• Tanto más que, en esta situación anormal, no sólo son los intereses particulares los que sufren. El interés general es el que resulta más gravemente comprometido.

• En las condiciones normales del cambio, las crisis industriales se resuelven por sí mismas: cuando hay over production (exceso de producción), como dicen los ingleses, la baja que resulta estimula el consumo y el equilibrio se restablece así poco á poco entre la oferta y el pedido. Pero para conseguir esto es preciso que la baja llegue hasta el consumidor, y que los intermediarios no la detengan á su paso, como sucede en Francia.....»

• Esperamos que el remedio vendrá, y que tal vez no esté lejano. Todos hemos visto la revolución que se ha operado espontáneamente y á espaldas del legislador en el comercio de tejidos, novedades, etc. Esta revolución ha causado víctimas, que somos los primeros en compadecor. Pero después de todo ha producido mayores bienes que males. Para el comercio de alimentación, aunque el problema sea sumamente

Interrogatorio recomendado á las Sociedades científicas.

[El Comité de trabajos históricos y científicos (Sección de Ciencias económicas y sociales) quedará agradecido á las Sociedades científicas que hagan llenar en algunas poblaciones urbanas ó rurales el adjunto interrogatorio, relativo al precio del pan, la leche, los huevos, las patatas, la sal, el azúcar, la leña, la hulla y cuantos artículos de consumo usual se quiera añadir á la lista. Los precios pedidos son los de venta al por menor.

„Después de indicar los precios actuales, se indicarán los precios de algunas épocas anteriores, elegidos libremente según los documentos de que dispongan, pero sin que sean anteriores á 1800.

„Se aceptarán con agradecimiento cuantas observaciones faciliten la inteligencia y la apreciación de los datos numéricos inscritos en el cuadro.

„Será muy útil indicar, especificándola, la separación que existe para cada artículo entre los precios de venta al por mayor y al por menor.

„También será de mucho interés dar á conocer, entre las causas de las variaciones de los precios, las que tengan un carácter local y particular.»

difícil, no lo creemos insoluble. Los estrechos límites de este informe nos impiden investigar lo que el porvenir tiene reservado á la concentración comercial, á la asociación cooperativa, á los sindicatos agrícolas y á otras combinaciones todavía en su infancia. Fuera de la reglamentación, remedio peor que la enfermedad, todo puede ensayarse útilmente. *Lo esencial es que de un modo ó de otro se llegue á no pagar á los intermediarios más que lo justo, y que esta clase de ciudadanos, que es la menos productiva, deje de ser la más absorbente.*

Lo expuesto demuestra que no es á los productores á quienes el consumidor debe exigir rebajas, sino á los intermediarios.

Para abreviar este trabajo pasamos por alto las falsificaciones y los medios de especulación de que se valen los intermediarios para aumentar sus ganancias.

Al tratar de la moneda y el cambio vimos que era indispensable se tuviesen presentes ambas al tratar los derechos del arancel.

Asunto de suma importancia y de difícil resolución, y que, por interesar poco á la viticultura, no hacemos más que recordarlo para que las producciones interesadas lo estudien y traten de encontrar algún procedimiento que compense, en el precio de los artículos, las variaciones debidas á la moneda y al cambio.

RESUMEN DE LAS NECESIDADES DE LA VITICULTURA

Antes de que la viticultura formule ninguna petición, conviene resumir lo anteriormente expuesto acerca de sus exportaciones, para que las peticiones, fundadas en el exacto conocimiento de los hechos y de sus necesidades, tengan el doble carácter de ser justas é invariables.

Exceptuando á Francia, de que nos ocuparemos más adelante, las conclusiones que formulamos al resumir el estudio general de nuestras estadísticas de exportación son las siguientes:

- 1.º Que nuestras exportaciones á Europa son muy inferiores á las de América.
- 2.º Que Inglaterra y Alemania, incluyendo en ésta á Bélgica y á Holanda, son las naciones de Europa, de que nos ocupamos, que absorben la casi totalidad de la exportación de vinos. Ambas imponiéndolos derechos prohibitivos, y en ambas la importación en disminución constante, sobre todo en Inglaterra.
- 3.º Que el consumo interior de vinos en Inglaterra durante los treinta años últimos ha permanecido casi estacionario, á pesar del aumento de población y de riqueza que ha tenido esta nación, y á pesar de que Francia sacrificó su régimen aduanero para aumentar las exportaciones de vino, y á pesar, por último, de las inmensas concesiones que las demás naciones vitícolas hemos hecho á los productos ingleses.
- 4.º Que si todavía, en conjunto, nuestras exportaciones á las Repúblicas de América no acusan disminución, están llamadas á tener una fuertísima competencia, debida á las plantaciones de viñas que se hacen en dichas Repúblicas, y á la inmigración italiana que favorece á los productos de su patria.

5.º Que inspiradas todas las Repúblicas de América en el régimen proteccionista de los Estados Unidos, á quien toman por modelo, no admiten tratados de comercio, pues quieren conservar la más absoluta libertad aduanera, para poder siempre modificar sus aranceles en el sentido que les convenga.

Y 6.º Que de todas las Repúblicas de América, con la única que tal vez podamos y nos convenga tratar es el Uruguay.

Por consiguiente, no pudiendo tratar con las Repúblicas de América y disminuyendo nuestras exportaciones en Europa á pesar de las inmensas concesiones que hemos hecho á las naciones que nos podían consumir cantidades de vino relativamente muy pequeñas á nuestra producción, debemos renunciar á conceder á estas naciones todo sacrificio arancelario, y fijar el aumento de nuestra exportación sólo en la mejor elaboración de los vinos.

El ser esta nación el principal mercado de nuestros vinos nos obliga á estudiar con especial atención todo lo que se refiere á ella, y correríamos en este grave peligro de desacierto si no procuráramos ante todo sustraernos á los prejuicios esparcidos por los exclusivismos de las escuelas ó por lo que digan otras naciones que tienen interés en desacreditar la evolución económica que se está verificando en Francia.

Por importar Francia el 85 por 100 de nuestra exportación total de vinos, nuestra viticultura se encuentra íntimamente enlazada con la suya, reflejándose en el aumento y disminución de nuestra exportación de vinos las variaciones que experimenta su producción vinícola. Este íntimo enlace entre ambas viticulturas hace que en materia aduanera los intereses de nuestra viticultura dependan del régimen aduanero que adopte la Francia, y como al mismo tiempo nuestras exportaciones de vinos á dicha nación están sujetas al resultado que obtengan los viticultores de este país en la reconstitución de su viñedo, tanto en cantidad como en calidad, de aquí que la más elemental prudencia aconseje á nuestros viticultores el reservarse toda libertad arancelaria para fijar nuestro régimen arancelario definitivo únicamente cuando todos los problemas pendientes de la economía de Francia se presenten resueltos.

Después de los inmensos sacrificios que lleva hechos la viticultura francesa para conservar su riqueza y de la lucha heroica que sostiene contra las falsificaciones del vino, no se la puede censurar que exija á los vinos extranjeros derechos que le aseguren en parte su mercado interior, ni que tome medidas que impidan el que con el nombre de vino se vendan bebidas que no lo son.

Nuestros productores deben luchar sin descanso contra la especulación y contra la importación de alcoholes extranjeros, porque ésta es la causa principal de las medidas de rigor y de los altos derechos que Francia imponga á nuestros vinos.

El aumento ó disminución de la exportación de vinos españoles á Francia dependerá de varias causas, que ligeramente expondremos.

Desde luego un aumento en los derechos del arancel disminuirá las importaciones de vinos españoles, porque la viticultura francesa, tomando alientos, abreviará el tiempo de repoblar su viñedo y dará salida á una gran cantidad de vinos inferiores que hoy no tienen venta.

La influencia de la cuantía del derecho que se imponga á los vinos extranjeros

Francia.

Derechos de aduana.

hoy no se puede fijar, porque depende de las modificaciones que Francia introduzca en sus leyes de consumos y de bebidas y del cambio de nuestra moneda.

Con lo que desde luego deben contar los vinicultores españoles, es que el grado alcohólico á que se aplique el derecho inferior siempre será bastante más bajo que el actual, pues todo hace suponer que no pasará de 13 á 14 grados (de 12,90 á 13,90), y que habrá una escala progresiva que aumente los derechos con la cantidad de alcohol que contenga el vino.

El impuesto de consumos (octroi), que en Francia únicamente se aplica á cubrir atenciones municipales, hasta el año pasado sólo era obligatorio á cierto número de poblaciones, que representaban la tercera parte de la población de Francia (11.516 pueblos con 12.500.000 habitantes).

Impuesto de consumos en Francia.

Por la ley aprobada en Febrero de 1889 por la Cámara de Diputados francesa, este impuesto se convirtió en facultativo; es decir, que los pueblos que quieren cobrarlo pueden hacerlo, y los que no, pueden imponer contribuciones directas (1).

Esta ley se debió en gran parte á la brillante campaña sostenida por la escuela librecambista, la que, no contenta con el resultado ya obtenido, sigue trabajando con ardor para que la desaparición de este impuesto pase de verdad oficial á verdad real.

Para los municipios que tienen á este impuesto como base de sus ingresos, presenta grandes dificultades el sustituirlo de repente por otro directo. Pero todos los municipios que se encuentran en este caso, y París á la cabeza de ellos, ya que no les sea posible sustituirlo de repente, estudian su desaparición gradual.

Hoy el Ayuntamiento de París tiene pendiente de estudio dos proyectos, uno referente á todos los artículos, en el que se les impone como máximo el 20 por 100 de su valor, y otro sólo para los vinos, de Mr. Georges Barry, en el que se establece el derecho por una escala progresiva, según el valor de los vinos (2).

En ambos proyectos salen ganando los vinos.

Mas es de advertir que por esta reforma del impuesto de consumos sale beneficiado el productor extranjero, porque paga un derecho menor ó nulo, mientras que el productor nacional paga parte de esa rebaja bajo la forma directa.

Por consiguiente, lo que se benefician nuestros vinos por la reforma del impuesto de consumos equivale á una rebaja en el derecho de Aduanas.

El impuesto conocido en Francia con el nombre de impuesto sobre las bebidas, que lo percibe sólo el Gobierno, es de una gran complicación, pues además de variar con las provincias, que se dividen en tres categorías y las cuotas que se cobran en los

Impuesto sobre las bebidas en Francia.

(1) El texto del art. 1.º de la ley dice:

„Los Municipios podrán sustituir el impuesto de consumos, en todo ó en parte, por impuestos directos, previa aprobación legislativa y bajo las condiciones siguientes:

„Estos impuestos no podrán cobrarse más que de las propiedades enclavadas dentro del término municipal ó de rentas que procedan de él.

„Los impuestos deberán aplicarse á todas las propiedades, objetos ó rentas de la misma especie.

„Deberán tener por asiento las propiedades ó los objetos tangibles ó los símbolos aparentes de riqueza.

„Deberán ser proporcionales.

(2) Por el proyecto de Mr. Barry, una barrica de vino de 220 litros que valga 100 francos, paga 15 francos de derechos, los que van aumentando para cada subida de 100 francos en el valor de la barrica, hasta llegar á 70 francos de derechos para una barrica de 1.000 francos de valor.

pueblos de éstas dependen del número de sus habitantes, comprende, aparte del derecho de licencia, una porción de derechos parciales conocidos con los nombres de *derecho de circulación, derecho de consumo, derecho de entrada, derecho de venta al por menor, derecho de tasa única, derecho de sustitución en París y otras poblaciones redimidas y derecho de fabricación sobre la cerveza.*

Por esta complicación y por no interesar á nuestros vinos más que el resultado final de la reforma del impuesto, prescindimos de estudiarlo en detalle.

Se han presentado á las Cámaras francesas diferentes proyectos para la reforma de este impuesto, tendiendo todos á unificarle, simplificar su cobro y á favorecer el vino natural, recargando las mezclas alcohólicas con elevados derechos (1).

Las ventajas que puedan resultar á nuestros vinos por la reforma de este impuesto hay que tenerlas presentes para descontarlas de los derechos de aduanas.

La altura á que desgraciadamente ha llegado nuestro cambio de numerario con las principales naciones hace que no podamos prescindir de este factor, que en las exportaciones nos es favorable y en las importaciones adverso.

Estando actualmente nuestro cambio sobre París á 6,25 de beneficio, resulta que un hectolitro de vino, cuyo coste en la frontera francesa es de 28 á 30 pesetas, por el solo hecho del beneficio de este cambio de dinero, tendrá una rebaja en su coste de 1,75 á 1,87 pesetas, ó lo que es lo mismo, anulará el derecho de dos pesetas que nuestros vinos pagan á la aduana francesa.

Al hablar de la producción de vinos en Francia, vinos que esta nación y Argel podrían en breve tiempo producir el vino suficiente, como cantidad, para llenar las necesidades de la primera, y que con el aumento de la producción vinícola de estos dos países disminuiría gradualmente nuestra exportación de vinos á Francia.

La cantidad de vinos de pasto que Francia produce actualmente y el gusto del consumidor francés son dos causas muy importantes que retardarán la disminución brusca de nuestra exportación de vinos á este país.

La calidad del vino de pasto francés ha cambiado bastante, porque á causa de la plantación en gran escala de nuevas viñas, se emplean muchos mostos obtenidos con

(1) Aunque no se pueda precisar con exactitud la importancia de la rebaja del impuesto, por no estar convertido todavía en ley ninguno de los proyectos de reforma presentados á las Cámaras francesas, para que nuestros lectores tengan una idea de las ventajas que pueden resultar á los vinos extranjeros con la nueva ley de bebidas que se apruebe, extractamos los últimos proyectos presentados por los Sres. Peytral y Rouvier.

Pero antes de indicar estos proyectos conviene dar á conocer las tasas que pesan sobre los vinos por algunos de los impuestos particulares de que se compone el impuesto sobre las bebidas.

Hoy los vinos pagan por derecho de circulación, según la categoría de la provincia, 1 peseta, 1,50 pesetas y 2 pesetas.

El derecho de entrada en las poblaciones varía entre 0,40 pesetas y 3 pesetas, según la categoría de la provincia y la importancia de la población.

El impuesto medio del derecho de venta al por menor puede valuarso por hectolitro en:

PROVINCIAS	Pesetas.	PROVINCIAS	Pesetas.
Indre-et-Loire.....	9,70	Nord.....	16,50
Dordogne.....	8,10	Seine-Inferieur.....	18,40
Bonches-du-Rhône.....	5,80	El impuesto medio se calcula en.....	9,80

Cambio.

Calidad del vino y gusto del consumidor francés.

plantas muy jóvenes que producen vinos verdes y poco alcohólicos. Este defecto del vino durará todavía algún tiempo y no desaparecerá por completo hasta que en la composición de los mostos las viñas viejas predominen mucho sobre las nuevas.

A esta causa de la edad de las viñas hay que añadir que algunas variedades de vides americanas producen vinos de calidad inferior que no pueden consumirse sino mezclados con otros extranjeros.

También el gusto del consumidor francés ha cambiado, pues acostumbrado á beber de ordinario vinos de mezcla (coupage), cuya base son los vinos extranjeros, y á las diferentes bebidas alcohólicas que con el nombre de vino se venden en Francia, hoy exige vinos bastante alcohólicos y de color más subido.

Mejorada la calidad del vino con la edad de las viñas, queda todavía por resolver el problema del gusto del consumidor. En este importante asunto se encuentran divididos los viticultores franceses, pues mientras unos opinan que las exigencias del consumidor deben satisfacerse en parte plantando algunas cepas que produzcan vinos de mucho color y adicionando á los mostos azúcar, lo que equivale á obtener la mezcla (coupage) en la misma viña en vez de obtenerla luego mezclando vinos distintos, otros opinan que sólo deben plantarse las variedades de vides que han dado la reputación á los vinos franceses, y en cuanto tenga el viñedo la edad necesaria, combatir abiertamente el actual gusto del consumidor hasta habituarle á los vinos naturales que produce el país, y para conseguirlo aumentar los derechos arancelarios sobre los vinos extranjeros.

De estas dos encontradas opiniones lo probable es que prevalezca la primera, porque á la vez satisfaco los deseos del consumidor y favorece los intereses del comercio de vinos, que ejerce gran influencia en el consumo de este artículo.

Las dificultades con que tropiezan nuestros viñedos, respecto á su composición, en las aduanas de Francia, nos enseñan que si hiciésemos un nuevo tratado de comercio con esta nación convendría mucho dejar en él bien definido *qué se entiende por vino*. Definición del vino.

Aparte del impuesto de consumos (octroi), los vinos pagan actualmente por hectolitro en las principales ciudades de Francia como impuesto sobre las bebidas:

París.	Francos.	9,25		Orleans.	Francos.	8,20		Tolosa.	Francos.	4,52
Rouen	"	11,00		Tours.	"	8,25		Bordeaux.	"	5,50
Marsella.	"	5,50		Lyon.	"	7,78		Lille.	"	9,90

Los principales artículos del proyecto de ley de Mr. Peytral son:

“Artículo 1.º Desde que se plantee la presente ley:

„Los vinos naturales de cualquier graduación, los vinos remontados ó artificiales que no lleguen á 13 grados, las sidras, peradas, aguamielos y cervezas quedan libres de todo derecho de circulación, de al por menor, de consumo y de fabricación.

„Art. 2.º Desde que se plantee la presente ley se suprimen todos los derechos que se cobren para el Estado en la entrada de las poblaciones sobre las bebidas de cualquiera clase.

„Art. 4.º El alcohol contenido en los vinos que no sean naturales sin encabezar, cuya graduación pase de 12 grados (12,90), queda sometido á un derecho general de consumo, según la tarifa de más abajo (principal y décimas comprendidas), sobre su fuerza alcohólica total.

„Vinos de 13 á 15 grados (15,90), 50 francos por hectolitro de alcohol puro.

„Vinos de 16 á 21 „ (21,90), 100 „ „ „ „

„Vinos de 22 grados en adelante, 210 „ „ „ „

El proyecto del actual Ministro de Hacienda, Mr. Rouvier, incluído en los presupuestos de 1891, pre-

al propio tiempo, como su régimen económico excluye todo tratado de comercio, no hay términos hábiles, aunque lo deseemos, para celebrar tratados con ellas.

Por consiguiente, no pudiendo tratar con las Repúblicas americanas y no conviniendo hacerlo, á excepción de Francia, con los países de Europa, el régimen aduanero que conviene á la viticultura es la doble tarifa, con exclusión, por ahora al menos, de todo tratado de comercio, y buscar en el consumo interior colocación á los sobrantes de nuestra producción.

El consumo interior es el mejor de todos los mercados, aun en el caso anormal por que atraviesa nuestra viticultura. Éste es el hecho más fundamental que por lo que se refiere á la producción vinícola ha de tenerse en cuenta en materia de tratados de comercio; y por fortuna, este dato, lejos de depender de prolijas averiguaciones, es tan claro y evidente que se demuestra con sólo examinar cómo se reparte el consumo de nuestra producción vinícola:

Producción y comercio de vinos en España el año de 1888.

	Hecolitros.	%
Exportado á Francia.....	7.712.363	25,71 %
» al resto de Europa.....	367.778	1,23 %
» á las demás naciones ...	613.551	2,04 %
España y colonias (consumo interior).	21.306.308	71,02 %
TOTAL DE LA PRODUCCIÓN...	30.000.000	100,00

3.º Simplificación del derecho de entrada en las poblaciones dejándolas reducidas, sin contar París, á las dos categorías de poblaciones de más y de menos de 10.000 habitantes, en vez de las 21 categorías que hoy existen.

Para comprender la importancia de las dos últimas modificaciones, advertiremos que para los derechos de circulación y de entrada en las poblaciones, Francia está dividida en provincias de tres categorías, aumentando la categoría de la provincia con la distancia á que se encuentra de las provincias vitícolas.

Ahora las poblaciones de menos de 4.000 habitantes sólo pagan el derecho de circulación.

Las poblaciones de cada provincia de más de 4.000 habitantes se dividen, según su población, en siete categorías, y como las provincias están divididas en otras tres, resultan las 21 categorías indicadas.

Las ventajas que para los vinos extranjeros pueden resultar de estas modificaciones consisten en que las provincias vitícolas y las poblaciones pequeñas van á resultar más agravadas, mientras que las provincias no vitícolas y las grandes poblaciones, sin contar París, desagravadas, y como en estas últimas provincias y poblaciones, por no producirse en ellas vino, es donde, bajo la forma de *coupages*, se consumen más los vinos extranjeros, de aquí que éstos resulten doblemente beneficiados con la rebaja del impuesto y con el aumento de consumo consecuente; y

4.º Como consecuencia de estas modificaciones, resulta en el impuesto sobre vinos un déficit de pesetas 17.701.500, que se cubre aumentando las patentes de los expendedores de bebidas, y por consiguiente, es impuesto directo.

Sin embargo de no indicarse nada en la exposición de la reforma de la ley de bebidas sobre los vinos remontados, en la página 334 del presupuesto de ingresos aparece esta partida:

Producto de la sobretasa de los vinos remontados (dobles derechos de consumos y dobles derechos de entrada), 2.518.000 pesetas.

Advertencia muy significativa al comercio español de vinos, que tanta preferencia demuestra por el empleo del alcohol.

No se necesita advertir que en esta reforma de la ley de bebidas los vinos siguen en París pagando el mismo impuesto.

Descontando lo exportado á Francia, el resto de la producción se reparte:

	Hectolitros.	%.
Resto de Europa	367.778	1,65 $\frac{\circ}{\circ}$
Las demás naciones.....	613.551	2,75 $\frac{\circ}{\circ}$
España y colonias.....	21.306.308	95,60 $\frac{\circ}{\circ}$
	<u>22.287.637</u>	<u>100,00</u>

Al examinar el anterior estado hay que tener presente que nuestra exportación de vinos á Francia, por las razones anteriormente expuestas, es hoy anormal, y que antes de la destrucción de sus viñas por las plagas de la vid, era por término medio de 500.000 hectolitros; por eso la descontamos en el segundo estado, tanto en la producción como en el consumo. Pero aun suponiendo que después de reconstituido su viñedo, sea cuatro veces mayor que antes de las plagas, no pasará de 2.000.000 de hectolitros, que unidos á los 981.329 hectolitros que exportamos á las demás naciones, hacen 2.981.329 hectolitros, ó sea próximamente el 10 por 100 de nuestra producción total.

El 1,23 por 100 ó el 1,65 por 100 que exportamos á los demás países de Europa es una cantidad de hectolitros tan pequeña, que cualquier causa atmosférica favorable ó adversa en una de nuestras regiones vitícolas ejerce más influencia en nuestra producción que la exportación á dichos países.

Si se tratase sólo de la pérdida de algunos centenares de miles de hectolitros, desde luego podemos afirmar que cualquier mejora que resulte en la riqueza general de España será capaz de absorber esos pocos cientos de miles de hectolitros; pero al tratarse ya de la pérdida de millones de hectolitros, como puede resultar de cualquier cambio en la economía de Francia, ya no será bastante el consumo directo interior para absorber esos millones, y no tendremos más remedio que recurrir á la fabricación de alcohol para colocar el sobrante de vino que resulte.

En los cinco años últimos (1885 á 89 inclusive) importamos 3.611.237 hectolitros de alcoholes industriales, lo que da un término medio anual de 722.247 hectolitros de alcoholes cuya graduación, según datos de nuestra Dirección de Aduanas, varía entre 91° y 95° centesimales, pero aproximándose más á la última; así es que si los suponemos de 94°, representarán 678.913 hectolitros de alcohol puro.

Estos 678.913 hectolitros de alcohol puro equivalen á 6.171.936 hectolitros de vino que produzca el 11 por 100 de alcohol; por consiguiente, la viticultura no tiene más que buscar la solución de la crisis que la amenaza en la prohibición absoluta de la importación de alcoholes industriales extranjeros.

El prohibir la importación de los 722.247 hectolitros de alcoholes industriales lleva consigo la disminución del consumo de esta clase de bebidas, y por consiguiente, resultará igual disminución en la fabricación de alcohol de los 6.171.936 hectolitros de vino, equivalentes á dicha cantidad de alcoholes industriales; así es que supondremos se reduce á los dos tercios, ó sean 4 millones de hectolitros de vino.

El encontrar salida inmediata á estos 4.000.000 de hectolitros de vino supone para nuestra viticultura un beneficio anual de:

	PESETAS
Valor de 4.000.000 de hectolitros de vinos, á 16 pesetas hectolitro.....	64.000.000
Por la depresión que evitan en el precio de toda la producción anual (30.000.000 hectolitros \times 2 pesetas).....	60.000.000
Por más valor que se da al vino transformado en alcohol, aprovechamiento de los residuos de esta cantidad de vino, aumento de los transportes, etc., etc., el 33 por 100 del valor del vino.....	21.120.000
TOTAL PESETAS.....	145.120.000

Los beneficios mayores que obtiene la viticultura con la fabricación de alcoholes consisten, más que en lo importante de la anterior cantidad, en que dicha fabricación salva de un desastre seguro al resto de la producción, evitando los efectos de la sobreproducción, encauza la vinificación por el buen camino, disminuyendo el uso del alcohol, y facilita la colocación de sus productos en los mercados, reconquistándoles el buen nombre que perdieron por el abuso de los alcoholes industriales.

Hoy la viticultura española (frutas, vinos é industrias derivadas) representa una riqueza anual muy superior á 800.000.000 de pesetas, y es de todas las producciones la que contribuye con mayores sumas al sostenimiento de las cargas nacionales.

Es preciso que á la prohibición de la importación de los alcoholes industriales acompañen medidas que la hagan efectiva, pues de lo contrario, la viticultura se expone á que jueguen con ella una de tantas farsas económicas como presenciamos todos los días.

Las medidas más indispensables son:

1.^a Conservar la libertad arancelaria más absoluta, con objeto de que si, desgraciadamente, el contrabando ú otras causas hacían ilusorios los elevados derechos arancelarios, suprimir éstos y acudir á la prohibición sencilla.

2.^a Imponer crecidos derechos á las sustancias extranjeras que producen alcohol, pues es inútil que cerremos la puerta al alcohol industrial fabricado en el extranjero si al mismo tiempo le dejamos entrar libremente bajo la forma de materias primeras; y

3.^a Reformar nuestra legislación fiscal de consumos.

Ya que la viticultura no puede impedir en España la fabricación de alcoholes industriales, debe exigir que las materias empleadas en ellas sean de origen nacional.

Prescindiendo de si los alcoholes industriales son más higiénicos que los de vino, cuestión que dejamos á la Academia de Medicina, á la Junta de Sanidad, al Código penal y á los reglamentos de higiene, los viticultores alegan además razones económicas de capital importancia que justifican la prohibición de los alcoholes industriales.

Si cualquier procedimiento que se emplee en un país pobre, como España, para salvar á una riqueza que produce anualmente más de 800.000.000 de pesetas y que contribuye en primer término á las cargas nacionales, se encuentra perfectamente justificado, mucho más lo estará cuando el procedimiento elegido, como sucede en el caso presente, es el menos gravoso para el resto de la economía nacional.

De nada sirve que la Nación haga gastos desproporcionados á sus fuerzas para sostener y conservar la importancia de esta producción, ni que los viticultores se sacrifiquen repoblando sus viñas destruidas por la filoxera y otras plagas, si un producto extranjero viene luego al comercio interior á esterilizar los sacrificios de la Nación y arruinar la viticultura. Los alcoholes industriales han causado á ésta más perjuicios que la filoxera y las otras plagas de la vid.

Los elevados derechos á los alcoholes industriales ó la prohibición de su importación no perjudican nuestro cambio internacional, porque todas las naciones imponen á este producto fuertísimos derechos, y hasta estudian procedimientos fiscales para estancarlo. Únicamente con Alemania nuestras exportaciones se resentirían, pero como son de escasa importancia, la pérdida de este mercado nos importaría poco.

Creemos que las aspiraciones de la viticultura en el nuevo régimen arancelario deben reducirse:

Á recargar con elevados derechos los alcoholes industriales y las substancias que los producen.

Á favorecer, mientras sean compatibles con los intereses de la viticultura, las pretensiones de las otras producciones nacionales, con objeto de que su prosperidad aumente el consumo interior del vino.

Á la doble tarifa con exclusión de los tratados de comercio, para prohibir, en caso necesario, la importación de alcoholes industriales y arreglar nuestro arancel á las transformaciones económicas de Francia.

Á poco que los estadistas mediten sobre lo anteriormente expuesto, comprenderán que el régimen arancelario que proponemos es el único paliativo capaz de aminorar la crisis que amenaza á la viticultura, pero que de ningún modo la resuelve por completo. La resolución de la crisis hay que buscarla en el cumplimiento de las leyes económicas que rigen á la producción y en el estudio científico del cultivo de la vid y de la elaboración del vino.

El remedio de una crisis por exceso de producción se ha de buscar en el aumento del consumo natural del artículo producido con exceso. Este consumo puede ampliarse considerablemente, poniendo en las fronteras las debidas compuertas arancelarias para contener ó regular la ola destructora de la importación de alcoholes industriales, mejorando nuestros cultivos y la elaboración de nuestros vinos, y reformando nuestra legislación de consumos en lo que afecta á los vinos, aguardientes y alcoholes, que son artículos que requieren distinta y peculiar economía fiscal.

La viticultura no debe ni puede buscar aumentos de su consumo bajo la forma de espíritus ó alcoholes, pues desde el momento que la industria produce hoy con varias substancias alcoholes químicamente puros más baratos que el alcohol de vino, el consumo de éste como alcohol es un consumo artificial, y el vino no debe destinarse á producir alcohol sino en casos muy especiales.

Aparte de lo peligrosos que son los derechos prohibitivos y de que sólo deben aplicarse momentáneamente en casos extremos, estos derechos prohibitivos, lejos de salvar definitivamente á la viticultura, son una nueva amenaza para ella, porque á la sombra de ellos se desarrollará la producción nacional de alcoholes industriales

fabricados con substancias producidas en el suelo patrio, á los que no se pueden imponer sino dentro de muy estrechos límites tasas más elevadas que las de los alcoholes de vino. Ni tampoco se puede condenar á las industrias que necesitan el alcohol como materia primera á pagarla indefinidamente á precios que impidan su desarrollo.

Por esto repetimos que el recargar á los alcoholes industriales con derechos prohibitivos, por más que sea el único remedio que por el momento pueda salvar á la viticultura de un desastre seguro, es un medio muy peligroso, y que la solución que conjure la crisis de una manera eficaz los viticultores la encontrarán sólo en el estudio de las principales leyes económicas que rigen en la producción, y que son: suspender todo aumento de producción mientras no haya equilibrio entre ésta y el consumo natural de vino, y buscar la desaparición de los sobrantes que resulten en el aumento de consumo debido á la producción más económica y á la mejor elaboración del vino.

Respecto al cultivo de la vid y á la elaboración del vino, los viticultores saben muy bien que, si hasta hace algunos años la fabricación usual era la que, ligeramente perfeccionada, empleaba Noé, de algún tiempo á esta parte los adelantos de la viticultura y enología han sido tan grandes, que hoy ambas exigen que el viticultor posea conocimientos científicos de alguna importancia, pues de lo contrario perderá desde luego el mercado exterior y se verá amenazado en el mercado interior.

Si el imponer derechos prohibitivos á los alcoholes industriales es un sistema económico peligroso y censurable, más censurable es todavía, científicamente, el empleo del alcohol como procedimiento general de vinificación. El alcohol en la vinificación no es más que uno de tantos correctivos que sólo deben emplearse en casos muy especiales; y dada la riqueza de glucosa que tienen nuestros mostos, el necesitar un vino alcohol para su conservación, en general es sinónimo de vino mal fermentado ó defectuoso.

Para que nuestros vinicultores no pierdan por completo el mercado exterior de sus vinos, es preciso que empleen buenos métodos de vinificación y supriman casi por completo la alcoholización. Pero como una transformación tan radical en la elaboración del vino es imposible llevarla á cabo repentinamente, es necesario que desde ahora vaya verificándose, pues de no hacerlo así, sobrevendría una crisis de muy difícil remedio.

El estudio de la viticultura reviste excepcional importancia, tanto por ser la base de la vinicultura, como por los múltiples cuidados que exige el cultivo de la vid á causa de las muchas plagas que la afligen.

Hasta ahora nuestra viticultura ha tenido la suerte de que las plagas de la vid se presenten en otros países antes que en España, lo que le ha proporcionado la doble ganancia de extender el comercio exterior de vinos y de obtener de balde el remedio de la plaga. Pero, desgraciadamente, el día que suceda todo lo contrario y que nosotros solos tengamos que buscar el remedio del mal, ese día, dados el estado de postración del país, lo abandonados que tenemos estos estudios y la falta de perseverancia de nuestro carácter que nos incapacita para las luchas en que sólo se vence por la constancia, dejaremos por mucho tiempo de ser nación vitícola.

Hoy que la química posee procedimientos exactos de análisis al alcance de todos, es imprescindible que el viticultor los emplee, tanto en el cultivo de la vid como en la elaboración del vino.

Por muy doloroso que nos sea, la lealtad con que defendemos los intereses de la viticultura nos obliga á comparar la actual conducta de nuestros viticultores con la de los viticultores de los demás países. En estos países los viticultores luchan estrechamente unidos con inteligencia y energía, venciendo cuantos obstáculos se oponen al fomento de la producción vinícola. En España, desgraciadamente, sucede todo lo contrario; hoy que se prepara una transformación importante de nuestra economía nacional, en que la viticultura representa el papel principal, ni los viticultores aparecen unidos formando una colectividad que por su importancia se imponga, ni demuestran la inteligencia y la energía necesarias para salvar una de las principales riquezas de la Nación.

Por eso el mejor consejo que podemos dar á los viticultores consiste en que unidos defiendan con energía los intereses de tan importante riqueza nacional, y que busquen la solución de la crisis que les amenaza en las leyes económicas de la producción y en el estudio inteligente de la viticultura y de la enología.



ESTUDIO
DEL
CATÁLOGO DE LOS VINOS ESPAÑOLES
PRESENTADOS POR
LA SOCIEDAD ESPAÑOLA VITÍCOLA Y ENOLÓGICA
EN LA
EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE PARÍS
DE 1889

CANTIDADES DE VINO COMÚN Ó DE PASTO EXPORTADO Á LOS DIFERENTES PAÍSES DEL AÑO 1880 Á 1889

NACIONES	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
VINO COMÚN Ó DE PASTO										
Francia...	4.447.554	5.349.700	* 5.914.922	5.868.301	4.761.793	5.497.996	5.711.607	6.509.364	7.588.655	7.094.256
Inglaterra...	134.472	89.915	88.176	76.348	86.347	97.638	* 110.184	124.320	76.088	77.779
Alemania...	51.018	48.293	48.949	* 38.363	51.369	36.114	P 42.180	49.465	35.901	
Austria...	*	"	"	"	7	"	P	"	"	"
Bélgica (* 1878)...	I 2.856	3.470	2.350	4.087	5.580	5.244	4.173	4.510	9.710	
Dinamarca...	2.704	3.235	4.177	2.363	533	1.358	875	760	1.049	
Gibraltar...	3.456	1.803	1.702	7.951	6.953	7.366	* 1.787	1.544	404	
Holanda...	24.576	14.944	21.140	60.223	19.794	12.240	22.285	28.503	22.904	
Italia...	13.601	12.677	18.599	4.079	* 22.433	15.857	P 9.765	3.925	6.747	
Portugal...	65.344	6.698	3.827	* 13.800	26.331	36.132	P 24.256	17.842	15.778	
Rusia...	13.285	7.402	4.353	4.350	5.370	* 5.702	P 1.768	1.134	236	
Noruega...	6.802	6.665	1.677	* 87	212	3.624	53	20	67	104.235
Suecia...	"	"	4.874	* 9.282	2.153	2.157	1.673	49	3.196	
Turquía...	"	"	493	"	"	5	"	"	"	
Canarias...	"	"	"	"	"	57	1.159	1.279	1.209	
Ceuta...	410	943	195	"	"	"	119	25	185	
Argelia...	50.323	64.801	* 81.848	58.496	58.112	60.070	61.182	55.487	59.019	
Egipto...	"	"	310	"	"	1	"	"	40	
Marruecos...	I 127	39	64	37	38	140	77	18	378	
Fernando Póo...	"	"	"	"	"	"	"	"	272	
Posesiones francesas de Africa...	"	"	"	"	23	"	"	"	75	
Isla de Cuba...	434.935	386.663	478.805	402.291	404.721	406.655	407.998	389.932	334.201	450.308
Puerto Rico...	10.783	9.337	17.926	18.776	17.265	24.018	21.672	27.269	21.844	
Brasil...	27.339	11.127	9.228	11.727	7.654	4.159	4.752	2.737	1.643	
Chile...	"	"	6	24	5	"	13	2.362	102	
Colombia...	I	"	"	"	"	6.071	2.411	1.434	4.196	
Costa Rica...	"	"	420	"	"	"	"	"	"	
Ecuador...	4.100	1.064	2.011	1.774	2.898	1.194	854	4.022	14	
Estados Unidos...	31.173	17.896	35.513	17.655	46.732	17.046	9.668	44.745	22.214	
Guatemala...	1.109	1.885	6	2	957	"	385	"	"	
Haití...	"	"	"	"	"	79	"	"	"	
Honduras...	868	2.054	1.122	2.751	1.961	1.285	3.607	9.216	3.039	
Méjico...	10.365	13.736	13.316	17.783	17.237	23.071	11.982	17.081	15.267	
Nueva Granada...	20	222	1.817	2.694	3.296	"	"	"	"	645.991
Paraguay...	I	"	484	"	"	"	"	"	"	
Perú...	I 7	25	35	46	147	104	12	183	515	
La Plata...	320.298	331.007	293.952	361.529	378.330	363.836	336.567	419.289	316.278	
San Salvador...	"	45	82	95	80	26	63	28	33	
Santo Domingo...	155	641	858	2.155	1.225	"	1.502	512	"	
Uruguay...	17.720	187.074	141.974	229.043	191.900	243.021	157.537	209.284	142.120	
Venezuela...	I 1.399	1.620	* 783	5.464	6.324	3.448	5.291	434	3.298	
Posesiones danesas de América...	6.298	1.583	583	7	2	"	"	"	46	
Idem francesas id...	3.925	4.958	29	135	252	106	1.842	12.316	12.781	
Idem holandesas id...	131	"	"	"	"	"	"	"	21	
Idem inglesas id...	2.062	4.314	8.305	7.463	7.035	4.060	3.964	5.166	7.776	
Filipinas...	18.898	18.494	26.439	22.240	21.028	20.624	15.706	25.773	15.368	
China...	I 7	"	"	"	"	"	"	"	"	33.260
Arabia...	"	"	"	"	"	"	"	"	13	
Posesiones holandesas de Asia...	"	"	"	"	"	"	"	"	69	
Idem inglesas id...	130	342	269	240	147	205	47	431	1.898	
TOTAL HECTOLITROS....	5.808.251	6.604.672	7.231.205	7.251.614	6.156.246	6.890.712	6.979.020	7.970.460	8.724.803	8.405.829

Resumen de las cantidades de vino común-exportadas del año 1880 á 1889.

Colonias españolas...	465.026	415.439	523.365	443.307	443.014	451.297	445.495	442.999	371.598	450.308
Francia y sus colonias...	4.501.802	5.419.459	5.996.799	5.927.032	4.820.180	5.558.172	5.774.631	6.577.169	7.660.530	7.094.256
Plata y Uruguay...	438.018	518.081	435.926	590.572	570.230	596.857	494.104	628.573	458.398	557.377
Demás naciones...	403.405	251.695	275.115	290.703	322.822	284.386	264.790	321.719	234.277	303.888
TOTAL HECTOLITROS....	5.808.251	6.604.672	7.231.205	7.251.614	6.156.246	6.890.712	6.979.020	7.970.460	8.724.803	8.405.829

Resumen de las cantidades de vino común exportadas á los diferentes países en los años de 1868 á 1879.

NACIONES	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879
Colonias españolas...	403.538	401.481	473.327	533.680	462.552	655.517	407.262	699.239	517.388	599.481	454.868	486.047
Francia...	320.935	234.094	93.195	77.341	228.636	582.220	440.606	211.190	303.405	503.405	1.389.749	2.321.305
Otras naciones...	645.852	1.001.289	515.082	605.405	708.033	809.453	832.489	778.018	614.552	770.037	700.012	650.157
TOTAL HECTOLITROS...	1.370.325	1.636.864	1.081.604	1.216.426	1.399.221	2.047.190	1.680.357	1.688.447	1.435.345	1.872.923	2.544.629	3.457.509

NOTA. * indica el año en que se hicieron los tratados: I. duración indefinida; P. prorrogado por la Ley de Agosto de 1886.

CANTIDADES DE VINO DE JEREZ EXPORTADAS A LOS DIFERENTES PAISES DEL AÑO 1880 AL 1889

NACIONES	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
VINO JEREZ										
Francia.....	29.867	34.437	35.110	38.836	28.922	29.347	137.827	70.654	79.106	54.994
Inglaterra.....	178.728	160.957	168.055	155.877	145.577	104.235	* 100.306	118.311	106.586	84.213
Alemania.....	5.990	7.307	9.198	* 8.617	7.868	5.638	P 7.708	8.624	9.107	»
Austria.....	* »	»	»	33	»	»	P »	»	»	»
Bélgica (* 1878).....	I 1.723	715	2.639	2.654	1.269	950	298	2.560	3.066	»
Dinamarca.....	988	484	321	1.105	846	1.152	2.618	3.350	4.203	»
Gibraltar.....	»	»	»	15	»	»	* 41	»	»	»
Holanda.....	5.681	6.616	5.198	5.234	4.127	3.372	1.725	6.523	3.495	»
Italia.....	3	1	3	12	* 35	74	P 188	39	12	»
Portugal.....	48	111	72	* 157	511	57	P 67	61	141	»
Rusia.....	10.027	7.771	11.403	5.093	5.354	* 2.937	P 881	579	976	»
Noruega.....	2.953	4.072	278	* 491	345	103	104	108	26	»
Suecia.....	»	»	5.316	* 6.089	6.213	5.103	4.175	3.887	5.279	»
Turquia.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Canarias.....	»	»	»	»	»	24	297	391	338	»
Ceuta.....	»	»	»	»	»	»	109	1.397	917	»
Argelia.....	23	25	* 36	5	»	422	32	629	128	»
Fernando Póo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	65	»
Marruecos.....	I 1	2	7	40	15	»	44	197	238	»
Egipto.....	1	1	»	»	»	»	»	»	2	»
Isla de Cuba.....	1.612	2.744	2.414	2.153	1.797	2.339	2.962	5.768	3.518	2.718
Puerto Rico.....	642	192	176	1.322	2.378	1.076	936	1.701	828	»
Brasil.....	17	»	17	99	27	62	212	75	6	»
Chile.....	»	»	17	39	25	»	»	»	»	»
Colombia.....	I »	»	»	»	»	1.332	936	2.176	2.700	»
Ecuador.....	2.719	12	»	»	»	»	»	»	301	»
Estados Unidos.....	21.421	29.327	30.266	27.277	16.011	15.099	8.349	9.772	6.799	»
Guatemala.....	»	»	»	19	36	»	60	»	»	»
Honduras.....	»	»	»	71	3	»	»	»	138	»
Méjico.....	2.063	9.450	8.904	8.188	6.986	6.648	7.655	14.223	11.785	»
Nueva Granada.....	»	»	94	135	1.395	»	»	»	»	21.011
Perú.....	I »	»	3	»	»	»	»	»	5	»
La Plata.....	193	396	1.138	1.762	4.544	2.889	3.572	4.895	7.164	»
Santo Domingo.....	»	»	»	165	164	»	36	»	»	»
Uruguay.....	159	251	284	2.769	5.146	2.262	4.407	4.987	4.131	»
Venezuela.....	I 1.945	550	* 336	159	1.147	39	1	»	15	»
Posesiones danesas de América.....	1.046	447	6	»	»	»	»	»	»	»
Ídem francesas id.....	251	484	»	»	»	»	32	17	438	»
Ídem holandesas id.....	823	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Ídem inglesas id.....	1.191	315	438	2.651	2.164	1.328	928	44	1.840	»
Ídem id. de Asia.....	»	5	12	»	»	2	2	»	»	903
Filipinas.....	1.123	916	1.128	1.277	1.243	1.146	594	2.210	1.010	»
TOTAL HECTOLITROS.....	271.238	267.591	282.854	272.344	244.147	187.637	287.203	263.178	254.303	183.361
Resumen de las cantidades de vino Jerez exportadas de 1880 á 1889.										
Colonias españolas.....	3.377	3.852	3.718	4.752	5.417	4.585	4.898	11.467	6.676	2.718
Francia y sus colonias.....	30.141	34.926	35.146	38.841	28.922	29.769	137.891	71.300	79.672	54.994
Inglaterra y sus colonias.....	179.919	161.277	168.505	158.543	147.741	105.565	101.277	118.355	108.426	84.213
Demás naciones.....	57.801	67.536	75.485	70.208	62.067	47.718	43.137	62.056	59.529	41.436
TOTAL HECTOLITROS.....	271.238	267.591	282.854	272.344	244.147	187.637	287.203	263.178	254.303	183.361

Resumen de las cantidades de vino Jerez exportadas á los diferentes países en los años de 1868 á 1879.

CANTIDADES DE VINO GENEROSO EXPORTADAS A LOS DIFERENTES PAISES EN LOS AÑOS DE 1880 A 1889

NACIONES	1880	1881	1882	1883	1884	1885	1886	1887	1888	1889
VINO GENEROSO										
Francia.....	65.976	50.457	* 59.982	64.657	60.407	57.638	73.872	58.067	44.602	34.211
Inglaterra.....	6.452	8.368	5.249	6.744	4.939	4.729	* 7.046	6.876	4.696	4.509
Alemania.....	6.757	8.427	7.463	* 11.192	9.546	8.568	P 13.092	7.885	11.903	
Bélgica * (1878).....	2.121	1.322	659	573	1.027	389	1.396	620	1.021	
Dinamarca.....	421	185	590	391	1.340	8.879	5.122	1.217	3.354	
Gibraltar.....	383	280	1.150	132	216	37		39	247	
Holanda.....	2.843	6.976	3.715	2.881	6.941	2.249	2.821	2.299	2.451	
Italia.....	234	146	495	308	* 2.433	842	P 107	161	2	
Portugal.....	3		224	* 176	4		P		9	16.819
Rusia.....	172	364	2	9	1	827	P		36	
Noruega.....	1.684	1.955		*		15				
Suecia.....			1.821	* 1.375	1.632	1.024	1.116	839	569	
Canarias.....							1	19		
Argelia.....	1.396	1.261	* 900	1.104	273	633	1.151	1.828	6.910	
Marruecos.....	I 4	160	26	72			1	9	23	
Isla de Cuba.....	14.352	18.942	25.856	9.819	3.215	3.134	3.404	4.547	3.792	
Puerto Rico.....	1.606	3.647	4.827	4.015	1.482	896	1.451	595	1.782	1.573
Brasil.....	1.489	1.407	2.049	420	10				43	
Colombia.....	I					1.577	5.910	2.422	288	
Ecuador.....	1.391	103	894	2.180	2.256	840	689	1.208	1.108	
Estados Unidos.....	1.151	1.270	1.296	291	787	672	980	1.585	299	
Guatemala.....	59	158					120			
Haiti.....						2				
Honduras.....	86	192	132	9		6		71	84	
Méjico.....	987	2.223	1.800	486	107	490	31	137	935	
Nueva Granada.....		138	1.926	3.878	4.013					
Paraguay.....	I			2	11			6		13.933
La Plata.....	13.167	23.569	12.338	7.996	2.805	2.409	854	2.323	4.530	
San Salvador.....		1	7	7						
Santo Domingo.....	73	236	284	405	190		26	63		
Uruguay.....	11.589	26.838	19.499	7.172	2.204	1.476	625	688	2.180	
Venezuela.....	I 994		* 3.359	10.832	4.184	2.472	1.379		1.850	
Posesiones danesas de América.....	4.342	1.361	160						1	
Ídem francesas íd.....	1.404	26		14			57	601	4.060	
Ídem holandesas íd.....									11	
Ídem inglesas íd.....	5	5	37	98		150	9		71	
Ídem íd. de Asia.....	46	54	40	68						
Filipinas.....	194	264	800	206	151	181	4.491	155	362	395
TOTAL HECTOLITROS.....	141.381	160.336	157.049	137.514	110.175	100.134	125.754	94.260	97.292	71.440

Resumen de las cantidades de vino generoso exportadas a los diferentes países desde 1880 a 1889.

Colonias españolas.....	16.152	22.853	31.483	14.040	4.848	4.211	9.347	5.316	5.936	1.573
Francia y sus colonias.....	68.776	51.744	60.882	65.675	60.680	58.271	75.080	60.496	55.572	34.221
Demás naciones.....	66.453	85.739	64.684	57.799	44.647	37.652	41.327	28.448	35.784	35.650
TOTAL HECTOLITROS.....	141.381	160.336	157.049	137.514	110.175	100.134	125.754	94.260	97.292	71.440

Resumen de las cantidades de vino generoso exportadas a los diferentes países en los años de 1868 a 1879.

NACIONES	1868	1869	1870	1871	1872	1873	1874	1875	1876	1877	1878	1879
Colonias españolas.....	22.000	15.945	27.833	25.706	33.083	16.913	17.627	18.582	15.980	20.470	17.457	28.124
Francia.....	9.519	8.289	2.043	18.903	7.428	11.784	17.802	18.976	20.051	22.626	44.667	57.985
Demás naciones.....	34.987	40.425	53.273	59.711	53.669	67.146	71.736	63.133	56.379	54.061	52.058	84.849
TOTAL HECTOLITROS.....	66.506	64.659	83.149	104.320	94.180	95.843	107.165	100.691	92.410	97.157	114.182	170.958

NOTA. * indica el año en que se hicieron los tratados; I, duración indefinida; P, prorrogado por la ley de Agosto de 1886.

EXPORTACION DE VINOS DE FRANCIA EL AÑO DE 1888

NACIONES	PROCEDENTES DE LA GIRONDA		DE OTRAS PROVINCIAS		VINOS GENEROSOS		TOTAL			TOTAL Hectolitros.
	Madera.	Botellas.	Madera.	Botellas.	Madera.	Botellas.	De la Gironda.	De otras provincias.	Vinos generosos.	
	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	Hectolitros.	
Alemania.....	184.272	2.967	84.585	9.668	1.952	»	187.239	94.253	1.952	283.444
Bélgica.....	65.297	1.463	116.453	39.261	4.390	498	66.760	155.714	4.888	227.962
Dinamarca.....	14.143	»	»	1.202	»	»	14.143	1.202	»	15.345
España.....	947	»	10.245	4.712	1.063	2.562	947	14.957	3.625	19.529
Holanda.....	70.596	1.639	8.385	»	»	»	72.235	8.385	»	80.620
Inglaterra.....	144.506	28.994	35.525	110.062	541	906	173.500	145.587	1.447	320.584
Italia.....	»	»	8.430	2.137	2.746	773	»	10.567	3.519	14.086
Rusia.....	2.068	»	»	»	826	»	2.068	»	826	2.894
Suecia.....	3.245	1.490	»	2.002	»	185	4.735	2.002	185	6.922
Suiza.....	»	»	484.719	2.987	6.263	»	»	487.706	6.263	493.969
Turquía.....	»	»	6.083	1.418	»	152	»	7.501	152	7.653
Egipto.....	»	»	7.866	»	»	218	»	7.866	218	8.084
Túnez.....	»	»	7.579	»	422	»	»	7.579	422	8.001
Argelia.....	»	»	49.254	3.293	4.607	1.359	»	52.547	5.966	58.513
Posesiones inglesas de África...	9.882	»	11.543	»	433	748	9.882	11.543	1.181	22.606
Senegal.....	14.457	891	»	»	»	»	15.348	»	»	15.348
Posesiones inglesas de la América del Norte.....	»	794	»	»	»	»	794	»	»	794
Estados Unidos de América.....	15.458	8.307	18.421	24.868	»	1.024	23.765	43.289	1.024	68.078
Méjico.....	5.688	2.087	12.059	4.059	746	1.536	7.775	16.118	2.282	26.176
Nueva Granada.....	18.145	4.026	11.742	5.167	737	2.972	22.171	16.909	3.709	42.789
Venezuela.....	5.364	804	»	»	»	»	6.168	»	»	6.168
Guayana francesa.....	»	»	18.295	»	»	749	»	18.295	749	19.044
Martinica.....	4.814	»	17.998	»	481	763	4.814	17.998	1.244	24.056
Guadalupe.....	5.863	»	17.317	»	»	693	5.863	17.317	693	23.873
Guatemala.....	»	»	»	»	»	219	»	»	219	219
Haiti.....	5.600	»	»	»	»	541	5.600	»	541	6.141
Colonias españolas de América.....	»	»	5.931	»	»	»	»	5.931	»	5.931
Ecuador.....	»	»	»	»	»	2.486	»	»	2.486	2.486
Brasil.....	10.705	1.829	16.739	2.550	787	1.716	12.534	19.289	2.503	34.326
Uruguay.....	72.051	772	»	»	»	1.142	72.823	»	1.142	73.965
República Argentina.....	328.131	7.062	29.849	3.876	»	5.592	335.193	33.725	5.592	374.510
India inglesa.....	»	»	»	1.556	»	715	»	1.556	715	2.271
China.....	»	»	7.664	»	»	»	»	7.664	»	7.664
Indochina francesa.....	19.228	»	22.020	»	»	590	19.228	22.020	590	41.838
Japón.....	»	»	»	1.666	»	»	»	1.666	»	1.666
Australia.....	»	»	4.647	2.687	»	»	»	7.334	»	7.334
Nueva Caledonia.....	3.452	»	16.314	»	»	»	3.452	16.314	»	19.766
Islas de la Reunión.....	10.926	»	15.889	»	468	»	10.926	15.889	468	27.283
Saint Pierre et Pec.....	»	»	7.634	»	»	»	»	7.634	»	7.634
Otros países.....	25.851	9.262	43.682	15.155	6.202	4.979	35.114	58.837	11.181	105.132
TOTAL DE HECTOLITROS.....	1.040.689	72.388	1.096.868	238.326	32.664	33.118	1.113.077	1.335.194	65.782	2.514.052
Europa.....	485.074	36.553	754.425	173.449	17.781	5.076	521.627	927.874	22.857	1.472.358
África.....	24.339	891	76.242	3.293	5.462	2.325	25.230	79.535	7.787	112.552
América.....	471.819	25.681	148.351	40.520	2.751	19.433	497.500	188.871	22.184	708.555
Otros países.....	59.457	9.263	117.850	21.064	6.670	6.284	68.720	138.914	12.954	220.588
TOTAL DE HECTOLITROS.....	1.040.689	72.388	1.096.868	238.326	32.664	33.118	1.113.077	1.335.194	65.782	2.514.052

NOTA. En los vinos generosos va comprendido el Vermout.

EXPLICACIÓN DE LOS ESTADOS ⁽¹⁾

ESTADO A

Dependiendo la composición de los vinos de una localidad de la clase del suelo y de la exposición de la parcela en que se cultiva la vid, del clima de la región y de las variaciones atmosféricas del año en que se cosecha, de la variedad y edad de la cepa y, por último, de los procedimientos de vinificación empleados en su fabricación, su composición tiene que variar dentro de límites bastante extensos; por eso en este estado hemos puesto el máximo, medio y mínimo de cada uno de sus componentes.

Las medias son las que resultan de los análisis, sin tener en cuenta la cantidad de producto que representa cada muestra; así es que son medias ideales y por ellas sólo se puede deducir la composición media aproximada del vino de una localidad.

La relación entre el extracto y el alcohol es la relación entre las medias de extracto y alcohol, cantidad que se aproxima mucho á la verdad, como puede verse en el estado núm. 10.

EXPLICACIÓN DE LAS ABREVIATURAS

- Que el extracto pasa de 50 gramos por litro.
- A. Amarillo; y después de otra inicial, amarillento.
- C. Claro.
- D. Dorado.
- I. Intenso.
- P. Pálido.
- R. Rojo; y después de otra inicial, rojizo.
- Ros. Rosáceo.
- V. R. Violeta-rojo.

ESTADO B

ÍNDICE Y CLASIFICACIÓN

Tanto á los vinos blancos como á los tintos los dividimos en secos y dulces, los que á su vez se subdividen en vinos de más de un año y en menos de un año. Los motivos que hemos tenido para adoptar esta clasificación son: 1.º, que no habiéndose determinado la cantidad de glucosa contenida en los vinos dulces, se desconoce su extracto seco; 2.º, que la clase de vinos

(1) Á petición del Sr. D. Enrique Avansays y de otros Sros. Jurados españoles de la Exposición universal de 1889, expuse un estudio del catálogo de los vinos españoles presentados por la Sociedad Española Vitícola y Enológica, que era el resumen del que presento á continuación. El exclusivo objeto de este estudio era demostrar ante el Jurado de la Exposición de París lo variable de la composición de los vinos españoles y hacer patente que la relación entre su extracto y su alcohol no es igual ó superior á la cantidad de 2,22, como pretende la Dirección de Aduanas de Francia. Recompensado el estudio con una medalla de oro, lo publico por si puede servir de alguna utilidad á los vinicultores españoles.

ESTADO J

Sólo en cuatro provincias todos los expositores han suministrado al Jurado el dato de la cantidad de producción ó de existencias que representaban sus muestras; por eso en los anteriores estados todas las medias son del Laboratorio.

El presente estado nos permite apreciar no sólo las medias con arreglo al producto de las provincias de Valencia, Murcia, Alicante y Ciudad Real, sino sus diferencias con las medias de Laboratorio. Por él se ve que las medias de Laboratorio son algo inexactas y que las relaciones entre el extracto y el alcohol se aproximan mucho á la verdad.

Las medias de los pueblos son las medias de todas las muestras del pueblo, y las de las provincias las de todas las muestras de la provincia.

ESTADOS L y M

Con objeto de estudiar la influencia que el grado alcohólico y las cantidades de extracto y color tienen en la producción vinícola nacional, ponemos los estados L y M, que no necesitan ninguna explicación.

EXPLICACIÓN DE LAS LÁMINAS

Hemos suprimido los cuadros gráficos, expuestos en París, de las medias de alcohol, extracto y color, porque son medias ideales. Para mayor claridad, el cuadro de las máximas y mínimas de los vinos tintos secos se ha dividido en tres distintos.

LÁMINAS 1.^a, 2.^a Y 3.^a

VINOS TINTOS

MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE ALCOHOL, DE EXTRACTO Y DE COLOR

VINOS TINTOS DE MENOS DE UN AÑO				VINOS TINTOS DE MÁS DE UN AÑO			
NUM. DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. DE ORDEN	PUEBLO	NUM. DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. DE ORDEN	PUEBLO
1	Rioja	1	Logroño (capital).	1	Rioja	1	Logroño (capital).
		2	Alberite.			2	Briones.
		3	Briones.			3	San Vicente.
		4	Quel.			4	Labastida.
		5	Guzcurrita.			5	Alava (mezcla).
		6	Rincón del Soto.			6	Ilaro.
		7	Angunciana.			7	Alesón.
		8	San Vicente.			8	Cuesta Clara.
		9	Autol.				
		10	Cenicero.				
2	Navarra	1	Mañeru.	2	Navarra	1	Estella.
		2	Estella.			2	Altoz.
3	Zaragoza	1	Morata de Jalón.	3	Zaragoza	3	Burlada.
		2	Bulbuenta.			4	Aoiz.
		3	Menuza.			5	Ablitas.
		4	Novallas.			6	Muruzabal.
		5	Almonacid de la Sierra.			7	Puerto la Reina.
		6	Ricla.			8	Navarra (mezcla).
		7	Daroca.				
1	Huesca	1	Huesca (capital).	1	Huesca	1	Huesca (capital).
1	Gerona	1	Villamanisclé.	4	Huesca	1	Huesca (capital).
6	Valencia	1	Requena.	21	Tarragona	1	Tortosa.
		2	Sagunto.			2	Tarragona (capital).
7	Murcia	1	Cartagena.	6	Valencia	3	Villena.
		2	Jumilla.			1	Requena.
		3	Yecla.			2	Sagunto.
8	Alicante	1	Alcoy.	7	Murcia	3	Benisaró.
		2	Cocentaina.			4	Valencia (mezcla).
		3	Ibi.			5	Quesa.
		4	Puebla de Rocamora.			1	Yecla.
		5	Sax.			2	El Palmar.
		6	Pinoso.				

VINOS TINTOS DE MENOS DE UN AÑO				VINOS TINTOS DE MÁS DE UN AÑO			
NUM. DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. DE ORDEN	PUEBLO	NUM. DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. DE ORDEN	PUEBLO
9	Albacete....	1	Villarrobledo.	8	Albacete....	1	Fuente Albillo.
10	Madrid.....	1	Colmenar de Oreja.			2	Alpera.
		2	Chinchón.	3	Hellín.		
		3	San M. de Valdeiglesias.	4	Agost.		
		4	Arganda.	5	Torrevisja		
		5	Velilla de San Antonio.	22	Cuenca.....	1	Rubielos Altos.
		6	Cenicientos.	23	Córdoba.....	1	Cabra.
		7	Navalcarnero.	24	Granada....	1	Baza.
11	Toledo.....	1	Polán.	10	Madrid.....	1	Colmenar de Oreja.
		2	Noblejas.			2	Chinchón.
		3	Puebla de Don Fadrique.			3	Cenicientos.
		4	Yepes.			4	Navalcarnero.
		5	T. de Esteban Hambrán.			5	Morata.
		6	Quintanar de la Orden.			6	Perales del Río.
		7	Valmojado.			7	Getafe.
		8	Méntrida.	11	Toledo.....	1	T. de Esteban Hambrán.
		9	Ocaña.			2	Valmojado.
12	Ciudad Real..	1	Alcázar de San Juan.	3	Méntrida.		
		2	Socuéllamos.	25	Toledo y C. Real.	1	Excmo. Sr. Marqués de Mudela.
		3	Manzanares.			1	Alcázar de San Juan.
		4	Membrilla.			2	Socuéllamos.
		5	Miguelturra.			3	Manzanares.
		6	Moral de Calatrava.			4	Valdepeñas.
		7	Santa Cruz de Mudela.			5	Daimiel.
		8	Valdepeñas.			6	Montanchuelos.
13	Guadalajara..	1	Pozo de Guadalajara.	7	Infantes.		
14	Cáceres.....	1	Baños de Montemayor.	12	Ciudad Real..	1	Monfarracinos.
15	Almería.....	1	Canjáyar y Ohanes.			2	Zamora (mezcla).
16	Zamora.....	1	Zamora (capital).	17	Valladolid..	1	Medina del Campo.
		2	Monfarracinos.			2	Rueda.
		3	Moraleja del Vino.			3	Valladolid (capital).
		4	Toro.			4	Villanueva del Duero.
		5	Villaralba.	18	Palencia....	1	Amusco.
17	Valladolid..	1	Nava del Rey.			2	Palenzuela.
		2	Rueda.			3	Ducñas.
		3	Sieteiglesias.			4	Venta Nueva.
		4	Valladolid (capital).			5	Palencia (capital).
		5	Villanueva del Duero.			19	Orense.....
		6	Tudela del Duero.	2	Orense (mezcla).		
18	Palencia....	1	Amusco.	20	Pontevedra..	1	Salvatierra.
		2	Palenzuela.				
19	Orense.....	1	Quinta Farija.				
20	Pontevedra..	1	Salvatierra.				

LÁMINA 4.^a
VINOS BLANCOS

MÁXIMAS Y MÍNIMAS DE ALCOHOL Y EXTRACTO

VINOS BLANCOS DE MENOS DE UN AÑO				VINOS BLANCOS DE MÁS DE UN AÑO					
NUM. ^o DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. ^o DE ORDEN	PUEBLO	NUM. ^o DE ORDEN	PROVINCIA	NUM. ^o DE ORDEN	PUEBLO		
1	Zaragoza....	1	Ricla.	18	Eloja.....	1	Amusco.		
		2	Daroca.	8		Murcia.....	1	Cartagena.	
2	Toledo.....	1	Quintanar de la Orden.	9	Alicante....	1	Villena.		
		2	Yepes.	2		Alcoy.			
		3	Puebla de Don Fadrique.	10		Albacete....	1	Villarrobledo.	
3	Ciudad Real.	1	Alcázar de San Juan.	11	Córdoba....	1	Moriles.		
		2	Manzanares.			2	Rute.		
		3	Moral de Calatrava.			3	Aguilar y Montilla.		
		4	Santa Cruz de Mudela.			4	Baena.		
		5	Valdepeñas.			12	Cádiz.....	1	Jerez.
		6	Daimiel.					2	Puerto de Santa María.
4	Huelva.....	1	Trigueros.	14	Canarias....	3	Sanlúcar de Barrameda.		
		2	Moguer.			1	Santa Cruz de Tenerife.		
5	Valladolid...	1	Nava del Rey.	15	Madrid.....	2	Canarias (conjunto).		
			2			Rueda.	1	Colmenar de Oreja.	
			3			Tudela del Duero.	2	San M. de Valdeiglesias.	
			4			Villanueva del Duero.	2	Toledo.....	1
6	Palencia....	1	Palenzuela.	2	Ocaña.				
				3	Puebla de Montalbán.				
				4	Ajofrín.				
				5	Puebla de Don Fadrique.				
				5	Excmo. Sr. Marqués de Mudela.				
7	Pontevedra..	1	Salvatierra.	3	Ciudad Real..	1	Alcázar de San Juan.		
						2	Manzanares.		
						3	Valdepeñas.		
						4	Daimiel.		
						5	Socuéllamos.		
						6	Mérida.		
						7	Miguelterra.		
						8	Montanchuelos.		
						9	Infantes.		
						10	Almodóvar del Campo.		
17	Cáceres.....	1	Baños de Montemayor.						
5	Valladolid...	1	Medina del Campo.	5	Valladolid...	1	Medina del Campo.		
			Nava del Rey.			2	Nava del Rey.		
			Rueda.			3	Rueda.		
			Villanueva del Duero.			4	Villanueva del Duero.		
			Valladolid (capital).			5	Valladolid (capital).		
6	Palencia....	1	Palenzuela.	6	Palencia....	1	Palenzuela.		
			2			Amusco.	2	Amusco.	
13	León.....	1	Cacabelos.	13	León.....	1	Cacabelos.		
7	Pontevedra..	1	Salvatierra.	7	Pontevedra..	1	Salvatierra.		
			2			Pontevedra (mezcla).	2	Pontevedra (mezcla).	

ERRATA.—En la lámina 4.^a, en vez de «18 León.» léase «13 León.»

LÁMINA 5.^a

RELACIÓN ENTRE EL NÚMERO DE MUESTRAS Y EL COLOR

En la figura 3.^a las líneas negras representan los vinos tintos de menos de un año, las rojas los de más de un año y las verdes los vinos dulces.

PROVINCIA Y PUEBLO	VINOS TINTOS (Vins rouges)			VINOS BLANCOS (Vins blancs)		
	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES
	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.
Ciudad Real.						
Alcázar de San Juan.....	668, 670, 673, 675, 665, 678, 680, 681, 682, 683, 686, 688, 689, 691, 693, 694, 696, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 716, 717	695, 698	"	669, 672, 677, 679, 685, 687, 690, 709, 714, 715	692, 697, 699	671, 674, 684
Socuéllamos.....	547	545	"	"	542, 544, 775	543
Manzanares.....	74, 778, 781, 782, 784, 788, 789, 791, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 802, 804, 807, 809, 811, 812, 813, 814, 816, 817, 818, 821, 825, 827, 828, 830, 831, 832, 833, 941, 942, 945	776, 777	779	73, 780, 783, 787, 790, 792, 800, 801, 803, 806, 808, 810, 815, 819, 820, 824, 826, 829, 834, 943, 944	793, 822, 823	805
Membrilla.....	398, 400	"	"	"	397	399
Miguelturra.....	248, 251, 252, 253	"	"	"	249, 250, 254	"
Moral de Calatrava.....	186, 188	"	"	"	249, 250, 254	"
Santa Cruz de Mudela.....	210, 322, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 339, 340, 341, 342, 343, 344	"	"	187, 189 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 338	"	"
Valdepeñas.....	205, 435, 517, 519, 520, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 733, 889	437, 513, 521, 522, 530, 532, 731, 886	516	518, 531, 732, 734	438, 439, 514, 888	515
Daimiel.....	756	887	760	762	761	"
Montanchuelos.....	"	211, 757, 758	"	"	441	"
Infantes.....	"	442	76	"	75	380
Almodóvar del Campo.....	"	381	"	"	9	"
Cáceres.						
Baños de Montemayor.....	660, 661	"	"	"	432	"
Huelva.						
Trigueros.....	"	"	"	773	"	"
Moguer.....	"	"	"	953, 954	"	"
Zamora.						
Zamora (capital).....	893, 894	"	"	"	"	"
Monfarracinos.....	901	900	"	"	"	"
Moraleja del Vino.....	913, 914, 915, 916, 917, 918	"	"	"	"	"
Toro.....	451	"	452	"	"	"
Villaralbo.....	45, 46, 47	"	"	"	"	"
Zamora (mezcla).....	"	929	"	"	"	"
Valladolid.						
Medina del Campo.....	"	368	364, 366	"	365, 367	"
Nava del Rey.....	623, 624, 630	"	"	148, 490, 551, 553, 557, 559, 563, 620, 625, 629	149, 150, 247, 350, 395, 427, 488, 489, 507, 552, 554, 555, 556, 558, 560, 561, 564, 621, 622, 631, 632, 633, 721, 722	508, 562, 627
Rueda.....	151, 577	936	"	"	"	"
Sieteiglesias.....	503, 505, 506	"	"	"	"	"
Valladolid (capital).....	140, 142	401	"	"	"	"
Villanueva del Duero.....	89, 93, 97, 98, 99, 100, 102, 104, 106, 113, 115, 117	94, 95, 96, 112, 114, 308, 309, 510, 311	"	90, 91, 92, 101, 103, 105, 107, 116	108, 312	"
Tudela del Duero.....	109, 110	"	"	"	"	"
Palencia.						
Amusco.....	5	6, 7, 8	"	"	"	"
Palenzuela.....	182, 183, 184, 185, 193, 199, 200, 201, 204	195, 383, 384	"	197	196	382
Dueñas.....	"	10, 11	"	"	"	"
Venta Nueva.....	"	730, 771	"	"	"	"
Palencia (capital).....	"	408	"	"	"	"
León.						
Cacabelos.....	"	"	"	"	418	"
Orense.						
Quinta Tarija.....	583	582	"	"	"	"
Orense (mezcla).....	"	919	"	"	"	"
Pontevedra.						
Salvatierra.....	904	902, 903	"	906	905	"
Pontevedra (mezcla).....	"	"	"	"	928	"

ÍNDICE

POR PROVINCIAS Y PUEBLOS DE LOS VINOS CONTENIDOS EN EL CATÁLOGO DEL JURADO ESPAÑOL DE ADMISIÓN DE PRODUCTOS VINÍCOLAS

PROVINCIA Y PUEBLO	VINOS TINTOS (Vins rouges)			VINOS BLANCOS (Vins blancs)		
	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES
	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.
Alava.						
Álava (mezcla).....	"	924, 927	"	"	"	"
Labastida.....	"	429	"	"	"	"
Amurrio.....	"	"	"	"	296	"
Logroño.						
Logroño (capital).....	375, 376, 662	548	"	"	"	"
Alberite.....	208, 209	"	"	"	"	"
Ollauri y Briones.....	304, 305, 307	306	"	"	"	"
Quel.....	50, 417, 774	"	"	"	"	"
Cazcurrita.....	2, 3, 416	"	"	"	"	"
Rincón del Soto.....	169	"	"	"	"	"
Angunciana.....	48	"	"	"	"	"
San Vicente.....	119	33	"	"	"	"
Autol.....	64, 65, 71, 168	"	"	"	"	"
Cenicero.....	585, 586	876	"	"	"	"
Haro.....	"	240, 241	"	"	"	"
Alesón.....	"	164	"	"	"	"
Cuesta Clara.....	"	838	"	"	"	"
Navarra.						
Mañeru.....	292, 293, 294	"	"	"	"	"
Estella.....	286	285	"	"	"	"
Alloz.....	"	379	"	"	"	"
Burlada.....	"	406, 407	"	"	"	"
Olz.....	"	589	"	"	"	"
Olitas.....	"	587	"	"	"	"
Muruzabal de Andión.....	"	665	"	"	"	"
Puente la Reina.....	"	666	"	"	"	"
Navarra (mezcla).....	"	923	"	"	"	"
Cabanillas.....	"	"	206	"	"	"
Paillas.....	"	"	165, 166	"	"	"
Vañanra.....	"	"	212, 213	"	"	"
Zaragoza.						
Moata de Jalón.....	123, 124	"	"	"	"	"
Braguente.....	581	"	"	"	"	540
Meaza.....	541	"	"	"	"	"
Nayallas.....	898, 931, 933	930	"	"	"	"
Monacid de la Sierra.....	946, 947, 948, 949, 950, 951, 952	"	"	"	"	885
Uta.....	129, 130, 131, 768, 877, 878, 880, 884	769	770, 879	883	"	"
Uta.....	66, 67, 68	"	69	70	"	"
Uta.....	"	133	"	"	"	"
Zaragoza (capital).....	"	987	"	"	"	"
Zaragoza (mezcla).....	"	"	207	"	"	"
Uta de Jalón.....	"	"	"	"	"	"
Huesca.						
Huesca (capital).....	753	754	"	"	"	"
Gerona.						
Villamanisde.....	72	"	"	"	"	"
Barcelona.						
Tiana.....	"	"	449	"	"	448
Tarragona.						
Tortosa.....	"	288, 289	"	"	"	"
Tarragona (capital).....	"	476	"	"	"	473, 475
Vilella.....	"	"	"	471	"	"
Montbriu.....	"	"	725	"	"	474
Falset.....	"	"	472	"	"	726
Vals.....	"	"	"	"	"	"
Valencia.						
Requena.....	134, 135, 136, 137, 138	139	"	"	"	"
Sagunto.....	639, 640, 641, 644, 646, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 657, 658	638	636, 642, 643, 645, 647, 648	"	"	635, 637, 656, 659
Benisario.....	"	765	"	"	"	763, 764
Valencia (mezcla).....	"	921, 925	"	"	"	"
Quesa.....	"	938	"	"	"	"
Masia Riva-Rojo.....	"	"	839, 840	"	"	"
Murcia.						
Cartagena.....	37, 55	"	34, 38	"	56	35, 36, 57, 194
Jumilla.....	723	"	667	"	"	88
Yecla.....	126, 127, 128, 260	259	125	"	"	"
El Palmar.....	"	572	"	"	"	"
Alicante.						
Alcoy.....	844, 845, 846, 847, 848, 849, 857, 858, 859, 862, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871	"	843, 850, 851, 853, 854, 856, 861, 863, 872, 873	"	852	855, 860
Cocentaina.....	357	"	358	"	"	"
Ibi.....	385	"	"	"	"	"
Puebla de Rocamora.....	430	"	431	"	"	"
Sax.....	445	"	444	"	"	443
El Pinoso.....	512, 755	"	"	"	"	"
San Juan.....	"	410	"	"	"	"
Agost.....	"	349	348	"	"	"

PROVINCIA Y PUEBLO	VINOS TINTOS (Vins rouges)			VINOS BLANCOS (Vins blancs)		
	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES	DE MENOS DE UN AÑO	DE MÁS DE UN AÑO	DULCES
	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.	Número de las muestras.
Torre Vieja.....			486			
Villena.....					664	663
Elche.....						393, 750, 751, 752,
Benejama.....						510, 511
Albacete.						
Villarrobledo.....	193				175, 191, 487	174, 776, 192
Fuente Albillo.....		245				
Alpera.....		570, 571				
Hellín.....		584				
Ouenco.						
Rubielos Altos.....		405				
San Clemente.....			77			
Córdoba.						
Cabra.....		291				
Moriles.....					156, 157, 158	
Rute.....					353	
Aguilar y Montilla.....					371, 372, 373	369, 370, 374
Baena.....					890, 891, 892	
Córdoba (capital).....						841, 842
Jaén.						
Jaén (mezcla).....						939
Granada.						
Baza.....		935				
Almería.						
Canjáyar y Ohanes.....	835, 836					
Almería (mezcla).....						920
Málaga.						
Vélez Málaga.....						746, 747, 7
Cádiz.						
Jerez.....					29, 578, 579	
Puerto de Santa María.....					355, 356, 390	354, 391
Sanlúcar de Barrameda.....					453, 454, 455, 462	456, 457, 4
						460, 461, 4
						465 466, 4
Canarias.						
Santa Cruz de Tenerife.....					907	908, 909
Canarias (mezcla).....					922	
Guadalajara.						
Pozo de Guadalajara.....	849					
Guadalajara (mezcla).....					926	
Madrid.						
Colmenar de Oreja.....	12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 53, 940	18, 22, 27			20	
Chinchón.....	208, 242, 422, 423, 718	243, 420	202, 421			
San Martín de Valdeiglesias.....	214, 215, 218, 219, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239		223		216, 217	
Arganda del Rey.....	911, 912					
Velilla de San Antonio.....	729					
Cencientos.....	589	591	590			588
Navalcarnero.....	594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618	602, 619				
Morata de Tajüña.....		82, 170, 171, 172, 392, 394				
Perales del Río.....		897				
Getafe.....		436	412			411, 440
Toledo.						
Polán.....	910					
Noblejas.....	179, 180					
Puebla de Don Fadrique.....	146			145	246	
Yepes.....	272			263, 267, 270	264, 265, 266, 269, 271, 273, 274, 275, 484, 568	268 565, 566
Torre de Esteban Hambrán.....	44, 52, 387	51	43			
Quintanar de la Orden.....	402			403		
Valmojado.....	470, 735, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 749	450, 736				
Méntrida.....	478, 481, 482, 491, 497, 501, 502	493	479, 480, 499, 500			477, 492, 494
Ocaña.....	40, 42, 58, 59, 61, 62, 63, 178, 359				39, 60, 177	498
Fuensalida.....			118			41
Puebla de Montalbán.....			120		121	
Carmena.....			30, 31			
Ajofrín.....					132	
Talavera de la Reina.....						255 256, 257
Yuncillos.....						446, 447
						190
Toledo y Ciudad Real.						
Excmo. Sr. Marqués de Mudola.....		78, 79	80, 81		82, 83, 84	85

PRODUCCIÓN VINÍCOLA NACIONAL

REGIONES	PROVINCIAS	VINOS TINTOS (Vins rouges)						VINOS BLANCOS (Vins blancs)						TOTAL DE MUESTRAS		TANTOS POR CIENTO			
		DE MENOS DE UN AÑO		DE MÁS DE UN AÑO		DULCES		DE MENOS DE UN AÑO		DE MÁS DE UN AÑO		DULCES		POR REGIONES	POR PROVINCIAS		DE MUESTRAS DE MENS DE UN AÑO	DE MUESTRAS DE MENS DE UN AÑO	DE MUESTRAS DE MENS DE UN AÑO
		NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL	NÚMERO DE MUESTRAS	TOTAL		DE MENOS DE UN AÑO	DE TODAS CLASES			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
Región Ibérica ó del Ebro.	Álava.....	>		3		>		>		1		>			>	4	0,46	1,20	>
	Logroño.....	23		8		>		>		>		>			23	31	3,62	5,46	4,91
	Navarra.....	4		9		5		>		>		>			4	18	2,10	3,04	0,85
	Zaragoza.....	25		5		4		2		>		2			27	38	4,44	6,53	5,76
	Huesca.....	1		1		>		>		>		>			1	2	0,24	1,78	0,22
	Gerona.....	1		>		>		>		>		>			1	1	0,12	1,78	0,22
	Barcelona.....	>		>		1		>		>		>	1		>	2	0,24	8,05	>
	Tarragona.....	>		4		2		>		>		>	4		>	10	1,18	6,53	>
	Teruel.....	>		>		>		>		>		>	>		>	>	>	0,35	>
Lérida.....	>		>		>		>		>		>	>		>	>	>	2,59	>	
			54		30		12		2		1		7	106					
Región Edetana ó Valenciana.	Valencia.....	18		6		8		>		>		6			18	38	4,44	5,37	3,85
	Alicante.....	24		2		15		>		2		10			24	53	6,20	2,11	5,12
	Murcia.....	7		2		4		>		1		5			7	19	2,22	1,78	1,50
	Albacete.....	1		4		>		>		3		3			1	11	1,28	0,89	0,21
	Cuenca.....	>		1		1		>		>		>			>	2	0,24	1,25	>
	Castellón.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	3,01	>
			50		15		28		>		6		24	123					
Región Bética ó del Guadalquivir.	Granada.....	>		1		>		>		>		>			>	1	0,12	2,11	>
	Jaén.....	>		>		>		>		>		1			>	1	0,12	1,25	>
	Córdoba.....	>		1		>		>		10		5			>	16	1,87	1,78	>
	Cádiz.....	>		>		>		>		10		13			>	23	2,69	6,54	>
	Sevilla.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,89	>
			>		2		>		>		20		19	41					
Región Oretana ó de los ríos Tajo y Guadiana.	Guadalajara.....	1		>		>		>		1		>			1	2	0,24	2,59	0,21
	Madrid.....	71		16		5		>		3		3			71	98	11,46	2,59	15,17
	Toledo.....	34		5		8		5		16		17			39	85	9,94	1,78	8,34
	Toledo y Ciudad Real.....	>		2		2		>		3		1			>	8	0,93	>	>
	Ciudad Real.....	115		19		4		53		21		8			168	220	25,73	2,11	35,90
	Cáceres.....	2		>		>		>		1		>			2	3	0,35	0,87	0,42
	Huelva.....	>		>		>		>		3		>			3	3	0,35	2,11	0,64
Badajoz.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,89	>	
			223		42		19		61		45		29	419					
Vertiente Meridional.	Almería.....	2		>		>		>		>		1			2	3	0,35	0,35	0,12
	Málaga.....	>		>		>		>		>		3			>	3	0,35	4,48	>
			2		>		>		>		>		4	6					
Región Castellana ó del Duero.	Salamanca.....	>		1		>		>		>		>			>	1	0,12	1,25	>
	Zamora.....	13		2		1		>		>		>			13	16	1,87	2,11	2,80
	Valladolid.....	24		12		3		24		33		6			48	102	11,93	3,91	10,25
	Palencia.....	10		11		>		1		2		1			11	25	2,92	2,11	2,35
	León.....	>		>		>		>		1		>			>	1	0,12	0,89	>
	Burgos.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	2,11	>
	Soria.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,36	>
	Ávila.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,36	>
	Segovia.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,36	>
			47		26		4		36		7		7	145					
Vertientes Septentrionales.	Orense.....	1		2		>		1		1		>			2	5	0,60	0,890	0,43
	Pontevedra.....	1		2		>		1		2		>			2	6	0,70	0,890	0,43
	Coruña.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,004	>
	Lugo.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	1,250	>
	Oviedo.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,004	>
	Santander.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,054	>
	Vizcaya.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,054	>
Guipúzcoa.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	0,004	>	
			2		4		>		3		3		7	11					
Región Insular.	Santa Cruz de Tenerife.....	>		>		>		>		2		2			>	4	0,46	0,04	>
	Baleares.....	>		>		>		>		>		>			>	>	>	2,11	>
			378		119		63		113		92		92	855	468	855	100,00	100,00	

ADVERTENCIAS

Las provincias se han agrupado en las siete regiones en que divide Mr. Kehrig la España vinícola.

Las casillas 1 al 15 inclusive constituyen el estado que con el epígrafe de **Resumé par regions** tengo presentado en la Exposición de París; las restantes se han aumentado para facilitar el presente estudio.

El último estado que el Jurado de admisión inserta en su trabajo con el nombre de **Resumé des échantillons** (Vins) es el mismo que exhibo en París, únicamente con la supresión de las casillas 1 y 15, pero conservando la agrupación de las provincias en las mismas regiones; así sólo se explica la división, al parecer arbitraria, hecha por el Jurado de las provincias de España.

RELACION ENTRE EL EXTRACTO Y EL ALCOHOL DE TODOS LOS VINOS TINTOS DE MENOS DE UN AÑO

NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A	NUMERO de la muestra.	ALCOHOL (e)	EXTRACTO (e)	E/A																																																																																											
LOGROÑO				ZARAGOZA				Sagunto.				Puebla de Rocamora.				Sigue San Martín de Valdeiglesias.				Noblejas.				Sigue Alcazar de San Juan.				Sigue Manzanares.				Sigue Valdepeñas.				Rueda.																																																																																						
Logroño (Capital).				Morata del Jalón.				639 12,95 32,70 2,52				430 13,68 38,50 2,80				230 14,20 20,00 1,41				179 14,60 19,25 1,31				682 10,52 21,60 2,05				828 14,60 25,90 1,77				536 13,55 24,20 1,74				151 12,85 33,70 2,72																																																																																						
375 12,35 27,65 2,24	123 14,85 39,00 2,63	640 13,90 32,80 2,35	231 15,20 19,50 1,28	683 14,50 27,50 1,89	830 13,85 25,70 1,85	537 13,90 25,75 1,85	180 13,90 18,10 1,30	688 12,55 25,40 2,02	831 13,65 25,60 1,87	538 14,50 26,30 1,81	574 12,35 15,10 1,23	662 13,70 21,25 1,55	124 14,35 32,40 2,25	644 13,75 16,40 1,19	646 12,15 30,30 2,49	445 13,80 33,30 2,41	232 13,95 24,90 1,78	233 13,35 25,80 1,90	234 15,45 34,80 2,25	235 14,70 25,50 1,73	236 14,20 25,00 1,76	237 13,95 23,10 1,65	238 14,85 18,70 1,25	239 15,20 19,50 1,28	689 10,22 21,50 2,11	691 12,25 25,40 2,07	693 10,00 19,10 1,91	694 12,15 25,30 2,08	696 13,18 23,00 1,76	706 12,78 23,72 1,84	701 12,78 24,50 1,92	702 14,40 16,95 1,18	703 13,60 24,50 1,80	704 11,50 22,30 1,94	705 13,50 26,30 1,94	706 13,15 22,30 1,69	707 14,40 24,85 1,72	708 13,90 26,30 1,89	710 12,72 25,80 2,01	711 13,55 19,50 1,44	712 12,45 21,90 1,75	713 12,45 27,50 2,21	716 16,00 20,10 1,25	717 12,95 26,20 2,04	832 15,85 23,70 1,44	833 13,23 21,90 1,65	941 14,00 25,60 1,82	942 14,80 26,10 1,76	945 14,85 26,20 1,76	503 16,38 25,30 1,50	505 13,55 19,90 1,47	506 13,15 21,80 1,65																																																																						
Alberite.				Eulbuenta.				El Pisco.				Torre de Esteban Hambrán.				Yebes.				Terre de Esteban Hambrán.				Membilla.				GUADALAJARA				Foz de Guadalajara.				Valladolid (Capital).																																																																																						
208 11,70 20,40 1,74	581 13,95 28,60 2,05	650 12,95 32,70 2,52	651 14,95 31,85 2,13	652 14,72 31,60 2,14	653 13,05 27,80 2,13	654 12,80 33,95 2,65	655 12,05 40,20 3,33	657 13,25 27,40 2,06	658 14,25 37,90 2,65	512 13,15 35,95 2,76	755 12,65 33,50 2,64	911 14,25 19,80 1,38	912 14,15 19,60 1,38	44 16,50 30,50 1,84	52 14,60 28,60 1,94	378 14,50 24,00 1,65	696 13,18 23,00 1,76	706 12,78 23,72 1,84	701 12,78 24,50 1,92	702 14,40 16,95 1,18	703 13,60 24,50 1,80	704 11,50 22,30 1,94	705 13,50 26,30 1,94	706 13,15 22,30 1,69	707 14,40 24,85 1,72	708 13,90 26,30 1,89	710 12,72 25,80 2,01	711 13,55 19,50 1,44	712 12,45 21,90 1,75	713 12,45 27,50 2,21	716 16,00 20,10 1,25	717 12,95 26,20 2,04	398 13,05 26,60 2,03	400 15,85 15,85 1,00	899 10,20 19,80 1,94	140 9,25 22,00 2,37	142 13,15 22,90 1,74																																																																																					
Ollaqui y Briones.				Navarra.				MURCIA				Villarrobledo.				Arganda.				Quintanar de la Orden.				Miguelturna.				CÁCERES				Baños de Montemayor.				Villanueva del Duero.																																																																																						
304 10,75 27,70 2,57	931 13,70 24,20 1,77	933 13,70 25,10 1,84	898 13,85 23,60 1,70	946 13,70 29,00 2,12	947 17,50 33,40 1,91	948 13,70 29,00 2,12	949 13,70 29,80 2,17	950 16,35 25,80 1,57	951 15,60 34,50 2,21	952 12,85 27,10 2,11	37 11,10 27,00 2,43	55 12,65 25,80 2,03	193 14,20 28,10 1,97	729 11,35 19,70 1,37	735 13,25 19,40 1,46	737 13,70 20,30 1,48	938 13,65 20,18 1,47	739 13,76 24,80 1,80	740 13,80 24,38 1,76	741 14,10 19,85 1,41	742 13,70 27,25 1,96	749 13,25 22,10 1,66	470 12,65 26,25 2,07	735 13,25 19,40 1,46	737 13,70 20,30 1,48	938 13,65 20,18 1,47	739 13,76 24,80 1,80	740 13,80 24,38 1,76	741 14,10 19,85 1,41	742 13,70 27,25 1,96	749 13,25 22,10 1,66	402 12,45 35,00 2,81	705 13,50 26,30 1,94	706 13,15 22,30 1,69	707 14,40 24,85 1,72	708 13,90 26,30 1,89	710 12,72 25,80 2,01	711 13,55 19,50 1,44	712 12,45 21,90 1,75	713 12,45 27,50 2,21	716 16,00 20,10 1,25	717 12,95 26,20 2,04	248 11,70 19,70 1,68	251 11,70 18,70 1,59	252 14,10 22,50 1,60	253 13,85 16,80 1,21	660 12,75 24,20 1,89	661 12,90 17,70 1,37	891 11,35 17,90 1,57	93 11,70 15,90 1,31	97 12,10 18,90 1,56	98 11,85 16,40 1,38	99 11,90 23,50 1,97	100 11,55 16,70 1,44	102 11,90 14,80 1,24	104 11,70 13,80 1,17	106 11,70 17,70 1,51	113 11,65 15,70 1,34	115 12,65 15,50 1,22	117 12,05 16,20 1,34																																																														
Casal.				Cartagena.				Jumilla.				Valencia de San Antonio.				Valmoreda.				Valencia de San Antonio.				MADRID				Condeñor.				Navalcarnero.				Ménrida.				Recullamos.				Santa Cruz de Mudela.																																																																														
50 13,70 20,10 1,46	417 12,75 27,50 2,15	774 11,85 26,60 2,24	946 13,70 29,00 2,12	947 17,50 33,40 1,91	948 13,70 29,00 2,12	949 13,70 29,80 2,17	950 16,35 25,80 1,57	951 15,60 34,50 2,21	952 12,85 27,10 2,11	37 11,10 27,00 2,43	55 12,65 25,80 2,03	126 11,10 17,25 1,55	127 14,10 35,00 2,48	128 13,45 33,25 2,47	260 13,90 38,20 2,75	12 11,90 21,40 1,79	13 13,70 21,70 1,58	14 13,00 18,50 1,42	15 13,25 23,20 1,75	16 12,85 18,25 1,42	17 12,71 23,20 1,82	19 12,85 17,25 1,34	21 13,50 22,50 1,66	23 13,70 20,10 1,47	24 14,90 23,40 1,57	25 13,90 26,30 1,89	26 13,90 20,20 1,45	28 13,70 20,90 1,52	53 13,50 20,10 1,49	940 13,60 22,60 1,66	594 14,65 24,10 1,70	595 14,22 21,00 1,48	596 13,57 23,40 1,72	597 14,50 27,10 1,87	598 14,72 29,60 2,01	599 13,90 29,42 2,11	600 14,60 28,30 1,94	601 14,20 26,70 1,88	603 13,90 25,50 1,83	604 13,80 27,50 1,99	605 12,55 20,70 1,65	606 14,10 26,30 1,86	607 15,12 27,50 1,81	608 13,85 29,10 2,02	609 14,25 27,20 1,91	610 13,70 21,00 1,75	611 11,10 26,15 1,85	612 13,90 28,65 2,06	613 14,25 26,90 1,89	614 14,50 25,70 1,77	615 13,90 28,50 2,05	616 13,90 29,70 2,11	617 13,50 24,80 1,83	618 13,20 25,00 1,89	478 14,60 25,50 1,74	481 15,05 25,90 1,72	482 14,85 23,90 1,61	491 15,30 26,05 1,70	497 15,65 30,20 1,92	501 14,92 25,70 1,72	502 14,55 27,10 1,86	756 13,25 21,00 1,58	74 14,85 26,60 1,79	778 13,90 26,10 1,87	781 14,35 25,58 1,78	782 15,85 27,30 1,72	784 13,90 25,40 1,82	788 14,05 26,50 1,88	789 13,90 26,70 1,90	791 13,90 26,10 1,87	794 14,05 24,30 1,74	795 13,80 25,60 1,85	796 13,90 25,82 1,85	797 13,90 26,70 1,91	798 13,90 26,30 1,89	799 13,90 25,85 1,86	802 13,90 26,20 1,89	804 13,90 27,15 1,95	807 13,85 25,30 1,82	809 15,00 27,70 1,84	811 15,05 25,60 1,70	812 13,70 24,50 1,78	818 14,10 23,40 1,66	814 13,90 25,80 1,85	816 13,70 22,70 1,65	817 15,35 33,00 2,16	818 13,85 26,30 1,89	821 13,75 25,85 1,88	825 13,65 25,90 1,89	827 13,65 26,10 1,91	210 12,85 16,10 1,25	322 14,20 25,10 1,76	330 12,15 17,30 1,45	331 14,20 21,00 1,48	332 14,65 23,40 1,59	333 13,95 22,20 1,59	334 13,75 20,70 1,50	335 14,42 28,05 1,94	336 13,95 22,58 1,61	337 13,75 24,50 1,78	339 13,53 20,20 1,49	340 13,95 24,20 1,72	341 14,10 22,20 1,57	342 12,75 16,10 1,26	343 12,85 24,80 1,92	344 14,85 27,40 1,84	210 12,85 16,10 1,25	322 14,20 25,10 1,76	330 12,15 17,30 1,45	331 14,20 21,00 1,48	332 14,65 23,40 1,59	333 13,95 22,20 1,59	334 13,75 20,70 1,50	335 14,42 28,05 1,94	336 13,95 22,58 1,61	337 13,75 24,50 1,78	339 13,53 20,20 1,49	340 13,95 24,20 1,72	341 14,10 22,20 1,57	342 12,75 16,10 1,26	343 12,85 24,80 1,92	344 14,85 27,40 1,84
Cascarrita.				Bicla.				Yecla.				Chinchón.				Ocaña.				Ménrida.				Recullamos.				Santa Cruz de Mudela.				ZAMORA				Zamora (Capital).				Tudela del Duero.																																																																																		
2 10,40 14,90 1,43	3 10,70 23,70 2,21	416 11,32 19,20 1,78	129 14,50 41,20 2,84	130 14,60 29,00 1,99	131 14,10 31,20 2,21	768 16,30 22,40 1,37	877 14,65 29,90 2,04	878 14,60 28,10 2,51	880 14,35 27,70 2,06	884 13,50 39,70 2,94	126 11,10 17,25 1,55	127 14,10 35,00 2,48	128 13,45 33,25 2,47	260 13,90 38,20 2,75	12 11,90 21,40 1,79	13 13,70 21,70 1,58	14 13,00 18,50 1,42	15 13,25 23,20 1,75	16 12,85 18,25 1,42	17 12,71 23,20 1,82	19 12,85 17,25 1,34	21 13,50 22,50 1,66	23 13,70 20,10 1,47	24 14,90 23,40 1,57	25 13,90 26,30 1,89	26 13,90 20,20 1,45	28 13,70 20,90 1,52	53 13,50 20,10 1,49	940 13,60 22,60 1,66	594 14,65 24,10 1,70	595 14,22 21,00 1,48	596 13,57 23,40 1,72	597 14,50 27,10 1,87	598 14,72 29,60 2,01	599 13,90 29,42 2,11	600 14,60 28,30 1,94	601 14,20 26,70 1,88	603 13,90 25,50 1,83	604 13,80 27,50 1,99	605 12,55 20,70 1,65	606 14,10 26,30 1,86	607 15,12 27,50 1,81	608 13,85 29,10 2,02	609 14,25 27,20 1,91	610 13,70 21,00 1,75	611 11,10 26,15 1,85	612 13,90 28,65 2,06	613 14,25 26,90 1,89	614 14,50 25,70 1,77	615 13,90 28,50 2,05	616 13,90 29,70 2,11	617 13,50 24,80 1,83	618 13,20 25,00 1,89	478 14,60 25,50 1,74	481 15,05 25,90 1,72	482 14,85 23,90 1,61	491 15,30 26,05 1,70	497 15,65 30,20 1,92	501 14,92 25,70 1,72	502 14,55 27,10 1,86	756 13,25 21,00 1,58	74 14,85 26,60 1,79	778 13,90 26,10 1,87	781 14,35 25,58 1,78	782 15,85 27,30 1,72	784 13,90 25,40 1,82	788 14,05 26,50 1,88	789 13,90 26,70 1,90	791 13,90 26,10 1,87	794 14,05 24,30 1,74	795 13,80 25,60 1,85	796 13,90 25,82 1,85	797 13,90 26,70 1,91	798 13,90 26,30 1,89	799 13,90 25,85 1,86	802 13,90 26,20 1,89	804 13,90 27,15 1,95	807 13,85 25,30 1,82	809 15,00 27,70 1,84	811 15,05 25,60 1,70	812 13,70 24,50 1,78	818 14,10 23,40 1,66	814 13,90 25,80 1,85	816 13,70 22,70 1,65	817 15,35 33,00 2,16	818 13,85 26,30 1,89	821 13,75 25,85 1,88	825 13,65 25,90 1,89	827 13,65 26,10 1,91	210 12,85 16,10 1,25	322 14,20 25,10 1,76	330 12,15 17,30 1,45	331 14,20 21,00 1,48	332 14,65 23,40 1,59	333 13,95 22,20 1,59	334 13,75 20,70 1,50	335 14,42 28,05 1,94	336 13,95 22,58 1,61																								

CANTIDADES DE ALCOHOL Y EXTRACTO DE TODOS LOS V

PROVINCIAS Y PUEBLOS	NÚMERO de muestras	ALCOHOL (a)						EXTRACTO (e)						E			PROVINCIA	
		Máximo.	Medio.	Mínimo.	DIFERENCIAS		Máximo.	Medio.	Mínimo.	DIFERENCIAS		Máximo.	Medio.	Mínimo.				
					Sencillos.	En o. de milímetro				Sencillos.	En o. de milímetro							
Rioja.																		
Logroño (Capital).....	3	13,70	13,08	12,35	1,35	10,93	29,10	26,00	21,23	7,85	36,76	2,24	1,99	1,55	Polán.....			
Alberite.....	2	13,70	12,70	11,70	2,00	17,09	23,70	22,05	20,40	3,30	16,17	1,74	1,735	1,73	Noblejas.....			
Olivero y Briones.....	3	11,50	11,13	10,75	0,75	6,97	27,70	22,03	18,60	9,10	48,93	2,57	1,96	1,66	Puebla de Don Vepes.....			
Quel.....	3	13,70	12,45	11,85	1,85	15,61	27,30	23,50	20,10	7,40	36,53	2,24	1,81	1,46	Torre de Este			
Cazarrita.....	3	11,32	10,80	10,40	0,92	8,84	23,70	19,27	14,90	8,80	59,05	2,21	1,81	1,43	Quintanar de Valmorado..			
Rincón del Soto.....	1	"	9,35	"	"	"	"	20,80	"	"	"	"	2,22	"	Mentrida.....			
Anguiciana.....	1	"	9,35	"	"	"	"	17,30	"	"	"	"	1,56	"	Ocaña.....			
San Vicente.....	1	"	11,10	"	"	"	"	22,22	21,85	0,73	3,34	1,80	1,71	"				
Centinero.....	2	13,36	12,93	12,50	0,96	6,88	22,58	22,22	17,40	10,90	62,64	2,09	1,82	1,62				
Aurón.....	4	13,55	12,97	11,65	1,90	16,30	28,30	23,72	17,40	20,10	134,89	2,57	1,895	1,43				
De la provincia.....	23	13,85	12,16	9,35	4,50	48,12	35,00	22,96	14,90	20,10	134,89	2,57	1,895	1,43				
Navarra.																		
Maneru.....	3	12,50	12,02	11,30	1,20	10,62	20,80	19,07	17,80	3,00	11,23	1,66	1,59	1,46	Ciud			
Estella.....	1	"	13,68	"	"	"	"	18,20	"	"	"	"	1,33	"	Alcazar de Sa			
De la provincia.....	4	13,68	12,43	11,30	2,38	21,06	20,80	18,85	17,80	3,00	11,23	1,66	1,52	1,33	Socuellamos.			
Zaragoza.																		
Morata del Jalón.....	2	14,85	14,60	14,35	0,50	3,49	39,00	35,70	32,40	6,60	20,36	2,63	2,44	2,25	Daimiel.....			
Balbuente.....	1	"	16,90	"	"	"	"	24,05	"	"	"	"	1,42	"	Manzanares.			
Menuza.....	1	"	13,95	"	"	"	"	28,60	"	"	"	"	2,05	"	Membrija....			
Novallas.....	3	13,85	13,75	13,70	0,15	1,10	25,10	24,30	23,60	1,50	6,35	1,84	1,77	1,70	Miguelurra..			
Almonacid de la Sierra.....	7	17,50	14,77	12,85	4,65	36,19	34,50	29,80	25,80	8,70	33,72	2,21	2,03	1,57	Moral de Cal			
Roda.....	8	16,30	14,59	13,50	2,80	20,74	41,20	29,71	22,40	18,80	83,93	2,94	2,24	1,37	Santa Cruz d			
Daroca.....	3	12,05	11,93	11,70	0,35	2,99	28,40	25,73	21,60	6,80	31,47	2,35	2,14	1,82	Valdepeñas..			
De la provincia.....	23	17,50	14,25	11,70	5,80	49,57	41,20	28,81	21,60	19,60	90,74	2,94	2,04	1,37	Gui			
Huesca.																		
Huesca (Capital).....	1	"	11,75	"	"	"	"	26,50	"	"	"	"	2,2	"	Pozo de Gua			
Gerona.																		
Villamaniscle.....	1	"	13,00	"	"	"	"	26,60	"	"	"	"	2,04	"	Baños de Mo			
Valencia.																		
Reguera.....	5	9,33	8,88	8,10	1,23	15,18	32,20	28,04	26,00	6,20	23,84	3,43	3,15	2,91	Z			
Sagunto.....	13	14,95	13,46	12,05	2,90	24,06	40,20	31,26	16,40	23,80	145,12	3,33	2,33	1,19	Zamora (Caf			
De la provincia.....	18	14,95	13,26	8,10	6,85	84,56	40,20	30,36	16,40	23,80	145,12	3,45	2,58	1,19	Monfarrach			
Murcia.																		
Cartagena.....	2	12,65	11,87	11,10	1,55	13,96	27,00	26,40	25,80	1,20	4,63	2,43	2,23	2,03	Moraleja del			
Jumilla.....	1	"	14,20	"	"	"	"	34,75	"	"	"	"	2,44	"	Toro.....			
Yecla.....	4	14,10	13,14	11,10	3,00	27,03	38,20	31,17	17,25	20,95	121,45	2,75	2,31	1,55	Villarabo..			
De la provincia.....	7	14,20	12,94	11,10	3,10	27,93	38,20	30,32	17,25	20,95	121,45	2,75	2,30	1,55	V.			
Alicante.																		
Acey.....	18	15,60	12,38	9,00	6,60	73,33	40,10	32,58	25,20	14,90	59,16	3,31	2,65	2,16	Navarra del R			
Cocentaina.....	1	"	12,25	"	"	"	"	33,80	"	"	"	"	2,78	"	Rueda.....			
Ibi.....	1	"	13,05	"	"	"	"	29,00	"	"	"	"	2,22	"	Sictegrasias			
Puebla de Rocamora.....	1	"	13,68	"	"	"	"	38,50	"	"	"	"	2,22	"	Valladohd (
Sax.....	1	"	13,80	"	"	"	"	33,30	"	"	"	"	2,41	"	Villanueva c			
El Pinoso.....	2	13,15	12,90	12,65	0,50	3,95	35,95	34,72	33,50	2,45	7,32	2,71	2,69	2,64	Tudela del I			
De la provincia.....	24	15,60	12,56	9,00	6,60	73,33	40,10	32,93	25,20	14,90	59,16	3,31	2,64	2,16	I			
Albacete.																		
Villarrobledo.....	1	"	14,20	"	"	"	"	28,10	"	"	"	"	1,97	"	Amusco.....			
Madrid.																		
Colmenar de Oreja.....	13	14,90	13,38	11,90	3,00	25,21	26,30	21,21	17,25	9,05	52,46	1,89	1,59	1,34	Palenzuela.			
Chinchón.....	5	15,20	14,77	14,25	0,95	6,66	22,70	20,55	17,80	4,90	27,54	1,59	1,39	1,17	P			
San Martín de Valdeiglesias.....	23	16,70	14,60	13,15	3,55	27,00	47,00	24,10	18,50	28,50	154,05	2,81	1,64	1,22	Quinta Farí			
Arganda.....	2	14,25	14,20	14,15	0,10	0,71	19,80	19,70	19,60	0,20	1,02	1,38	1,38	1,38	Salvaterra.			
Villa de San Antonio.....	1	"	14,25	"	"	"	"	19,70	"	"	"	"	1,37	"				
Ceniceros.....	1	"	14,15	"	"	"	"	16,90	"	"	"	"	1,19	"				
Navalcarnero.....	24	15,12	14,05	13,20	1,92	14,54	29,70	26,37	20,70	9,00	43,47	2,11	1,87	1,48				
De la provincia.....	71	16,70	14,15	11,90	4,80	40,35	47,00	23,71	16,90	30,10	178,11	2,81	1,64	1,17				

LOGROÑO

LOGROÑO (Capital)	ALBERITE	OLLAURI Y BRIONES	QUEL	CEJERRITA	RINCÓN DEL SOTO	ANOCIANA	SAN VICENTE	GENICERO	AUTOL
4 V. R. 4,84; $\frac{27,65}{12,35} = 2,24$	5 V. R. 1,36; $\frac{20,40}{11,70} = 1,74$	4 V. R. 4,83; $\frac{27,70}{10,75} = 2,57$	Clarete; $\frac{20,10}{13,70} = 1,46$	4 V. R. 0,72; $\frac{14,90}{10,40} = 1,43$	3 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,85} = 2,53$	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	4 V. R. 2,14; $\frac{22,58}{12,50} = 1,80$	4 V. R. 2,38; $\frac{17,40}{11,65} = 1,49$
5 V. R. 4,26; $\frac{29,10}{13,20} = 2,20$	5 V. R. 1,68; $\frac{23,70}{13,70} = 1,73$	5 V. R. 1,41; $\frac{18,60}{11,15} = 1,66$	4 V. R. 3,00; $\frac{27,50}{12,75} = 2,15$	2 V. R. 1,10; $\frac{23,70}{10,70} = 2,21$				3 V. R. 2,33; $\frac{21,85}{13,36} = 1,62$	4 V. R. 6,00; $\frac{25,50}{13,25} = 1,92$
2 V. R. 2,52; $\frac{21,25}{13,70} = 1,55$		4 V. R. 3,26; $\frac{19,80}{11,50} = 1,72$	3 V. R. 5,55; $\frac{26,60}{11,85} = 2,24$	4 V. R. 1,40; $\frac{19,20}{11,32} = 1,78$					2 V. R. 4,00; $\frac{23,00}{13,05} = 1,77$
									4 V. R. 4,69; $\frac{28,30}{13,55} = 2,09$
RELACION ENTRE EL EXTRACTO Y EL ALCOHOL									
Máxima..... 2,24	1,74	2,57	2,24	2,21				1,80	2,09
Media..... 1,99	1,735	1,98	1,96	1,81	2,53	2,22	1,56	1,71	1,82
Mínima..... 1,55	1,73	1,66	1,46	1,43				1,62	1,49

NAVARRA

HUESCA

GERONA

NAVARRA	ESTELLA	HUESCA (Capital)	VILLAMANISCLE
5 V. R. 1,73; $\frac{20,80}{12,50} = 1,66$	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$
4 V. R. 1,35; $\frac{17,80}{12,25} = 1,45$			
5 V. R. 1,34; $\frac{18,60}{11,30} = 1,64$			
Máxima..... 1,66			
Media..... 1,59	1,33	2,26	2,04
Mínima..... 1,45			

Relación entre el extracto y el alcohol

ZARAGOZA

MORATA DE JALÓN	BOLBUENTE	MENUDA	NOVALLAS	ALMONACID DE LA SIERRA	RICLA	DAROCA
3 V. R. 2,10; $\frac{39,00}{14,85} = 2,63$	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	3 V. R. 5,55; $\frac{23,60}{13,85} = 1,70$	2 V. R. 2,14; $\frac{29,00}{13,70} = 2,12$	5 V. R. 2,30; $\frac{41,20}{14,50} = 2,84$	3 V. R. 2,60; $\frac{28,40}{12,05} = 2,35$
2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$			3 V. R. 3,61; $\frac{24,20}{13,70} = 1,77$	4 V. R. 1,41; $\frac{33,40}{17,50} = 1,91$	4 V. R. 3,16; $\frac{29,00}{14,60} = 1,99$	Clarete; $\frac{21,60}{11,70} = 1,82$
			3 V. R. 3,82; $\frac{25,10}{13,70} = 1,84$	2 V. R. 2,36; $\frac{29,00}{13,70} = 2,12$	4 V. R. 3,00; $\frac{31,20}{14,10} = 2,21$	3 V. R. 2,36; $\frac{27,20}{12,05} = 2,26$
				2 V. R. 2,59; $\frac{29,80}{13,70} = 2,17$	3 V. R. 1,14; $\frac{22,40}{16,30} = 1,37$	
				3 V. R. 1,93; $\frac{25,80}{16,35} = 1,57$	4 V. R. 4,29; $\frac{29,90}{14,65} = 2,04$	
				4 V. R. 1,44; $\frac{34,50}{15,60} = 2,21$	4 V. R. 3,85; $\frac{28,10}{14,60} = 1,93$	
				2 V. R. 3,00; $\frac{27,10}{12,85} = 2,11$	4 V. R. 3,62; $\frac{27,70}{14,35} = 2,06$	
					4 V. R. 3,26; $\frac{39,70}{13,50} = 2,94$	
Máxima..... 2,63			1,84	2,21	2,94	2,35
Media..... 2,44	1,42	2,05	1,77	2,03	2,24	2,14
Mínima..... 2,25			1,70	1,57	1,37	1,82

Relación entre el extracto y el alcohol

ADVERTENCIAS. 1.ª La clase é intensidad del color están representadas por las letras y números que preceden al quebrado.
2.ª En todos los quebrados el numerador representa la cantidad de extracto, el denominador la de alcohol y el número que le sigue la relación entre ambas cantidades.

COMPOSICIÓN de los vinos tintos de menos de un año de la región Ibérica después de separados los especiales.

Estado G.

LOGROÑO

LOGROÑO (Capital)	ALBERITE	OLLAURI Y BRIONES	QUEL	CUZCURRITA	RINCÓN DEL SOTO	ANGUCIANA	SAN VICENTE	ORNIGERO	AUTOL
4 V. R. 4,84; $\frac{27,65}{12,35} = 2,24$	5 V. R. 1,36; $\frac{20,40}{11,70} = 1,74$	5 V. R. 1,41; $\frac{18,60}{11,15} = 1,66$	4 V. R. 3,00; $\frac{27,50}{12,75} = 2,15$	2 V. R. 1,10; $\frac{23,70}{10,70} = 2,21$	3 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,80} = 2,53$	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	4 V. R. 2,14; $\frac{22,58}{12,50} = 1,80$	4 V. R. 2,38; $\frac{17,40}{11,65} = 1,49$
5 V. R. 4,26; $\frac{29,10}{13,20} = 2,20$	5 V. R. 1,68; $\frac{23,70}{13,70} = 1,73$	4 V. R. 3,26; $\frac{19,80}{11,50} = 1,72$	3 V. R. 5,55; $\frac{26,60}{11,85} = 2,24$	4 V. R. 1,40; $\frac{19,20}{11,32} = 1,78$				3 V. R. 2,33; $\frac{21,85}{13,36} = 1,62$	4 V. R. 6,00; $\frac{25,50}{13,25} = 1,92$
2 V. R. 2,52; $\frac{21,25}{13,70} = 1,55$									2 V. R. 4,00; $\frac{23,00}{13,05} = 1,77$
									4 V. R. 4,69; $\frac{28,30}{13,55} = 2,09$
RELACION ENTRE EL EXTRACTO Y EL ALCOHOL									
Máxima.....	2,24	1,74	1,72	2,24	2,21			1,80	2,09
Media.....	1,99	1,735	1,69	2,19	1,99	2,53	2,22	1,56	1,82
Mínima.....	1,55	1,73	1,66	2,15	1,78			1,62	1,49

NAVARRA

HUESCA

GERONA

NAÑERU	ESTELLA	HUESCA (Capital)	VILLAMANISCLE
5 V. R. 1,73; $\frac{20,80}{12,50} = 1,66$	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$
5 V. R. 1,34; $\frac{18,60}{11,30} = 1,64$			
Máxima.....	1,66		
Media.....	1,65	1,33	2,26
Mínima.....	1,64		

Relación entre el extracto y el alcohol.....

ZARAGOZA

MORATA DE JALÓN	BOLBUENTE	MENUZA	NOFALLAS	ALMONACID DE LA SIERRA	BICLA	DAROCA
2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	3 V. R. 5,55; $\frac{23,60}{13,85} = 1,70$	2 V. R. 2,14; $\frac{29,00}{13,70} = 2,12$	4 V. R. 3,00; $\frac{31,20}{14,10} = 2,21$	3 V. R. 2,60; $\frac{28,40}{12,05} = 2,35$
			3 V. R. 3,61; $\frac{24,20}{13,70} = 1,77$	2 V. R. 2,36; $\frac{29,00}{13,70} = 2,12$	4 V. R. 4,29; $\frac{29,90}{14,65} = 2,04$	3 V. R. 2,36; $\frac{27,20}{12,05} = 2,26$
			3 V. R. 3,85; $\frac{25,10}{13,70} = 1,84$	2 V. R. 2,59; $\frac{29,80}{13,70} = 2,17$	4 V. R. 3,85; $\frac{28,10}{14,60} = 1,93$	
				3 V. R. 1,93; $\frac{25,80}{16,35} = 1,57$ (2,00)	4 V. R. 3,62; $\frac{27,70}{14,35} = 2,06$	
				2 V. R. 3,00; $\frac{27,10}{12,85} = 2,11$		
Máxima.....				1,84	2,17	2,35
Media.....	2,25	1,42	2,05	1,77	2,11	2,30
Mínima.....				1,70	2,00	1,93

Relación entre el extracto y el alcohol.....

ADVERTENCIAS. 1.ª La clase é intensidad del color están representadas por las letras y números que preceden al quebrado.
2.ª En todos los quebrados el numerador representa la cantidad de extracto, el denominador la de alcohol y el número que le sigue la relación entre ambas cantidades.

DIFERENCIA en la composición de los vinos tintos de menos de un año de la región Ibérica.

PROVINCIAS Y PUEBLOS	Número de muestras...	ALCOHOL (A)					EXTRACTO (E)					E/A		
		Máxima.	Media.	Mínima.	DIFERENCIAS		Máxima.	Media.	Mínima.	DIFERENCIAS		Máxima.	Media.	Mínima.
					Sencilas.	En por 100 de la mínima.				Sencilas.	En por 100 de la mínima.			
Logroño.														
Logroño (capital).....	3	13,70	13,08	12,35	1,35	10,93	29,10	26,00	21,35	7,85	36,76	2,24	1,99	1,55
	3	13,70	13,08	12,35	1,35	10,93	29,10	26,00	21,35	7,85	36,76	2,24	1,99	1,55
Alberite.....	2	13,70	12,70	11,70	2,00	17,09	23,70	22,05	20,40	3,30	16,17	1,74	1,735	1,73
	2	13,70	12,70	11,70	2,00	17,09	23,70	22,05	20,40	3,30	16,17	1,74	1,735	1,73
Ollauri y Briones.....	3	11,50	11,13	10,75	0,75	6,97	27,70	22,03	18,60	9,10	48,93	2,57	1,96	1,66
	2	11,50	11,33	11,15	0,35	3,13	19,80	19,20	18,60	1,20	6,45	1,72	1,69	1,66
Quel.....	3	13,70	12,45	11,85	1,85	15,61	27,50	23,50	20,10	7,40	36,83	2,24	1,96	1,46
	2	12,75	12,30	11,85	0,90	7,59	27,50	27,05	26,60	0,90	3,38	2,24	2,19	2,15
Cuzcurrita.....	3	11,32	10,80	10,40	0,92	8,84	23,70	19,27	14,90	8,80	59,06	2,21	1,81	1,43
	2	11,32	11,01	10,70	0,62	5,79	23,70	21,45	19,20	4,50	23,43	2,21	1,99	1,78
Rincón del Soto.....	1	"	13,85	"	"	"	"	35,00	"	"	"	"	2,53	"
Angunciana.....	1	"	9,35	"	"	"	"	20,80	"	"	"	"	2,22	"
San Vicente.....	1	"	11,10	"	"	"	"	17,30	"	"	"	"	1,56	"
Cenicoro.....	2	13,36	12,93	12,50	0,86	6,88	22,58	22,22	21,85	0,73	3,34	1,80	1,71	1,62
	2	13,36	12,93	12,50	0,86	6,88	22,58	22,22	21,85	0,73	3,34	1,80	1,71	1,62
Autol.....	4	13,55	12,97	11,65	1,90	16,30	28,30	23,72	17,40	10,90	62,64	2,09	1,82	1,49
	4	13,55	12,87	11,65	1,90	16,30	28,30	23,72	17,40	10,90	62,64	2,09	1,82	1,49
De la provincia.....	23	13,85	12,16	9,35	4,50	48,12	35,00	22,96	14,90	20,10	134,89	2,57	1,90	1,43
	20	13,85	12,27	9,35	4,50	48,12	35,00	26,46	17,30	17,70	102,31	2,53	1,91	1,49
Huesca.														
Huesca (capital).....	1	"	11,75	"	"	"	"	26,50	"	"	"	"	2,26	"
Gerona.														
Villamaniscle.....	1	"	13,30	"	"	"	"	26,60	"	"	"	"	2,04	"
Navarra.														
Mañeru.....	3	12,50	12,02	11,30	1,20	10,62	20,80	19,07	17,80	3,00	16,81	1,66	1,59	1,45
	2	12,50	11,90	11,30	1,20	10,62	20,80	19,70	18,60	2,20	11,93	1,66	1,66	1,64
Estella.....	1	"	13,68	"	"	"	"	18,20	"	"	"	"	1,93	"
De la provincia.....	4	13,68	12,43	11,30	2,38	21,06	20,80	18,85	17,80	3,00	16,81	1,66	1,52	1,33
	3	13,68	12,49	11,30	2,38	21,06	20,80	19,20	18,20	2,60	14,16	1,66	1,54	1,33
Zaragoza.														
Morata de Jalón.....	2	14,85	14,60	14,35	0,50	3,49	39,00	35,70	32,40	6,60	20,36	2,63	2,44	2,25
	1	"	14,35	"	"	"	"	32,40	"	"	"	"	2,25	"
Bulbuento.....	1	"	16,90	"	"	"	"	24,05	"	"	"	"	1,42	"
Menuza.....	1	"	13,95	"	"	"	"	28,60	"	"	"	"	2,05	"
Novallas.....	3	13,85	13,77	13,70	0,15	1,10	25,10	24,30	23,60	1,50	6,35	1,84	1,77	1,70
	3	13,85	13,77	13,70	0,15	1,10	25,10	24,30	23,60	1,50	6,35	1,84	1,77	1,70
Almonacid de la Sierra.....	7	17,50	14,77	12,85	4,65	36,19	34,50	29,80	25,80	8,70	33,72	2,21	2,03	1,57
	5	13,70	13,39	12,85	0,85	6,61	29,80	28,14	25,80	4,00	15,50	2,17	2,11	2,00
Riela.....	8	16,30	14,59	13,50	2,80	20,74	41,20	29,71	22,40	18,80	83,93	2,94	2,24	1,37
	4	14,65	14,42	14,10	0,55	3,54	31,20	29,22	27,70	3,50	12,62	2,21	2,06	1,93
Daroca.....	3	12,05	11,93	11,70	0,35	2,99	28,40	25,73	21,60	6,80	31,47	2,36	2,14	1,82
	2	12,05	12,05	12,05	"	"	28,40	27,80	27,20	1,20	4,41	2,36	2,30	2,26
De la provincia.....	25	17,50	14,25	11,70	5,80	33,56	41,20	28,81	21,60	19,60	90,47	2,94	2,09	1,37
	17	16,90	13,83	12,05	4,85	40,25	32,40	27,72	23,60	8,80	37,28	2,35	2,02	1,42

ADVERTENCIA

Dentro de las llaves, la primera línea representa la composición de todos los vinos de la localidad; la segunda línea, la composición de los vinos de la misma localidad, después de separados los especiales.

LA

COMPOSICIÓN DE LOS VINOS TINTOS ORDINARIOS DE CADA LOCALIDAD DE LA REGIÓN IBÉRICA

Y

RELACIONES ENTRE SU EXTRACTO Y ALCOHOL

VINOS DE MENOS DE UN AÑO

PUEBLOS Y PROVINCIAS	N.º de muestras	ALCOHOL			EXTRACTO			RELACIÓN ENTRE EL EXTRACTO Y EL ALCOHOL			COLOR			
		MÁXIMO	MEDIO	MÍNIMO	MÁXIMO	MEDIO	MÍNIMO	Entre las medias de extracto y alcohol.	MÁX.	MED.	MÍN.	MÁXIMO	MEDIO	MÍNIMO
Logroño.														
Logroño (ospital)	3	2 V. R. 2,52; $\frac{21,25}{13,70} = 1,55$	13,08	4 V. R. 4,84; $\frac{27,65}{12,35} = 2,24$	5 V. R. 4,26; $\frac{29,10}{13,20} = 2,20$	26,00	2 V. R. 2,32; $\frac{21,25}{13,70} = 1,55$	1,98	2,24	1,99	1,55	4 V. R. 4,84	4 V. R. 3,57	2 V. R. 2,52
Alberite	2	5 V. R. 1,68; $\frac{23,70}{13,70} = 1,73$	12,70	5 V. R. 1,36; $\frac{20,40}{11,70} = 1,74$	5 V. R. 1,68; $\frac{23,70}{13,70} = 1,73$	22,05	5 V. R. 1,36; $\frac{20,40}{11,70} = 1,74$	1,74	1,74	1,735	1,73	5 V. R. 1,66	5 V. R. 1,50	5 V. R. 1,36
Oñauri y Briones	2	4 V. R. 3,26; $\frac{19,80}{11,50} = 1,72$	11,33	5 V. R. 1,41; $\frac{18,60}{11,15} = 1,66$	4 V. R. 3,26; $\frac{19,80}{11,50} = 1,72$	19,20	5 V. R. 1,41; $\frac{18,60}{11,15} = 1,66$	1,69	1,72	1,69	1,66	4 V. R. 3,26	4 V. R. 2,34	5 V. R. 1,41
Quel	2	4 V. R. 3,00; $\frac{27,50}{12,75} = 2,15$	12,30	3 V. R. 5,55; $\frac{26,60}{11,85} = 2,24$	4 V. R. 3,00; $\frac{27,50}{12,75} = 2,15$	27,05	3 V. R. 5,55; $\frac{26,60}{11,85} = 2,24$	2,12	2,24	2,19	2,15	3 V. R. 5,55	3 V. R. 4,27	4 V. R. 3,00
Cuzcurrita	2	4 V. R. 1,40; $\frac{19,20}{11,32} = 1,78$	11,01	2 V. R. 1,10; $\frac{23,70}{10,70} = 2,21$	2 V. R. 1,10; $\frac{23,70}{10,70} = 2,21$	21,45	4 V. R. 1,40; $\frac{19,20}{11,32} = 1,78$	1,94	2,21	1,99	1,78	4 V. R. 1,40	2 V. R. 1,25	2 V. R. 1,10
Rincón del Soto	1	3 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,85} = 2,53$	13,85	3 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,85} = 2,53$	3 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,85} = 2,53$	35,00	2 V. R. 3,85; $\frac{35,00}{13,85} = 2,53$	2,53	2,53	2,53	2,53	3 V. R. 3,85		
Angunciana	1	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	9,35	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	20,80	2 V. R. 2,72; $\frac{20,80}{9,35} = 2,22$	2,22	2,22	2,22	2,22	2 V. R. 2,72		
San Vicente	1	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	11,10	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	17,30	5 V. R. 1,80; $\frac{17,30}{11,10} = 1,56$	1,56	1,56	1,56	1,56	5 V. R. 1,80		
Cenicero	2	3 V. R. 2,33; $\frac{21,85}{13,36} = 1,62$	12,93	4 V. R. 2,14; $\frac{22,58}{12,50} = 1,80$	4 V. R. 2,14; $\frac{22,58}{12,50} = 1,80$	22,22	3 V. R. 2,33; $\frac{21,85}{13,36} = 1,62$	1,72	1,80	1,71	1,62	3 V. R. 2,33	4 V. R. 2,24	4 V. R. 2,14
Autol	4	4 V. R. 4,69; $\frac{28,30}{13,55} = 2,09$	12,87	4 V. R. 2,38; $\frac{17,40}{11,65} = 1,49$	4 V. R. 4,69; $\frac{28,30}{13,55} = 2,09$	23,72	4 V. R. 2,38; $\frac{17,40}{11,65} = 1,49$	1,84	2,09	1,82	1,49	4 V. R. 6,00	4 V. R. 4,27	4 V. R. 2,38
Navarra.														
Mañeru	2	5 V. R. 1,73; $\frac{20,80}{12,50} = 1,66$	11,90	5 V. R. 1,34; $\frac{18,60}{11,30} = 1,64$	5 V. R. 1,73; $\frac{20,80}{12,50} = 1,66$	19,70	5 V. R. 1,34; $\frac{18,60}{11,30} = 1,64$	1,74	1,66	1,65	1,64	5 V. R. 1,73	5 V. R. 1,53	5 V. R. 1,34
Estella	1	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	13,68	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	18,20	3 V. R. 1,76; $\frac{18,20}{13,68} = 1,33$	1,33	1,33	1,33	1,33	3 V. R. 1,76		
Zaragoza.														
Morata de Jalón	1	2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$	14,35	2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$	2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$	32,40	2 V. R. 3,61; $\frac{32,40}{14,35} = 2,25$	2,25	2,25	2,25	2,25	2 V. R. 3,61		
Bulbuenta	1	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	16,90	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	24,05	3 V. R. 2,67; $\frac{24,05}{16,90} = 1,42$	1,42	1,42	1,42	1,42	3 V. R. 2,67		
Menuza	1	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	13,95	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	28,60	3 V. R. 1,60; $\frac{28,60}{13,95} = 2,05$	2,05	2,05	2,05	2,05	3 V. R. 1,60		
Novallas	3	3 V. R. 5,55; $\frac{23,60}{13,85} = 1,70$	13,77	3 V. R. 3,61; $\frac{24,20}{13,70} = 1,77$	3 V. R. 3,85; $\frac{25,10}{13,70} = 1,84$	24,30	3 V. R. 5,55; $\frac{23,60}{13,85} = 1,70$	1,76	1,84	1,77	1,70	3 V. R. 5,55	3 V. R. 4,18	3 V. R. 3,61
Almonacid de la Sierra	5	2 V. R. 2,59; $\frac{29,80}{13,70} = 2,17$	13,39	4 V. R. 3,00; $\frac{27,10}{12,85} = 2,11$	2 V. R. 2,59; $\frac{29,80}{13,70} = 2,17$	28,14	3 V. R. 1,93; $\frac{25,80}{13,00} = 2,00$	2,10	2,17	2,11	2,00	2 V. R. 3,00	2 V. R. 2,40	3 V. R. 1,93
Ricla	4	4 V. R. 4,29; $\frac{29,90}{14,65} = 2,04$	14,42	4 V. R. 3,00; $\frac{31,20}{14,10} = 2,21$	4 V. R. 3,00; $\frac{31,20}{14,10} = 2,21$	29,22	4 V. R. 3,62; $\frac{27,70}{14,35} = 2,06$	2,02	2,21	2,06	1,93	4 V. R. 4,29	4 V. R. 3,69	4 V. R. 3,00
Daroca	2	3 V. R. 2,60; $\frac{28,40}{12,05} = 2,35$	12,05	3 V. R. 2,36; $\frac{27,20}{12,05} = 2,26$	3 V. R. 2,60; $\frac{28,40}{12,05} = 2,35$	27,80	3 V. R. 2,36; $\frac{27,20}{12,05} = 2,26$	2,30	2,35	2,30	2,26	3 V. R. 2,60	3 V. R. 2,48	3 V. R. 2,36
Huesca.														
Huesca (ospital)	1	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	11,70	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	26,50	3 V. R. 3,71; $\frac{26,50}{11,75} = 2,26$	2,26	2,26	2,26	2,26	3 V. R. 3,80		
Gerona.														
Vilamaniscle	1	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$	13,00	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$	26,60	4 V. R. 7,00; $\frac{26,60}{13,00} = 2,04$	2,04	2,04	2,04	2,04	4 V. R. 7,00		

ADVERTENCIAS

La clase é intensidad del color están representadas por las letras y números que preceden al quebrado.

En todos los quebrados, el numerador representa la cantidad de extracto, el denominador la de alcohol y el número que les sigue la relación entre ambas cantidades.



MEDIAS DE LAS PROVINCIAS DE VALENCIA, MURCIA, ALICANTE Y CIUDAD REAL, CON ARREGLO Á LA CANTIDAD DE PRODUCTO
VINOS TINTOS DE MENOS DE UN AÑO

PROVINCIAS Y PUEBLOS	CANTIDAD DE PRODUCTO — Hectolitros.	ALCOHOL (A)			EXTRACTO (E)			E A		
		DEL LABORATORIO	DEL PRODUCTO	DIFERENCIA	DEL LABORATORIO	DEL PRODUCTO	DIFERENCIA	DEL LABORATORIO	DEL PRODUCTO	DIFERENCIA
Valencia.										
Requena.....	4.515	8,88	9,12	0,24	28,04	29,49	1,45	3,15	3,23	0,08
Sagunto.....	5.900	13,46	13,38	0,08	31,26	31,80	0,54	2,33	2,37	0,04
<i>De la provincia.....</i>	10.415	13,26	11,53	2,73	30,36	30,80	0,44	2,58	2,67	0,09
Murcia.										
Cartagena.....	335	11,87	11,72	0,15	26,40	26,51	0,11	2,23	2,26	0,03
Jumilla.....	5.000	"	14,20	"	"	34,75	"	"	2,44	"
Yecla.....	5.500	13,14	12,79	0,35	31,17	28,65	2,52	2,31	2,24	0,07
<i>De la provincia.....</i>	10.835	12,94	13,42	0,58	30,32	31,40	1,08	2,30	2,33	0,03
Alicante.										
Alcoy.....	9.362	12,38	12,43	0,05	32,58	33,27	0,69	2,65	2,67	0,02
Cocentaina.....	700	"	12,25	"	"	33,80	"	"	2,78	"
Ibi.....	400	"	13,05	"	"	29,00	"	"	2,22	"
Puebla de Rocamora.....	2.000	"	13,68	"	"	38,50	"	"	2,22	"
Sax.....	500	"	13,80	"	"	33,30	"	"	2,41	"
El Pinoso.....	3.110	12,90	12,89	0,01	34,72	34,68	0,04	2,69	2,69	"
<i>De la provincia.....</i>	16.072	12,56	11,25	1,31	32,93	29,60	3,13	2,64	2,64	"
Ciudad Real.										
Alcázar de San Juan.....	17.510	12,88	13,30	0,42	26,03	24,68	1,35	1,82	1,86	0,04
Socuéllamos.....	400	"	13,95	"	"	22,40	"	"	1,60	"
Manzanares.....	81.700	14,09	13,65	0,44	"	25,05	0,45	1,82	1,83	0,01
Membrilla.....	6.000	14,45	13,98	0,47	25,53	25,05	0,48	1,51	1,64	0,13
Miguelturra.....	2.000	12,84	12,27	0,57	21,22	23,02	1,80	1,51	1,64	0,13
Moral de Calatrava.....	3.500	14,32	14,27	0,05	19,42	19,58	0,16	1,52	1,59	0,07
Santa Cruz de Mudela.....	10.450	13,74	13,14	0,60	21,60	21,70	0,10	1,505	1,52	0,015
Valdepeñas.....	52.800	14,76	14,11	0,65	22,23	26,30	4,07	1,61	2,00	0,39
Daimiel.....	2.000	"	13,25	"	25,74	25,87	0,13	1,81	1,83	0,02
<i>De la provincia.....</i>	176.360	13,76	13,73	0,03	24,84	25,08	0,24	1,77	1,82	0,05

ADVERTENCIA

Faltando en las hojas de muchos expositores el dato de la producción, la cantidad de producto representa en unas muestras la producción, y en las que falta ésta, las existencias.

Grados alcohólicos, gramos de extracto y cantidades de color en tantos por ciento del número de muestras.

ALCOHOL

	7°		8°		9°		10°		11°		12°		13°		14°		15°		16°		17°		18°		19°		20°		21°		22°		23°		24°		25°		TOTAL	
	Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.			
	Del parcial.	Del total.																																						
Tintos... De menos de un año...			1,85	0,82	2,65	1,17	3,97	1,75	9,00	3,98	16,13	7,13	33,59	14,85	25,40	11,28	5,29	2,34	1,85	0,82	0,27	0,12																100,00	44,21	
Tintos... De más de un año...					4,20	0,59	10,08	1,40	16,81	2,34	13,44	1,87	21,86	3,04	23,53	3,27	4,20	0,59	2,52	0,35	1,68	0,23																100,00	13,91	
Tintos... Dulces.....					1,59	0,12	1,59	0,12			11,11	0,82	17,46	1,30	26,98	1,99	20,63	1,52	7,94	0,58	6,35	0,45	3,17	0,23				1,59	0,12									100,00	7,37	
Blancos... De menos de un año...	1,11	0,12							13,33	1,40	45,56	4,79	25,56	2,69	7,78	0,82	4,44	0,47			2,22	0,23																100,00	10,52	
Blancos... De más de un año...			0,89	0,12			0,89	0,12	2,64	0,35	13,28	1,76	21,54	2,80	19,46	2,58	15,93	2,10	5,30	0,70	13,28	1,76					1,77	0,23	1,77	0,23	0,89	0,12	0,89	0,12					100,00	13,22
Blancos... Dulces.....							3,26	0,35			6,52	0,70	10,87	1,17	9,78	1,05	16,31	1,75	14,13	1,53	15,22	1,64	8,70	0,95			2,17	0,23	2,17	0,23	2,17	0,23			1,09	0,12			100,00	10,77
		0,12		0,94			1,88		3,74		8,92		17,07		25,85		20,94		8,77		3,98		4,43		1,18		1,40		0,46		0,58		0,35		0,12		0,13		100,00	

EXTRACTO

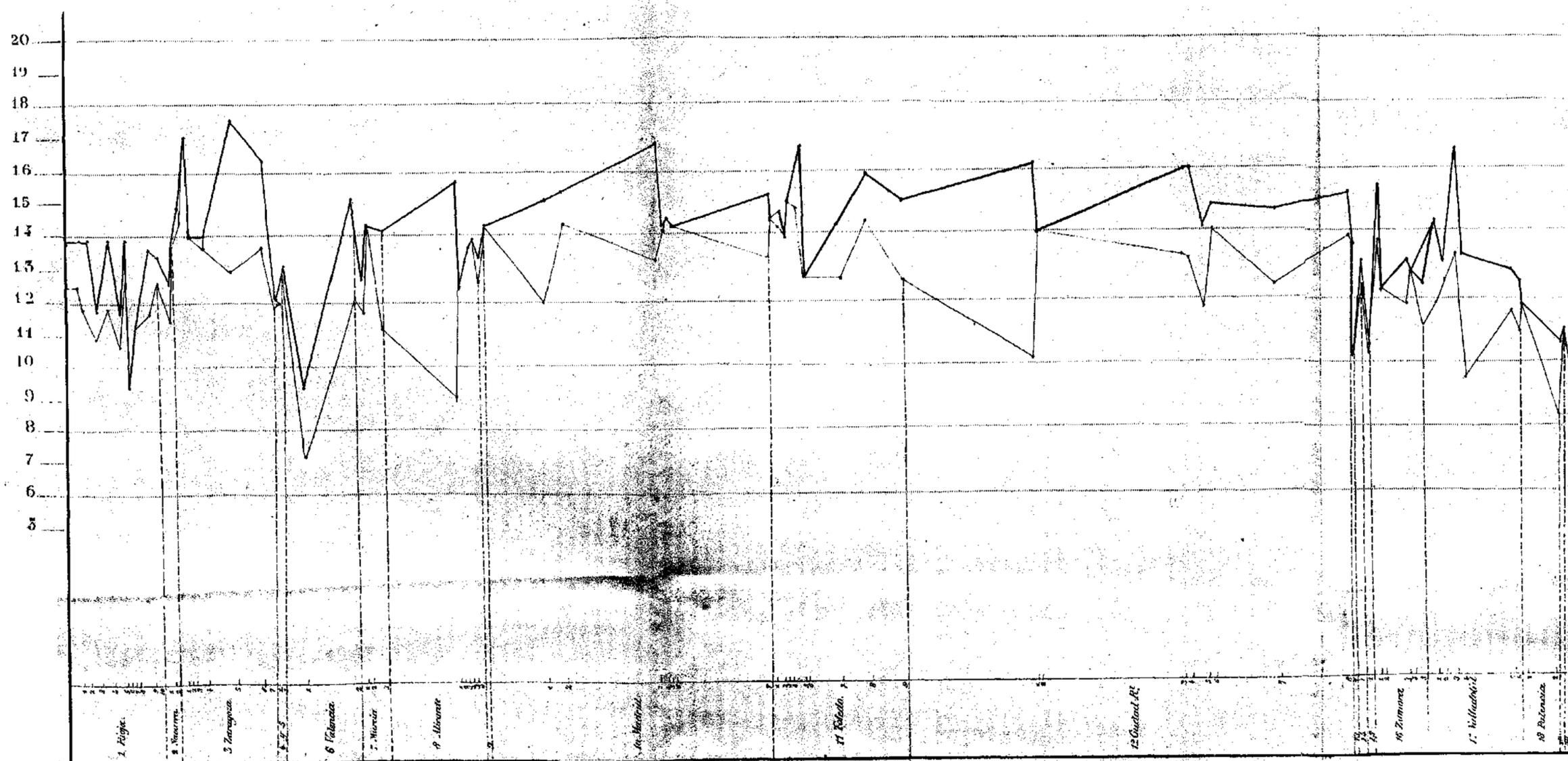
	GRAMOS 9 Y 10		GRAMOS 11 Y 12		GRAMOS 13 Y 14		GRAMOS 15 Y 16		GRAMOS 17 Y 18		GRAMOS 19 Y 20		GRAMOS 21 Y 22		GRAMOS 23 Y 24		GRAMOS 25 Y 26		GRAMOS 27 Y 28		GRAMOS 29 Y 30		GRAMOS 31 Y 32		GRAMOS 33 Y 34		GRAMOS 35 Y 36		GRAMOS 37 Y 38		GRAMOS 39 Y 40		GRAMOS 41 Y 42		GRAMOS 43 Y 44		GRAMOS 45 Y 50		TOTAL			
	Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.			
	Parcial	Total	Del parcial.	Del total.																																						
Tintos... De menos de un año...					0,79	0,35	4,50	1,99	7,41	3,27	11,64	5,14	10,85	4,79	14,55	6,43	21,96	9,75	11,38	5,03	5,55	2,45	2,65	1,17	3,70	1,63	2,12	0,92	1,32	0,58	1,06	0,46	0,26	0,12	0,26	0,12			100,00	44,21		
Tintos... De más de un año...	0,84	0,12	1,68	0,23	5,04	0,70	13,45	1,87	21,86	3,04	19,33	2,69	11,76	1,64	7,56	1,06	4,20	0,58	4,20	0,58	5,04	0,70	2,52	0,35	1,68	0,23												0,84	0,12	100,00	13,91	
Blancos... De menos de un año...			1,11	0,12	14,44	1,52	21,11	2,22	10,00	1,05	27,78	2,92	17,78	1,87	1,11	0,12	1,11	0,12	5,56	0,58																				100,00	10,52	
Blancos... De más de un año...	1,77	0,23	2,65	0,35	6,19	0,82	12,39	1,64	19,47	2,57	22,12	2,93	7,96	1,05	4,42	0,58	9,73	1,29	4,42	0,58	0,89	0,12	1,77	0,23			1,77	0,23	0,89	0,12	0,89	0,12	0,89	0,12	0,89	0,12	0,89	0,12			100,00	13,22
		0,35		0,70			3,39		7,72		9,93		13,68		9,35		8,19		11,74		6,77		3,27		1,75		1,86		1,16		0,70		0,58		0,24		0,24		0,24		81,86	

COLOR DE LOS VINOS TINTOS

		MENOS DE 0,30		DE 0,30 A 0,50		DE 0,50 A 1,00		DE 1,00 A 1,50		DE 1,50 A 2,00		DE 2,00 A 2,50		DE 2,50 A 3,00		DE 3,00 A 3,50		DE 3,50 A 4,00		DE 4,00 A 4,50		DE 4,50 A 5,00		DE 5,00 A 5,50		DE 5,50 A 6,00		DE 6,00 A 6,50		DE 6,50 A 7,00		TOTAL		TOTAL POR CLASES				
		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.		Tantos por 100.				
		Parcial	Total	Del parcial.	Del total.	Del parcial.	Del total.																															
De menos de un año	Violetas.....					15,08	6,66	21,16	9,35	11,64	5,14	7,41	3,27	4,76	2,10	2,65	1,18	2,65	1,18	1,32	0,58	0,79	0,35	0,26	0,12	0,53	0,23	0,26	0,12	0,26	0,12	68,77	30,40	100,00	44,21			
	Rojos.....	2,64	1,18	13,49	5,96	12,49	5,50	2,35	1,05	0,26	0,12																											
De más de un año	Violetas.....					10,92	1,52	4,20	0,58	5,04	0,70	1,68	0,23			0,84	0,12																					
	Rojos.....	13,45	1,87	26,05	3,63	31,94	4,44	5,88	0,82																													
Dulces.....	Violetas.....					3,17	0,23	15,87	1,17	4,76	0,35	1,59	0,12	7,94	0,58	7,94	0,58	3,17	0,23	4,76	0,35																	
	Rojos.....	23,82	1,75	9,52	0,70	11,11	0,84	6,35	0,47																													
			4,80		10,29		19,19		13,44		6,31		3,62		2,68		1,88		1,41		0,93		0,35		0,12		0,23		0,12		0,12						65,49	

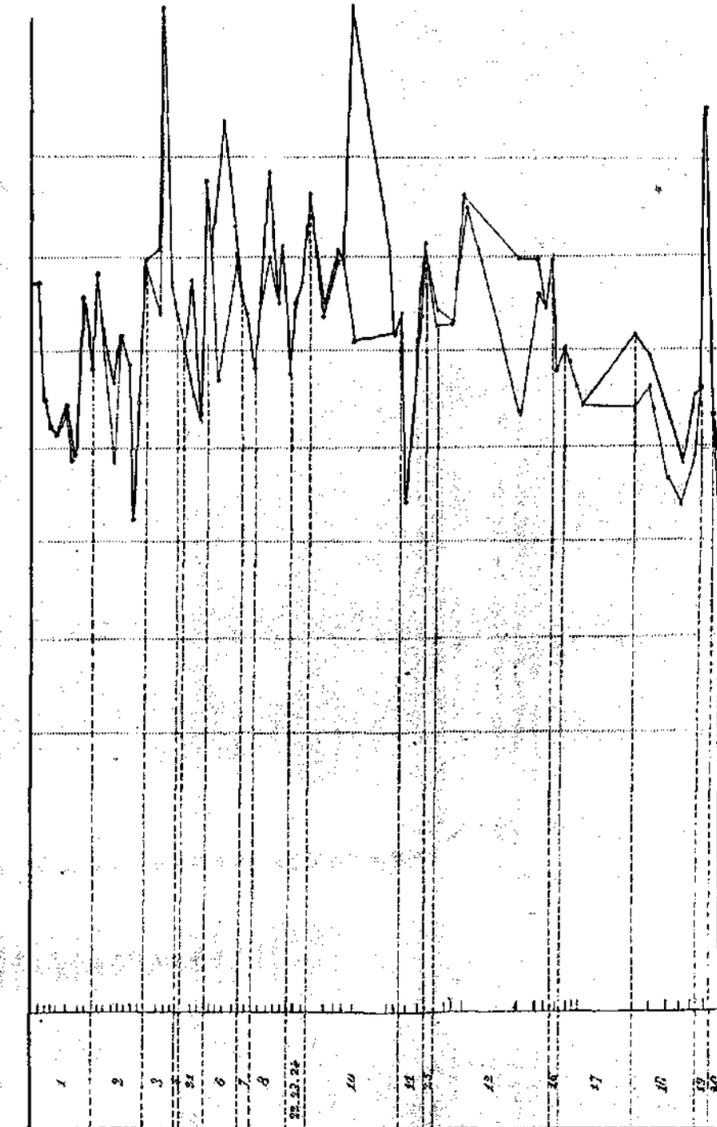
VINOS TINTOS DE MENOS DE 1 AÑO.

máximas y mínimas de alcohol.



VINOS TINTOS DE MAS DE 1 AÑO.

máximas y mínimas de alcohol.



Escalas.

Horizontal = 001 por muestra.
Vertical, 0,008 por grado.

Máxima
Mínima

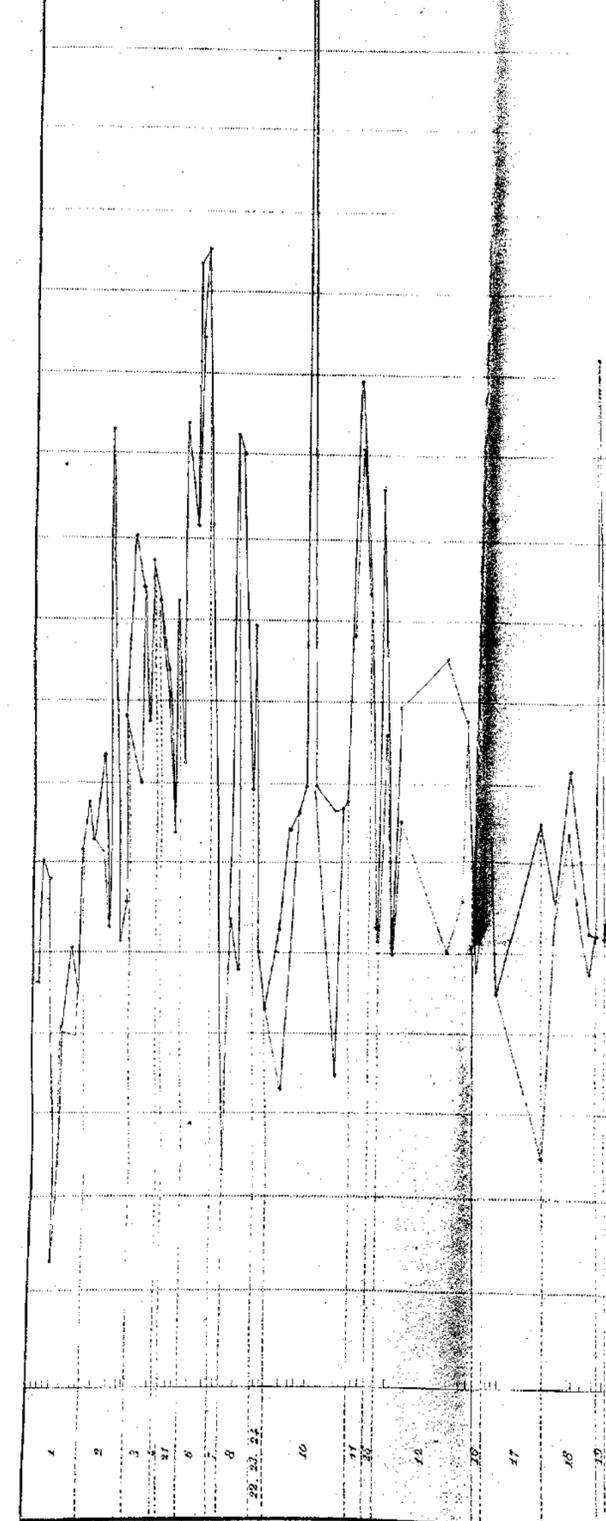
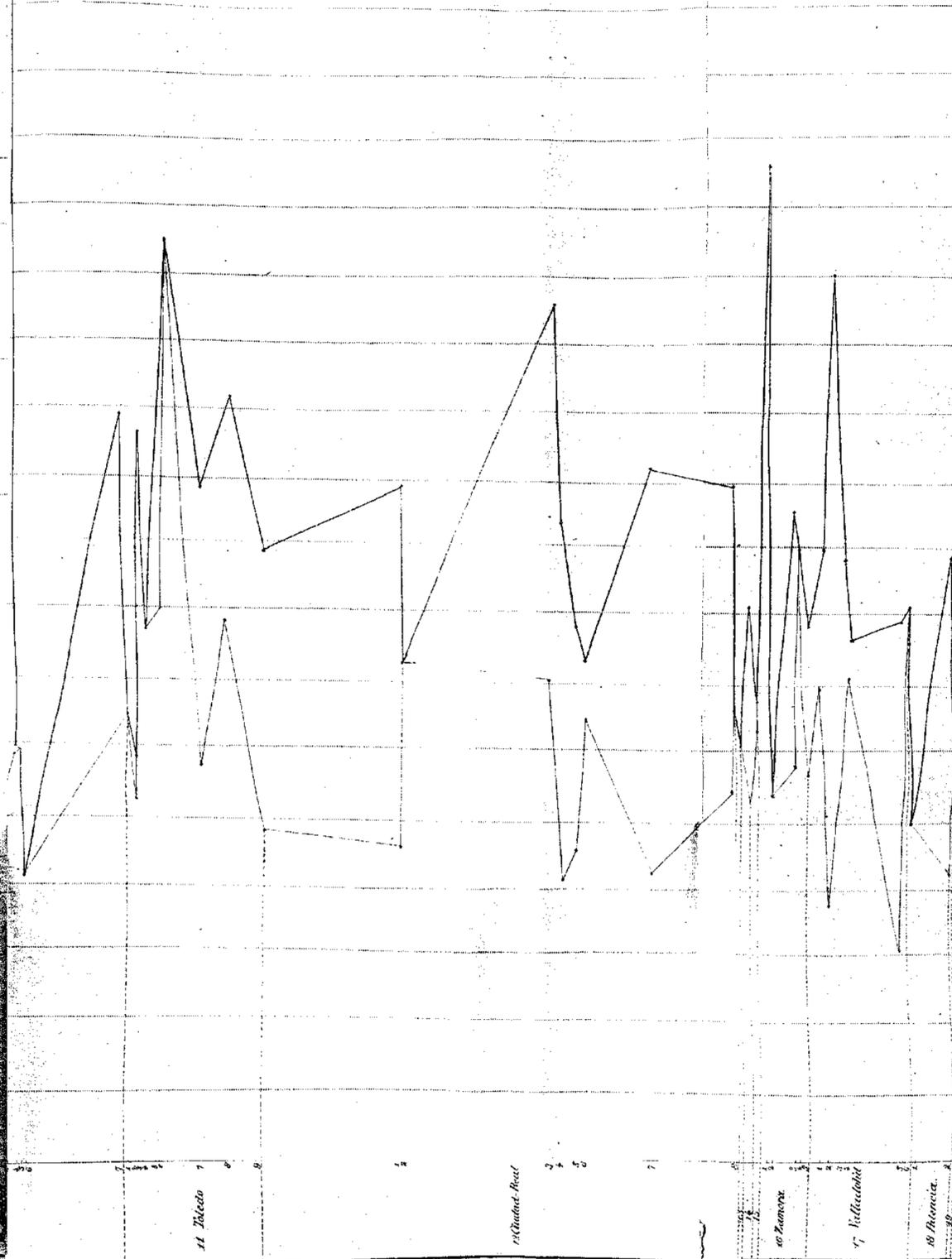
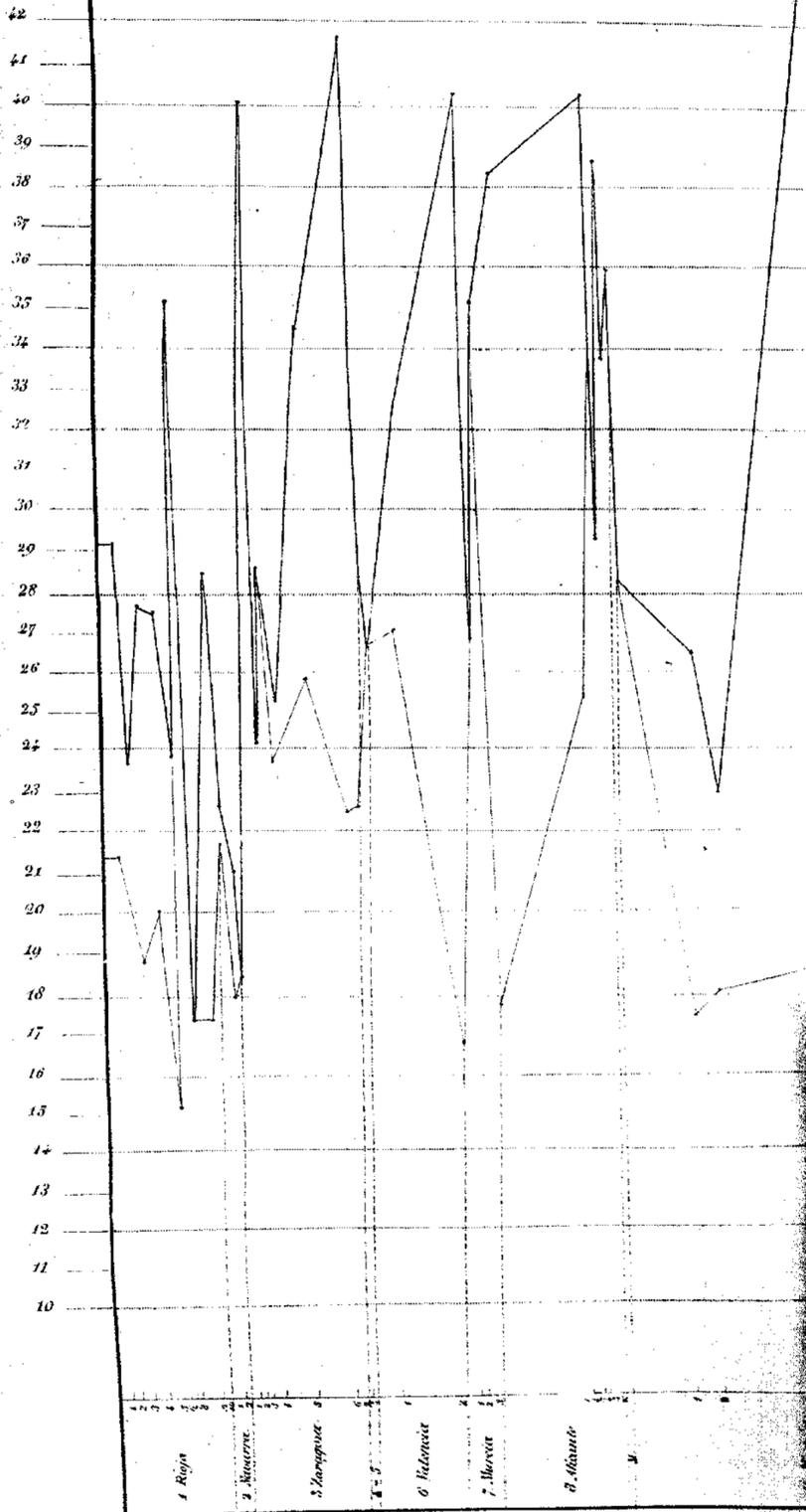
VINOS TINTOS DE MENOS DE 1 AÑO.

Lámina 2.^a

máximas y mínimas de extracto.

VINOS

máximas y mínimas de extracto.

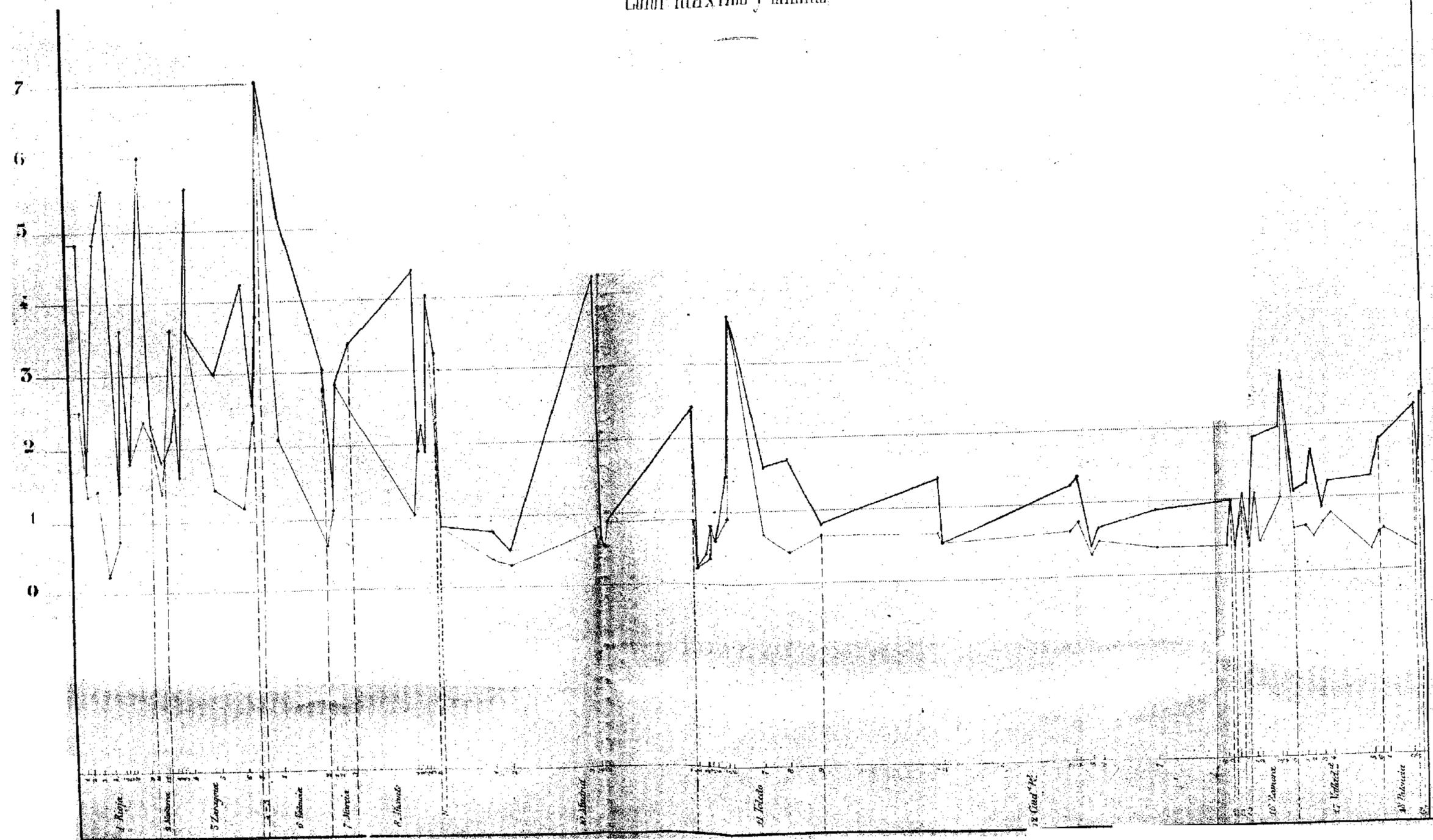


Escalas.

Horizontales = 0.001 por muestra.
Verticales = 0.008 por gramo.

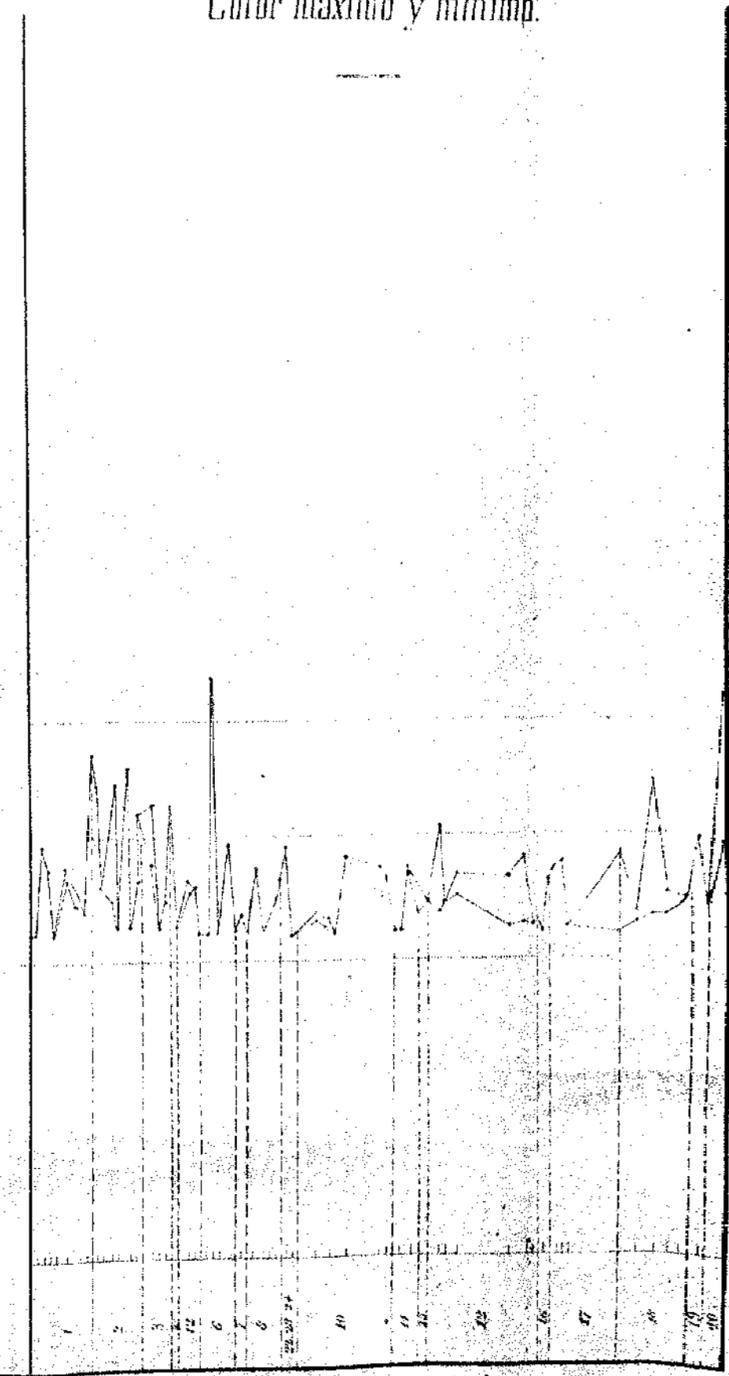
VINOS TINTOS DE MENOS DE UN AÑO.

Color máximo y mínimo.



VINOS TINTOS DE MAS DE UN AÑO.

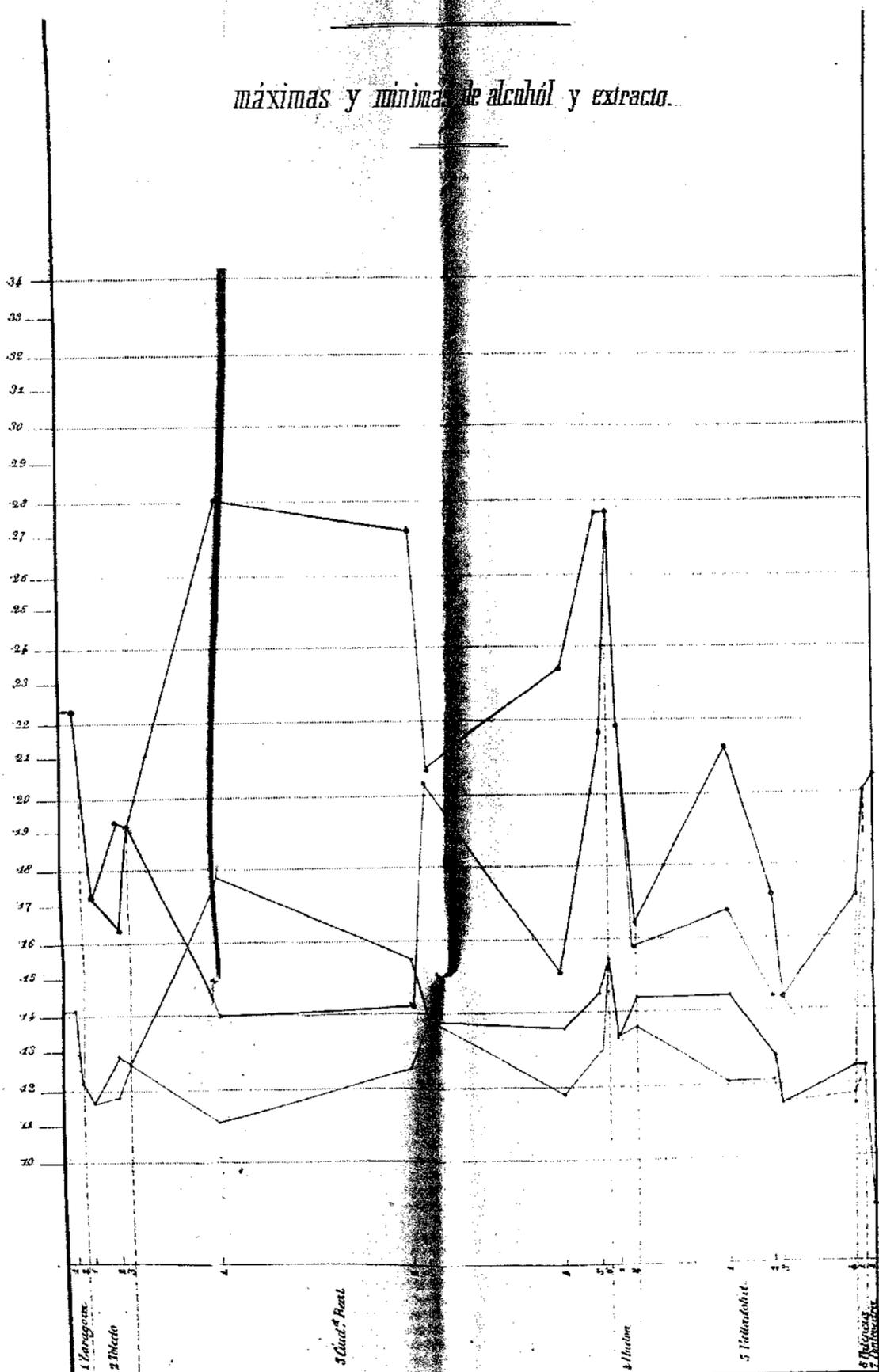
Color máximo y mínimo.



Escalas
Horizontales, 0,001 por muestra
Verticales, 0,02 por color
Máximo
Mínimo

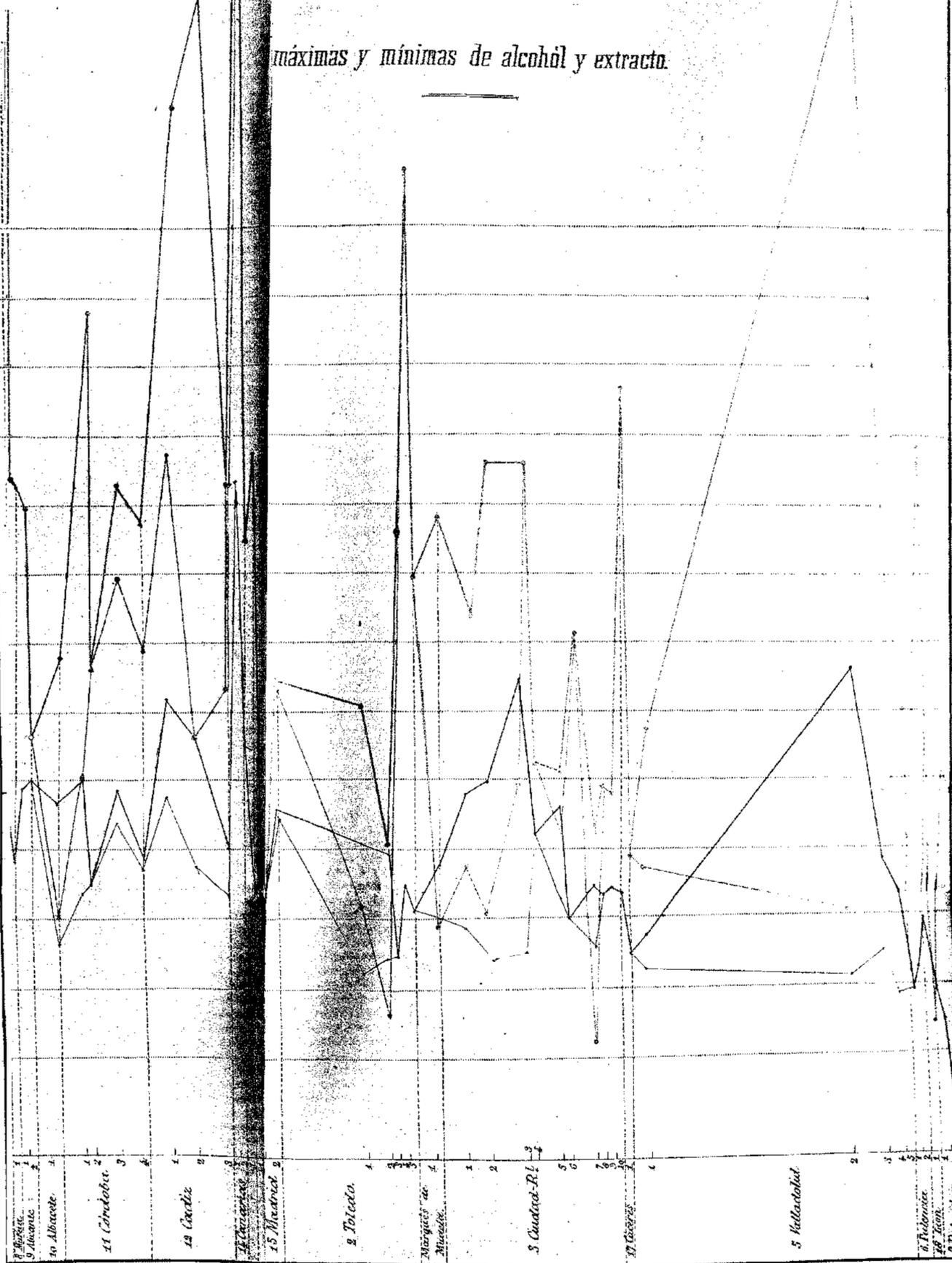
VINOS BLANCOS DE MENOS DE 1 AÑO.

máximas y mínimas de alcohol y extracto.



VINOS BLANCOS DE MAS DE 1 AÑO.

máximas y mínimas de alcohol y extracto.

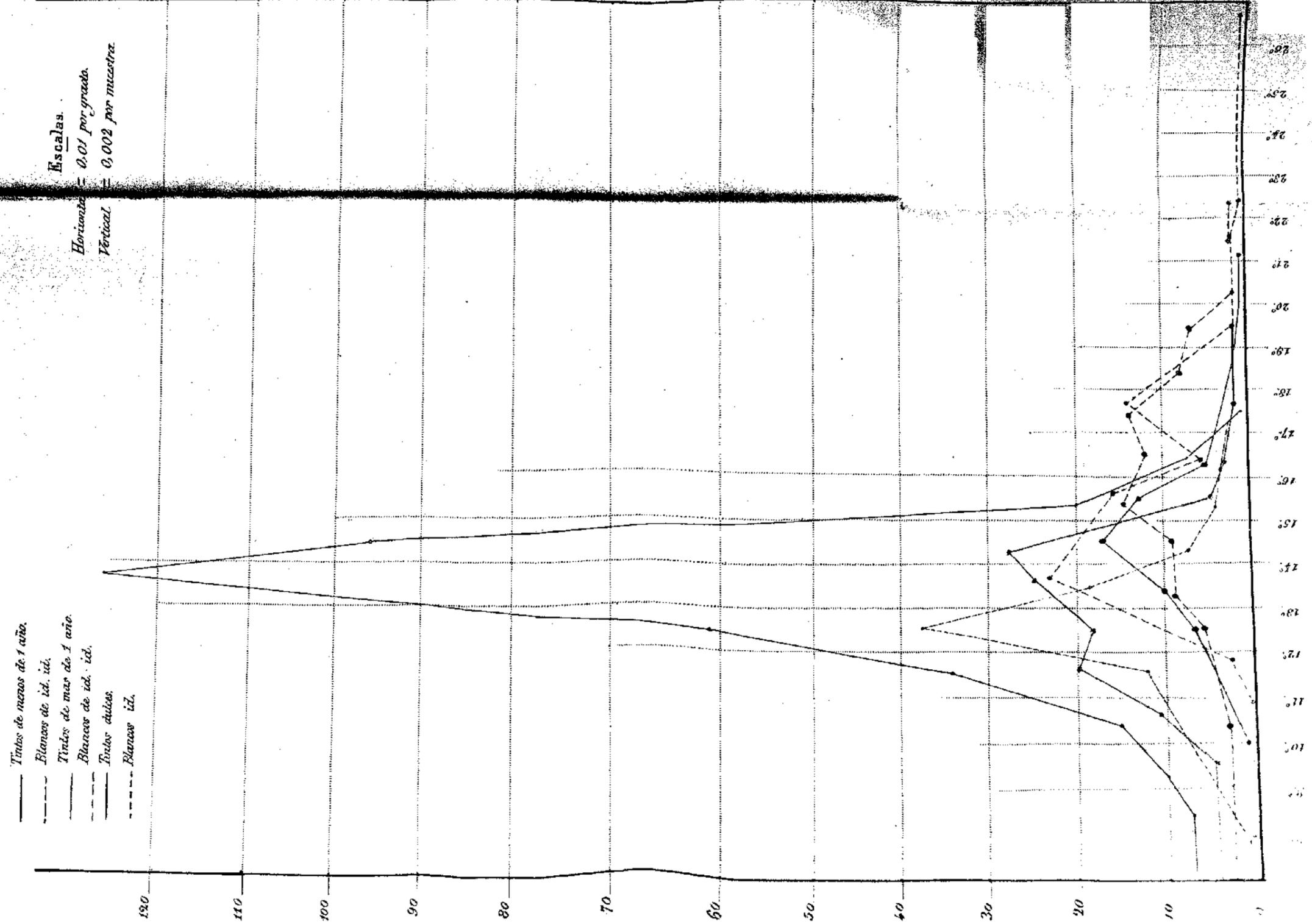


Escalas.

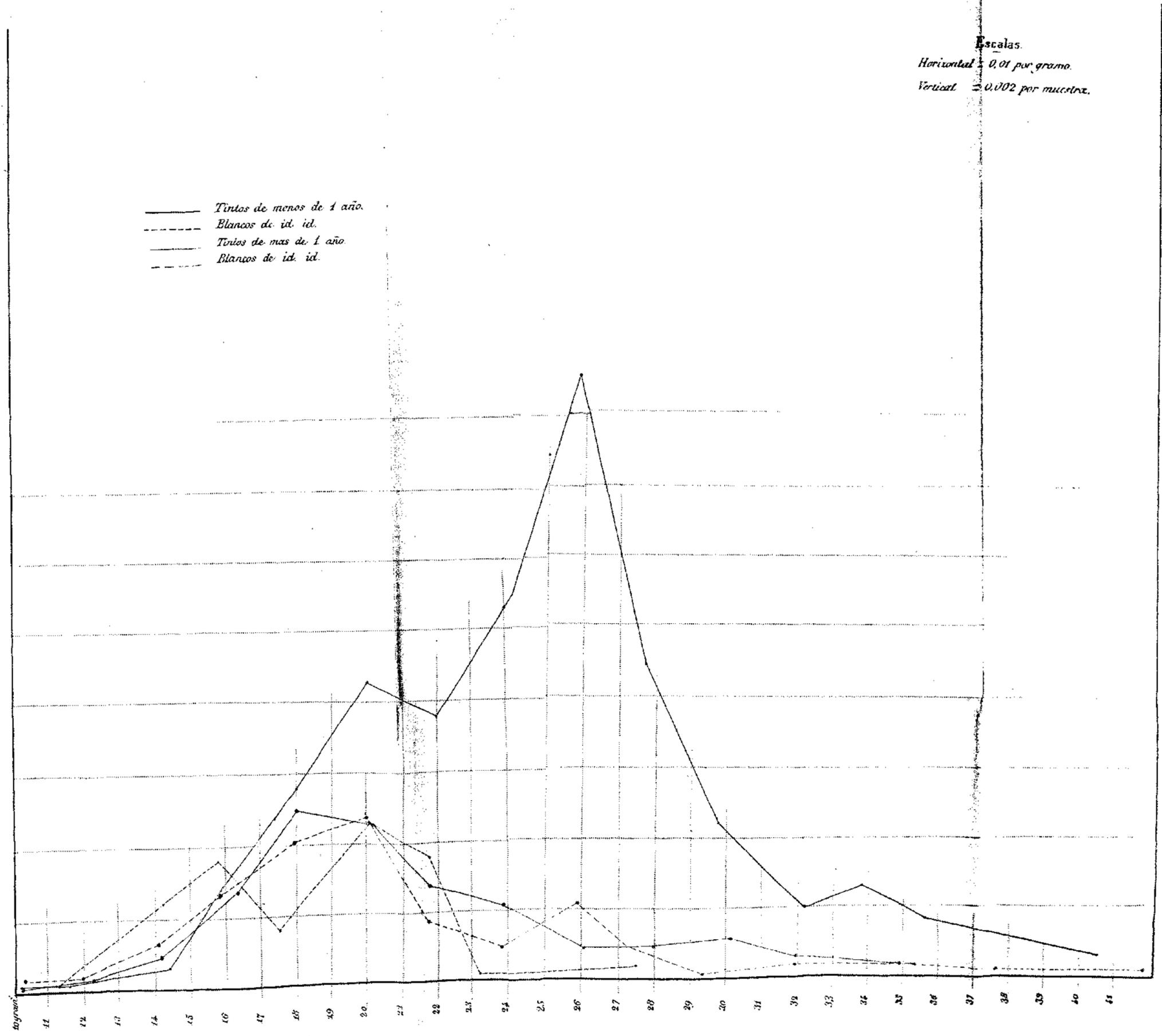
Horizontal: 0.002 por muestra.
Vertical: 0.008 por grado ó gramo.

— alcohol máxima.
— id. mínima.
— extracto máxima.
— id. mínima.

RELACION ENTRE EL NÚMERO DE MUESTRAS Y EL GRADO ALCOHÓLICO.



RELACION ENTRE EL NÚMERO DE MUESTRAS Y EL EXTRACTO.



VINOS TINTOS.

